multiplicarlos, y en robarse unos a otros en lugar de ayudarse mutuamente: todo por falta de ilustración, y por no saber en qué consisten sus verdaderos intereses $\frac{151}{2}$.

Volvamos a nuestro asunto. Acabamos de ver cuál es la especie de daño que recibe un país de las trabas que impiden que se introduzcan en él los géneros extranjeros. Este daño es de la misma clase que el que se causa al país cuyas mercancías se prohíben, pues se le priva de la facultad de aprovecharse del modo más ventajoso de sus capitales y de su industria; pero no hay que figurarse que se le arruina o se le quita todo recurso, como creía hacerlo Bonaparte cerrando el Continente a los productos de Inglaterra. Además de que el bloqueo real y completo de un país es empresa imposible, porque todo el mundo está interesado en violar semejante restricción, jamás está expuesto un país más que a variar la naturaleza de sus productos. Siempre puede comprarlos todos él mismo, porque los productos, como se ha probado, se compran siempre unos con otros. Si el que obliga a la Inglaterra a no exportar por valor de un millón en paños, cree impedirla que produzca el valor de un millón, se engaña mucho, porque empleará los mismos capitales y un trabajo manual equivalente, en lugar de casimires por ejemplo, en aguardientes y otros licores fuertes con sus granos, y patatas, y desde entonces dejará de comprar con sus casimires aquardientes de Francia. De todos modos un país consume, siempre los valores que produce, ya sea directamente, o ya después de un cambio, y no puede consumir otra cosa. Si se le imposibilita el cambio, es necesario que produzca valores de tal naturaleza que pueda construirlos directamente. He aquí el fruto de las prohibiciones: mayor incomodidad por una y otra parte, pero nunca mayor riqueza.

Sin duda perjudicó *Napoleón* a la Inglaterra y al continente, comprimiendo cuanto pudo las relaciones recíprocas de aquella y de éste; mas por otro lado hizo involuntariamente un bien al continente de Europa, facilitando con la agregación de estados continentales, fruto de sus ideas ambiciosas, comunicaciones más íntimas entre estos diversos estados. Ya no quedaban barreras entre la Holanda, la Bélgica, una parte de Alemania, la Italia y Francia; y eran muy débiles las que existían entre las demás naciones, excepto Inglaterra. Juzgo del bien que resultó de estas comunicaciones por el estado de descontento y de depresión del comercio que se ha notado en el régimen que ha sucedido, y en que cada gobierno se ha atrincherado detrás de una triple línea de aduanas. Es verdad que todos ellos han conservado los mismos medios de producción, pero de una producción menos ventajosa.

Nadie duda que la Francia ganó mucho cuando en tiempo de la revolución se suprimió las barreras que separaban sus provincias. La Europa había ganado con la supresión a lo menos parcial, de las que separaban los estados de la república continental; y el mundo ganaría aun mucho más con la supresión de las que tienen por objeto separar los estados que componen la república universal.

No hablo de otros muchos inconvenientes gravísimos, como el de crear un nuevo crimen (el contrabando) esto es hacer criminal por las leyes una acción que es inocente en sí misma, y haber de castigar a unas gentes que en realidad trabajan por la prosperidad general.

Smiht admite dos circunstancias que pueden determinar a un gobierno prudente a recurrir a los derechos de entrada.

La primera es aquella en que se trata de tener un ramo de industria necesario para la defensa del país, y en que sería una imprudencia no poder contar sino con las provisiones del extranjero. Así, puede un gobierno prohibir la importación de la pólvora, siempre que esto sea necesario para el establecimiento de las fábricas del interior, porque es mejor pagar este género más caro que exponerse a no tenerle cuando se necesite¹⁵².

La segunda es aquella en que un producto interior de consumo análogo está ya cargado con algún derecho, porque entonces un producto exterior con el cual pudiera ser remplazado, y que estuviese exento de todo gravamen, tendría un verdadero privilegio con respecto al primero. Hacer pagar un derecho en este caso no es destruir las relaciones naturales que hay entre los diversos ramos de producción, sino restablecerlas.

En efecto, no se ve por qué motivo la producción de valores que se ejecuta por medio del comercio exterior debería estar libre de la carga de los impuestos con que se grava la producción, que se ejecuta por medio de la agricultura o de las fábricas. Es una desgracia tener que pagar impuestos; y es necesario disminuir esta desgracia cuanto sea posible; pero una vez que llega a reconocerse como necesaria cierta suma de contribución, es de rigurosa justicia que se pague proporcionalmente por todas las especies de producciones. El vicio que yo noto aquí es el de querer hacernos considerar esta clase de impuesto como favorable a la riqueza pública, siendo así que el impuesto jamás es favorable al público sino por el buen uso que se hace de su producto.

Estas son las consideraciones que deberían tenerse siempre presentes cuando se hacen tratados de comercio, los cuales no son buenos sino para proteger la industria y los capitales que se emplearon de un modo equivocado por efecto de las malas leyes. Es éste un mal que se debe tratar de curar y no de perpetuar. El estado de salud con respecto a la industria y a la riqueza es el estado de libertad, aquel en que los intereses se protegen a sí mismos; y la única protección útil que les dispensa el gobierno es la que se dirige a impedir la violencia; ni puede hacer bien ninguno a la nación con sus trabas e impuestos. Pueden ser estos un inconveniente necesario; pero suponerlos útiles a los intereses de los administrados es desconocer los fundamentos de la prosperidad de las naciones, es ignorar la Economía política.

Se han considerado frecuentemente los derechos de entrada y las prohibiciones como una represalia: *Vuestra nación pone trabas a la introducción de los productos de la nuestra: iy no estaremos nosotros autorizados para cargar con las mismas trabas los productos de la vuestra?* Este es el argumento de que se hace uso con más frecuencia, y que sirve de base a la mayor parte de los tratados de comercio; pero se equivoca el objeto de la cuestión. Se pretende que están autorizadas las naciones para hacerse todo el mal que puedan. Yo lo concedo, aunque no estoy convencido de ello; mas no se trata aquí de sus derechos, sino de sus intereses.

Una nación que nos priva de la facultad de comerciar en ella, nos perjudica incontestablemente, privándonos de las ventajas del comercio exterior con respecto a la misma; y en consecuencia, si haciendo que tema un perjuicio igual en sus intereses, se logra determinarla u destruir las barreras que pone, sin duda se puede aprobar este medio como una medida puramente política. Pero esta represalia que causa un perjuicio a nuestro rival, nos lo causa también a nosotros mismos; porque no oponemos una defensa de nuestros propios intereses a una precaución interesada que tomaron nuestros rivales, sino que nos hacemos un mal por hacerles a ellos otro. Nos privamos de relaciones útiles, a fin de acarrearles la misma privación. Sólo se trata de saber hasta qué punto amamos la venganza, y cuánto queremos que nos cueste¹⁵³.

No trataré de notar todos los inconvenientes que acompañan a los tratados de comercio, pues para ello sería necesario comparar sus cláusulas más usadas con los principios que se establecen en toda esta obra; y así me limitaré a observar que casi todos los tratados de comercio que se han hecho entre los modernos, están fundados en la supuesta ventaja y posibilidad de saldar la balanza comercial con dinero efectivo. Pero si esta ventaja y esta posibilidad son puras quimeras, las utilidades que se han logrado con los tratados de comercio no han podido proceder de otra causa que del aumento de libertad y de la consiguiente facilidad de comunicación de unas naciones con otras, y de ningún modo de las cláusulas que contenían; a no ser que alguna potencia se haya valido de su preponderancia para estipular en su favor unas ventajas que no pueden tener otro concepto que el de tributos paliados, como lo ha ejecutado Inglaterra con Portugal. Esta es una exacción de la misma especie que cualquiera otra.

Observaré también que ofreciendo los tratados de comercio favores especiales a una nación extranjera, son actos, sino hostiles, a lo menos odiosos a todas las otras naciones. No se puede sostener la concesión hecha a unos sino negándola a otros. De aquí causas de enemistades, y gérmenes de guerra siempre funestos. Es mucho más sencillo, y he demostrado que sería mucho más útil, tratar a todos los pueblos como amigos, y no imponer sobre la introducción de las mercancías extranjeras sino derechos análogos a aquellos con que está cargada la producción interior.

A pesar de los inconvenientes que he notado en las prohibiciones de los géneros extranjeros, sería sin duda temeridad abolirlas de repente. Un enfermo no se cura en un día, y las naciones deben ser tratadas con iguales miramientos, aun en el bien que se les

hace. iCuántos capitales, cuántas manos industriosas es necesario respetar, aunque aquellos y éstas estén empleados en fabricar géneros de monopolio, y aunque esta fabricación sea un abuso! Se necesita tiempo para que los capitales y las manos puedan emplearse en crear productos más ventajosos a la nación. Quizá se necesita toda la habilidad de un grande estadista para cicatrizar las llagas que ocasiona la extirpación de esa lupia voraz a que se da el nombre de sistema reglamentario y exclusivo: y cuando se considera maduramente el perjuicio que causa después de establecido, y los males que puede acarrear al abolirle, ocurre esta reflexión natural: Si es tan difícil restituir la industria icon cuánta reserva se deberá proceder cuando se trata de quitársela!

No se han contentado los gobiernos con poner trabas a la introducción de los géneros extranjeros, sino que persuadidos siempre de que era necesario que su nación vendiese sin comprar, como si esto fuera posible; al mismo tiempo que han sujetado a una especie de multa a los que compraban del extranjero, han solido ofrecer gratificaciones con el nombre de *primas* o *precios de estímulo*, al que le vendía géneros del país.

El gobierno inglés particularmente, aun más celoso que los otros en favorecer la salida de los productos del comercio y fábricas de la Gran Bretaña, se ha servido mucho de esta clase de estímulo¹⁵⁴. Fácil es de comprehender que el negociante que recibe una gratificación a la salida, puede, sin perder nada, dar en el extranjero su mercancía a un precio inferior al que le tiene de costa cuando llega allá. «Nosotros no podemos, dice *Smith* con este motivo, obligar a los extranjeros a que nos compren exclusivamente los objetos de su consumo; y en consecuencia los pagamos para que nos concedan este favor».

En efecto, si la mercancía que un negociante inglés envía a Francia, le tiene allí de costa 100 francos, inclusa la ganancia de su industria, y este precio no es inferior a aquel con que se puede adquirir en Francia la misma mercancía, no habrá razón para que venda la suya con exclusión de cualquiera otra. Mas si el gobierno inglés concede, en el acto de la exportación, una prima de 10 francos y por este medio se da la mercancía en 90 francos en lugar de los 100 que valdría, obtiene seguramente la preferencia. ¿Pero no es este un regalo de 10 francos que hace el gobierno inglés al consumidor francés?

Se entiende muy bien que el negociante pueda tener utilidad en este orden de cosas, porque él gana lo mismo que si la nación francesa pagase el género por todo su valor; pero la Inglaterra pierde en este tráfico diez por ciento con la Francia, supuesto que ésta no envía más que un retorno de valor de noventa francos en cambio de una mercancía que vale ciento¹⁵⁵. Cuando se concede la prima, no en el momento de la exportación, sino desde el origen de la producción, como el producto puede venderse a los nacionales del mismo modo que a los extranjeros, es un presente de que se aprovechan los consumidores nacionales y los del extranjero. Si, como sucede algunas veces, se la embolsa el productor, sin dejar por eso de mantener la mercancía en su precio natural, entonces es un presente hecho por el gobierno al productor, el cual queda además pagado con el producto ordinario de cu industria.

Cuando la prima excita a crear un producto, que no tendría efecto sin ella, ya sea para el uso interior, o ya para el del extranjero, resulta de ella una producción perjudicial, porque cuesta más de lo que vale.

Supóngase una mercancía que estando ya concluida no pueda venderse sino por 24 francos; y supongamos también que cuesta por gastos de producción, (incluyendo la ganancia de la industria que la produce) 27 francos: es claro que nadie querrá encargarse de fabricarla, por no sufrir una pérdida de 3 francos. Mas si el gobierno, para fomentar este ramo de industria, consiente en sufrir esta pérdida, es decir, si concede sobre la fabricación de este producto una prima de 3 francos, entonces se verificará la fabricación, y el tesoro público, esto es, la nación habrá sufrido una pérdida de 3 francos.

Se ve por este ejemplo la especie de ventaja que resulta de proteger cualquier ramo de industria que no puede prevalecer por sí mismo. Esto es querer que se trabaje en una producción perjudicial, en que se hace con pérdida un cambio de anticipaciones por productos.

Si una industria debe dejar alguna utilidad, no necesita de estímulo; y si no ha de dejarla, no merece que se la estimule. En vano se diría que el estado puede

aprovecharse de una industria que no diese utilidad alguna a los particulares: porque ¿cómo puede ganar el estado sino por mano de estos?

Se dará quizá por sentado que el gobierno saca más de las imposiciones sobre tal producto, que lo que le cuesta su fomento; pero entonces paga con una mano para recibir con otra. Disminuya el impuesto otro tanto como importa la prima, y el efecto será el mismo para la producción ahorrándose además los gastos de la administración de primas, y parte de la de impuestos.

Aunque las primas sean costosas, y disminuyan la masa de las riquezas que posee una nación, hay sin embargo algunos casos en que le conviene sufrir esta pérdida, como cuando se trata, por ejemplo, de asegurar productos necesarios a la seguridad del Estado, aunque cuesten más de lo que valen. Queriendo Luis XIV reponer la marina francesa, concedió 5 francos por tonelada 156 a todos los que aprestasen buques, porque deseaba crear marineros.

Tal es también el caso en que la prima no es más que el reembolso de un derecho pagado anteriormente. De este modo conceden los ingleses, al tiempo de exportar el azúcar refinado una prima, que no es en realidad más que el reembolso de los derechos pagados por el azúcar común y el terciado.

Quizá será también conveniente que un gobierno conceda algún auxilio a una producción aunque cause pérdida al principio, debe dar ganancias seguras al cabo de pocos años. *Smith* no es de este dictamen.

«No hay auxilio ni estimulo, dice, que pueda hacer adelantar la industria de una nación más de lo que permite el capital de esta nación empleado en promoverla. Su efecto necesario será distraer una porción del capital de cierta producción, para dirigirla a otra; y no es de suponer que esta producción forzada sea más ventajosa a la sociedad que la que hubiera sido naturalmente preferida. El estadista que quisiese dirigir la voluntad de los particulares acerca del uso de su industria y de sus capitales, no sólo se tomaría un cuidado inútil, sino también fatal, cuando le viésemos confiado a un solo hombre o a un consejo, por más ilustrados que se les suponga, y que sobre todo no pudiera caer en peores manos que las de unos administradores tan locos que se imaginasen capaces de encargarse de él... Aun cuando la nación hubiese de carecer de cierto ramo de industria, por no tener semejantes reglamentos, no por eso sería más pobre en lo sucesivo, porque de aquí se inferiría que aun en lo sucesivo habría podido emplear sus capitales de un modo más ventajoso¹⁵⁷».

Smith tiene razón sin duda en lo sustancial; pero hay circunstancia que pueden modificar la proposición, generalmente cierta de que cada uno es el mejor juez de su industria y de sus capitales.

Smith escribió en un tiempo y en un país en que estaban y están aun los hombres muy ilustrados acerca de sus intereses, y muy poco dispuestos a descuidar las ganancias que pueden resultar del uso, cualquiera que sea, de los capitales d industria. Pero no han llegado aun todas las naciones a este grado de conocimientos. iCuántas hay, en que por preocupaciones que sólo puede vencer el gobierno, se está muy lejos de adoptar varios medios con que pudieran emplearse admirablemente los capitales! iEn cuántas ciudades y provincias se siguen por una ciega rutina los antiguos usos de poner el dinero a ganancias! En unas partes sólo se sabe imponerle a censo sobre tierras; en otras sobre casas, y en otras en emplearle en los cargos y empréstitos públicos. Cualquiera aplicación nueva del poder de un capital es en estos parajes un objeto de desconfianza o de desprecio: y la protección concedida a un uso verdaderamente provechoso del trabajo y del dinero pudiera llegar a ser un beneficio para el país.

En fin, puede haber alguna industria que acarree pérdidas al empresario que la promueva por sí solo, y que sin embargo sea capaz de producir ganancias muy considerables, cuando los obreros estén acostumbrados a ella y se hayan dado los primeros pasos.

Hay actualmente en Francia las más hermosas fábricas de sedas y paños que se conocen en el mundo; y quizá son obra de los oportunos estímulos de *Colbert*, el cual adelantó 2000 francos a los fabricantes por cada telar que tuviesen ocupado. Aquí debe notarse de paso que esta especie de estímulo tenía una ventaja muy particular, porque acostumbrando el gobierno exigir de los productos de la industria privada unas

contribuciones cuyo importe de nada sirve para la producción, aquí por el contrario se volvía a emplear parte de las contribuciones de un modo productivo; aumentándose con una parte de la renta de los particulares los capitales productivos del reino. Apenas se hubiera podido esperar otro tanto del discernimiento y del interés personal de los particulares mismos¹⁵⁸. No es este el lugar donde debe examinarse cuánto margen dan los estímulos, en general, a las dilapidaciones, a los favores injustos y a todos los abusos que se introducen en los asuntos de los gobiernos. Después de haber concebido el más hábil estadista un plan evidentemente bueno, se ve entorpecido muchas veces por los vicios que no pueden menos de acompañar a su ejecución. Uno de estos inconvenientes es el de conceder, como sucede casi siempre, los estímulos y los demás favores de que disponen los gobiernos, no a los que tienen la habilidad necesaria para merecerlos, sino a los que poseen el arte de solicitarlos.

Por lo demás, no pretendo vituperar las distinciones ni aun las recompensas pecuniarias concedidas públicamente a ciertos artistas y artesanos, en premio de un esfuerzo extraordinario de su ingenio y de su destreza. Los estímulos de esta especie excitan la emulación y aumentan la masa de las luces generales, sin distraer la industria y los capitales de su uso más ventajoso. Por otra parte, ocasionan un gasto poco considerable, si se compara con lo que cuestan en general los demás estímulos. La prima para fomentar la exportación de granos ha costado a Inglaterra en ciertos años, según Smith, más de siete millones de francos: y no creo yo que el gobierno inglés, ni otro alguno, haya gastado jamás en premios de agricultura la quincuagésima parte de esta suma en el discurso de un año.

- II -Efecto de los reglamentos que determinan el modo de producción

Cuando los gobiernos han tratado de las operaciones de la industria agrícola, ha sido casi siempre favorable su intervención. La imposibilidad de dirigir las diversas operaciones de la agricultura; la multitud de gentes que ocupa muchas veces aisladamente en toda la extensión de un territorio y en un gran número de empresas separadas, desde las grandes casas de labor hasta las huertas de los más miserables aldeanos; el poco valor de sus productos con respecto a su volumen: todas estas circunstancias, de que no se puede prescindir por la naturaleza misma de la agricultura, han imposibilitado felizmente los reglamentos que hubieran puesto trabas a esta clase de industria. Los gobiernos animados del amor del bien público han debido en consecuencia limitarse a distribuir premios y estímulos, y a difundir instrucciones que muchas veces han contribuido eficacísimamente a los progresos de este arte. La escuela veterinaria de Alfort, la hacienda experimental de Rambullet, y la introducción de los merinos son para la agricultura francesa verdaderos beneficios cuya extensión y perfección le han sido proporcionadas por la solicitud de las diversas administraciones que han gobernado la Francia en medio de las borrascas políticas.

El gobierno que se desvela en conservar las comunicaciones; que protege las cosechas, y castiga las negligencias culpables, como la de no descocar los árboles, produce un bien análogo al que hace con la conservación del orden y de las propiedades que son tan favorables, o por mejor decir tan indispensables para la producción 159.

Las ordenanzas de Francia sobre plantíos y cortas de montes, las cuales son quizá indispensables (a lo menos en muchas de las disposiciones que contienen) para la conservación de esta especie de producto, parece que bajo otros aspectos establecen una sujeción capaz de introducir el desaliento en este género de cultivo, que conviene especialmente en ciertos terrenos como son los sitios montuosos; que es necesario para tener lluvias suficientes; y que sin embargo decae de día en día.

Pero ninguna industria ha sido tan vejada, en cuanto a sus operaciones, por la manía reglamentaria, como la que se emplea en las fábricas.

Se han hecho muchos reglamentos con el objeto de reducir el número de los productores, ya fijándole de oficio y ya exigiendo de ellos ciertas condiciones para ejercer su industria. Este es el origen de las *veedurías*, de las *maestrías*, y de los *gremios de artes y oficios*. Cualquiera que sea el medio que se emplee, el efecto es el mismo; y así

se establece a expensas del consumidor una especie de monopolio u de privilegio exclusivo cuya ganancia reparten entre sí los productores privilegiados, los cuales pueden acordar con mucha facilidad medidas favorables a sus intereses, porque tienen juntas legales, síndicos y otros dependientes. En esta especie de reuniones se llama prosperidad del comercio y ventaja del Estado, la prosperidad y ventaja de la corporación; y en lo que menos se piensa en ellas es en examinar si las ganancias que se esperan son el resultado de una producción verdadera, o sólo un dinero que muda de bolsillo, y pasa de los consumidores a los productores privilegiados.

Este es el motivo porque los que ejercen una profesión cualquiera que sea, se sienten naturalmente inclinados a solicitar reglamentos por parte de la autoridad pública; y como ésta encuentra siempre en semejantes solicitudes la ocasión de sacar dinero, se halla muy dispuesta a despacharles favorablemente.

Por otra parte, los reglamentos lisonjean el amor propio de los que mandan; les dan cierta exterioridad de sabiduría y prudencia, y confirman su autoridad, que parece tanto más indispensable cuanto mayor es la frecuencia con que se ejerce. Por eso no hay quizá un solo país en Europa donde tenga el hombre la libertad de disponer de su industria y de sus capitales del modo que más le convenga; y en la mayor parte ni aun la de mudar de sitio y de profesión cuando le agrade. No basta tener voluntad y talento para ser fabricante o mercader de telas de lana o de seda, de quincalla o de licores, sino que además es necesario haber ganado la maestría o carta de examen, y estar incorporado en un gremio 160.

Las maestrías son además un medio de ejercer la policía, no aquella policía favorable a la seguridad de los particulares y del público, y que se puede desempeñar siempre a poca costa y sin vejaciones, sino de aquella otra que emplean los malos gobiernos, sin detenerse en gastos, a fin de conservar y extender su autoridad. Por medio de favores honoríficos o pecuniarios dispone el gobierno de los jefes que da a la corporación de los maestros. Lisonjeados estos jefes o síndicos con el poder y las distinciones anejas a su grado, procuran merecerlas mostrándose condescendientes con el gobierno; son sus intérpretes para con las personas de su profesión, le designan las que son temibles por su firmeza, y aquellas que se prestan fácilmente a cuanto se quiere; se da a todo esto el colorido de bien general; y en los discursos de oficio u en los que se dirigen al público se insertan razones bastante plausibles para mantener unas restricciones contrarias a la libertad, o para establecer otras nuevas, porque no hay pleito, por malo que sea, en que no se pueda alegar alguna razón favorable.

La principal ventaja, y la que se cita con más confianza, es la de proporcionar al consumidor productos ejecutados con mayor perfección; garantía que favorece al comercio nacional, y asegura la continuación del favor de los extranjeros.

¿Pero se consigue esta ventaja por medio de las maestrías? ¿Son estas una garantía suficiente de que el gremio se compone no sólo de hombres de bien, sino tan delicados como deberían serlo para no engañar jamás a sus conciudadanos ni al extranjero?

Dícese que las maestrías facilitan la ejecución de los reglamentos que comprueban y certifican la buena calidad de los productos; pero aun con las tales maestrías, ¿no son ilusorias estas comprobaciones y certificados? y en caso de que sean absolutamente necesarias ¿no hay ningún otro medio más sencillo para conseguirlo?

La larga duración del aprendizaje no asegura mejor la perfección del trabajo. La aptitud del obrero, y un salario proporcionado al mérito, de su producto son las únicas cosas que aseguran eficazmente esta perfección. «No hay profesión mecánica, dice *Smiht*, cuyas operaciones no puedan enseñarse en pocas semanas, y para algunas de las más comunes hasta un corto número de días. Es verdad que la destreza de manos no se puede adquirir sino a fuerza de ejercicio; ¿pero no se adquiriría más pronto esta práctica, si en vez de emplearse un joven en trabajar como aprendiz, esto es, por fuerza, desidiosamente y si interés se le pagase según el mérito y la cantidad de su obra, quedando él con la obligación de rembolsar al maestro los materiales que echase a perder por inexperiencia o poca maña? Empezando el aprendizaje un año después, y dedicando este año a las escuelas de enseñanza mutua, con dificultad se me hará creer

que los productos fuesen menos perfectos; y seguramente la clase trabajadora sería menos grosera.

Si los aprendizajes fuesen un medio de obtener productos más perfectos, los productos de España valdrían tanto como los de Inglaterra. Desde la abolición de las maestrías y de los aprendizajes forzados llegó la Francia a un estado de perfección de que estaba muy lejos antes de esta época.

Entre todas las artes mecánicas es quizá la más difícil la del jardinero y labrador, y es la única que se permite ejercer sin aprendizaje. ¿Se cogen por eso frutas menos hermosas y legumbres menos abundantes? Si hubiese medio de formar una corporación de cultivadores, pronto se nos hubiera persuadido que es imposible tener buenos cogollos de lechuga ni sabrosos melocotones, sin una multitud de reglamentos compuestos de muchos centenares de artículos.

En fin, esos reglamentos, aun suponiéndolos útiles, son ilusorios una vez que se puedan eludir, y no hay ciudad de fábricas donde se consiga con dinero la dispensa de todo género de pruebas; de modo que no solamente vienen a ser estas una garantía inútil, sino una ocasión de connivencias e injusticias: lo cual es odioso.

Los que sostienen el sistema reglamentario citan en apoyo de su opinión, la prosperidad de las fábricas de Inglaterra donde es bien notorio que hay muchas trabas para el ejercicio de la industria fabril; pero desconocen las verdaderas causas de esta prosperidad. Las causas de la prosperidad de la industria en la gran Bretaña, dice *Smith*¹⁶², «son la libertad de comercio, que a pesar de nuestras restricciones, es sin embargo igual y quizá superior a la que se goza en cualquier otro país del mundo: la facultad de exportar sin derechos, casi todos los productos de la industria doméstica, sea el que fuere su destino; y lo que es aun más importantes, la libertad ilimitada de transportarlas de uno a otro extremo del reino, sin tener que dar cuenta a nadie, y sin estar expuesto en ninguna oficina a la menor visita, a la más leve pregunta, &c.». Añádase a esto el respeto inviolable de todas las propiedades, ya sea por parte de todos los agentes del gobierno sin excepción, ya de los particulares los capitales inmensos acumulados con el trabajo y la economía; en fin el hábito inculcado desde la infancia de hacer todas las cosas con cuidado y discernimiento, y se tendrá una explicación suficiente de la prosperidad fabril de Inglaterra.

Las personas que citan a esta nación para justificar las cadenas con que quisieran oprimir la industria, ignoran que las ciudades de Inglaterra donde la industria es más floreciente, y donde las fábricas de aquel país han llegado a un grado muy alto de esplendor, son precisamente aquellas que no tienen gremios de oficios¹⁶³, como Manchester, Birmingham y Liverpool, que dos siglos ha no eran más que unas aldeas, y ahora ocupan el primer lugar después de Londres, siendo muy superiores a York, Cantorbery, y aun a Bristol, ciudades antiguas, favorecidas, y capitales de las principales provincias, pero cuya industria estaba sujeta a trabas góticas.

«La ciudad y la parroquia de Halifax, dice un autor inglés reputado por hombre de mucha instrucción en las cosas de su país¹⁶⁴, han cuadruplicado, de cuarenta años a esta parte, el número de habitantes y muchas ciudades sujetas a las corporaciones han experimentado una disminución visible. Las casas situadas en el recinto, de la ciudad de Londres se alquilan mal, al paso que Westminster, Southwark y los demás arrabales adquieren un acrecentamiento con tino, porque estos son libres, y la ciudad tiene noventa y dos compañías exclusivas de todas clases, cuyos miembros concurren todos los años a aumentar la pompa de la marcha triunfal del Lord-Corregidor».

Es bien notoria la prodigiosa actividad de las fábricas de algunos arrabales de París, y principalmente del de S. Antonio, donde la industria gozaba de muchas franquicias. Algún producto, hay que sólo se sabía fabricar allí. ¿Cómo sucedía pues que en aquellos parajes se mostraba más habilidad, sin aprendices ni oficiales, que en el resto de la ciudad donde estaban en observancia esas reglas que se trata de pintarnos como tan esenciales? Porque no hay maestro más hábil que el interés privado.

Algunos ejemplos darán a entender mejor que los raciocinios cuán contrarias son a los progresos de la industria las corporaciones y las maestrías.

Argand, inventor de los velones de doble corriente de aire, descubrimiento que ha aumentado más de un triple la cantidad de luz artificial de que podemos gozar por el

mismo precio, fue perseguido ante el Parlamento por el gremio de *hojalateros, cerrajeros, herreros de corte, y herradores de por mayor*, los cuales reclamaban el privilegio exclusivo de hacer velones y candiles 165 .

Lenoir, hábil constructor de instrumentos de física y matemáticas en París, tenía un hornillito, para sacar el modelo de los metales de que se servía; y fueron a demolerle los síndicos mismos del gremio de fundidores, de modo que el artista se vio obligado, a recurrir al Rey para conservarle, lo que consiguió como una gracia.

La fabricación de los palastros barnizados estuvo desterrada de Francia hasta la revolución, porque pide obreros y herramientas que pertenecen a diferentes profesiones, y no se podía ejercer sin estar agregado a muchos gremios. Se llenaría un volumen con las vejaciones que en perjuicio de los esfuerzos personales se han cometido en la sola ciudad de París por efectos del sistema reglamentario; y se llenaría otro con las ventajas que han resultado de haberse destruido estas trabas a consecuencia de la revolución.

Así como un arrabal prospera al lado de una ciudad de gremios, y así como una ciudad libre de trabas prospera en medio de un país donde el gobierno se mezcla en todo, de la misma manera una nación donde la industria estuviese desembarazada de todo obstáculo prosperaría en medio de otras naciones reglamentadas. Siempre que ha habido una garantía contra las vejaciones de los grandes, contra el intrincado laberinto de la injusticia y contra las violencias de los ladrones, las que siempre han prosperado más han sido aquellas en que ha habido menos formalidades que observar. *Sully*, que pasó la vida en estudiar y en poner en práctica los medios propios para que floreciese la Francia, era del mismo dictamen, y miraba¹⁶⁶ la multiplicidad de edictos y ordenanzas como un obstáculo directo para la prosperidad del estado¹⁶⁷.

Se dirá que si fuesen libres todas las profesiones, quedarían arruinados por la concurrencia un gran número de los que las abrazasen. Podría suceder esto alguna vez aunque es poco probable que se precipitasen muchos competidores en una carrera que les ofreciese cortas ganancias; pero aun cuando esta desgracia sucediese de tiempo en tiempo, sería el mal mucho menor que el de sostener de un modo permanente el precio de los productos a una tasa que perjudica a su consumo, y empobrece, con respecto a los mismos productos, al total de les consumidores.

Si los principios de una sana política condenan los actos del gobierno que limitan la facultad que debe tener todo hombre para disponer libremente de sus talentos y de sus facultades, es aun más difícil justificar semejantes medidas consultando los principios del derecho natural. «El patrimonio del pobre, dice el autor de la *Riqueza de las naciones*, consiste enteramente en la fuerza y destreza de sus dedos. No dejarle la libre disposición de esta fuerza y destreza, siempre que no las emplee en perjuicio de los demás hombres, es atentar contra la propiedad más indisputable».

Sin embargo como es también de derecho natural que se sujete a reglas la industria que sin ellas pudiera llegar a ser perjudicial a los demás ciudadanos, se obliga muy justamente a los médicos, cirujanos y boticarios a sufrir exámenes que acrediten su idoneidad. La vida de sus conciudadanos depende de sus conocimientos, y se puede exigir que estos se hagan constar; pero, no parece que deba fijarse el número de los profesores, ni el modo con que deben instruirse. La sociedad tiene interés en asegurarse de su aptitud, y nada más.

Por la misma razón son buenos y útiles los reglamentos, cuando en vez de determinar la naturaleza de los productos y los métodos de su fabricación, se limitan a precaver un fraude o una práctica que perjudica evidentemente a otras producciones o a la seguridad pública.

No conviene que un fabricante pueda anunciar en su marca una calidad superior a la que ha fabricado. Su fidelidad interesa al consumidor indígena a quien debe proteger el gobierno, o interesa igualmente al comercio que hace fuera de su país, porque el extranjero cesa muy pronto de dirigirse a la nación que le engaña.

Adviértase que no es este el caso de aplicar el interés personal del fabricante como la mejor garantía; porque hallándose en vísperas de dejar su profesión, puede querer aumentar sus ganancias a costa de la buena fe, y sacrificar lo por venir de que ya no necesita, a lo presente, de que goza todavía. De este modo perdieron toda su

estimación en el comercio de Levante desde el año 1783 las fábricas francesas de paños, y fueron preferidas las alemanas e inglesas 168 .

Aun hay más. El sólo nombre de la tela, y aun el de la ciudad en que se fabricó, equivale frecuentemente a la marca. Se sabe por larga experiencia que las telas que vienen de tal parte tienen tal ancho, como también cuál es el número de hilos de la urdimbre. Fabricar en la misma ciudad una tela del mismo nombre, y apartarse del uso recibido, es ponerle una marca falsa.

Esto basta, a mi juicio, para indicar hasta donde puede extenderse la intervención útil del gobierno, el cual debe reducirse a certificar la verdad de la marca, y por lo demás no se mezclará absolutamente en la producción. Quisiera yo que no se perdiese de vista que esta intervención, aun siendo útil, es un mal^{169} : en primer lugar, porque veja y atormenta a los particulares, y en segundo porque es costosa al contribuyente cuando la intervención del gobierno es gratuita, esto es, cuando se ejecuta a expensas del tesoro público, y al consumidor cuando se cobran anticipadamente los gastos de ella por medio de un impuesto sobre mercancía; porque el efecto de este impuesto es encarecerla, y el encarecimiento es una nueva carga para el consumidor indígena, y un motivo de exclusión para el extranjero.

Si la intervención del gobierno es un mal, todo buen gobierno usará de ella lo menos que pueda. Así, no garantirá la calidad de aquellas mercancías en que él mismo pudiera ser engañado más fácilmente que el comprador, ni tampoco aquellas cuya calidad no puede ser comprobada por sus agentes, porque todo gobierno tiene la desgracia de haber de contar siempre con la negligencia, incapacidad y culpables condescendencias de ellos; pero admitirá, por ejemplo, el contraste del oro y de la plata; pues que la ley de estos metales no podría comprobarse sino for medio de una operación química muy complicada, que la mayor parte de los compradores no son capaces de ejecutar, y que aun cuando llegasen a conseguirlo, les costaría más de lo que pagan al gobierno por ejecutarla en lugar de ellos.

Cuando un particular inventa en Inglaterra un producto nuevo, u descubre un método desconocido, obtiene un privilegio exclusivo para fabricar este producto, u para servirse de este método, que es lo que llamamos nosotros patente de invención.

Como no tiene entonces competidores en esta especie de producción, puede durante el tiempo del privilegio aumentar el precio de ella más de lo necesario para reembolsarse de sus anticipaciones con los intereses, y para pagar las ganancias de su industria. Es esta una recompensa que concede el gobierno a expensas de los consumidores del nuevo producto; y en un país tan prodigiosamente productivo como Inglaterra, donde por consecuencia hay muchas gentes acaudaladas que están en observación de cuanto puede proporcionarles algún nuevo goce, suele ser muy considerable esta recompensa.

Hace algunos años que inventó un inglés cierto resorte de figura espiral, que colocado entre las sopandas de los coches, suavizaba extraordinariamente sus movimientos. Un privilegio exclusivo en un objeto tan tenue bastó para enriquecer a este individuo.

¿Quién podría quejarse con razón de semejante privilegio, que ni destruye ni coarta ningún género de industria anteriormente conocida; y cuyos gastos son pagados por los que buenamente lo quieren? Los que no tienen por conveniente pagarlos, satisfacen sus necesidades precisas y las de comodidad y recreo del mismo modo que antes de la invención.

Sin embargo como todo gobierno debe hacer continuos esfuerzos para mejorar la suerte de su país, no puede privar para siempre a los demás productores de la facultad de dedicar una parte de sus capitales y de su industria a esta producción, que podían inventar ellos mismos en lo sucesivo; ni privar por mucho tiempo a los consumidores de la ventaja de adquirirla al precio a que puede bajar por efecto de la concurrencia.

Las naciones extranjeras, sobre las cuales no tiene poder alguno, admitirían sin restricción este ramo de industria, y de este modo serían más favorecidas que la nación en que hubiese tenido origen.

Los ingleses, que han sido imitados en esto por la Francia¹⁷⁰, han establecido con mucho juicio que semejantes privilegios no duren más que cierto número de años, al

cabo de los cuales se pone a disposición de todos, la fabricación de la mercancía que fue objeto del privilegio.

Cuando el método privilegiado es de tal naturaleza que pueda permanecer oculto, ordena el mismo privilegio que se haga público luego que espire el término de la concesión. El productor privilegiado (que en este caso parece no tiene necesidad alguna de privilegio) logra con él la ventaja de que si cualquiera otra persona llegase a descubrir el método secreto no podría hacer uso de él hasta que esperase el término del privilegio.

No es necesario que la autoridad pública discuta la utilidad del método u su novedad; porque si no es útil, el mal será para el inventor, y si no es nuevo, todos tienen derecho para probar que ya era conocido, y se usaba de él con plena libertad; y también, en este caso es el daño para el inventor, que pagó inútilmente los gastos del privilegio de invención.

No se perjudica pues al público con este género de estímulo, antes bien pueden resultarle de él grandes ventajas.

Las reflexiones precedentes acerca de los reglamentos que tienen relación con la naturaleza de los productos o con los medios que se emplean para producir no han podido abrazar la totalidad de las medidas de esta clase adoptadas en todos los países civilizados, y aun cuando yo las hubiera examinado todas, el examen habría sido incompleto el día siguiente, porque los nuevos reglamentos se suceden con muy poca interrupción. Lo que importaba era restablecer los principios por los cuales se pueden preveer sus efectos.

Creo sin embargo que debo detenerme todavía en tratar de dos géneros de comercio que han dado motivo a muchos reglamentos; y ésta será la materia de dos párrafos particulares.

- III -

De las compañías privilegiadas

El gobierno concede algunas veces a particulares, pero con más frecuencia a compañías de comercio, el derecho exclusivo de comprar y vender ciertos géneros, como el tabaco, por ejemplo; o de traficar con cierta región, como la India.

Hallándose separados los competidores por la fuerza del gobierno, los comerciantes privilegiados suben sus precios sobre la tasa que establecería el libre comercio. Algunas veces determina el gobierno mismo esta tasa, poniendo así límites al favor que concede a los productores y a la injusticia que comete con los consumidores. Otras veces no disminuye sus precios la compañía privilegiada sino cuando los perjuicios que le causa la reducción en la cantidad de las ventas son mayores que las ganancias que le resultan del alto precio de las mercancías. En ambos casos, el consumidor paga el género más caro de lo que vale, y comúnmente se reserva el gobierno una parte de las ganancias de este monopolio.

Como no hay medida ruinosa que no pueda ser y no haya sido apoyada con argumentos plausibles, se ha dicho que para comerciar con ciertos pueblos es necesario tomar precauciones que sólo son asequibles, a las compañías. Ya se trata de conservar fortalezas y de mantener una marina; como si fuese necesario sostener un comercio que no puede hacerse sino a mano armada; como si hubiese necesidad de ejércitos cuando se pretende seguir el camino de la justicia; y como si las fuerzas que mantiene el Estado para proteger a sus súbditos, no le costasen ya unas sumas cuantiosas. Otras veces se alegan ciertos miramientos diplomáticos que son indispensables. Los chinos, por ejemplo, son tan adictos a ciertas formalidades, tan suspicaces, y tan independientes de las demás naciones por la distancia e inmensidad de su imperio y por la naturaleza de sus necesidades que sólo se puede negociar con ellos por un favor especial, que está muy expuesto a perderse. Es necesario carecer de su te, de sus sedas y mahones, o tomar las precauciones sin las cuales nos sería imposible su adquisición: y las relaciones particulares pudieran turbar la armonía necesaria para el comercio entre las dos naciones.

¿Pero es bien seguro que los agentes de una compañía, muy altivos de ordinario, y que se sienten protegidos por las fuerzas militares, ya sea de su nación, o ya de su

compañía misma? ¿es bien seguro, digo, que sean más a propósito para conservar relaciones de buena amistad, que los particulares, los cuales están necesariamente más sumisos a las leyes de los pueblos que los reciben, y tienen un interés personal en evitar todo mal procedimiento, porque de lo contrario estarían expuestos sus bienes y quizá también sus personas? En fin, poniéndose en lo peor, y dando por sentado que sin una compañía privilegiada fuese imposible el comercio de la China ¿nos veríamos por eso privados de los productos de aquel país? No por cierto. Siempre se hará el comercio de los géneros de la China, porque este comercio conviene a los chinos y a la nación que le hace. ¿Habría que pagar estos géneros a un precio extravagante? No se debe suponer así, cuando se ve que las tres cuartas partes de las naciones de Europa, sin enviar ni un solo buque a la China, están bien provistas de te, de sedas y de mahón a precios muy razonables.

Hay otro argumento más generalmente aplicable, y de que se ha hecho uso con mejor éxito; a saber: Una compañía que compra sola en el país cuyo comercio exclusivo le está concedido, no establece en él concurrencia de compradores, y por consiguiente obtiene los géneros mas baratos.

En primer lugar, no se habla con exactitud cuando se dice que el privilegio aleja toda concurrencia. Aleja en verdad la concurrencia de los compatriotas, que sería utilísima a la nación; pero no excluye del mismo comercio a las compañías privilegiadas ni a los negociantes libres de los demás Estados.

En segundo lugar, hay muchos géneros cuyos precios no aumentarían en razón de la concurrencia que se afecta temer, y que en realidad es de poco momento.

Si saliesen buques de Marsella, Burdeos y puerto Oriente para ir a comprar te a la China, no se ha de creer que los armadores de todos estos buques reunidos comprasen más te que el que puede consumir o vender la Francia, porque temerían mucho no poder deshacerse de él. No comprando pues para nosotros sino lo que se compra con el mismo objeto y destino por otros negociantes, no se aumentará el despacho del te en la China, ni escaseará allí más este género. Para que los negociantes franceses le pagasen más caro, sería necesario que se encareciese también para los chinos; y en un país donde se vende cien veces más te que el que consumen todos los europeos juntos no subiría sensiblemente su precio por el aumento que le diesen algunos negociantes de Francia.

Más aun cuando fuera cierto que hubiese en el Oriente algunas mercancías que pudiesen encarecerse por la concurrencia europea ¿por qué había de ser esto un motivo para invertir, con respecto a aquellas regiones solamente, las reglas que se siguen en todos los demás países? ¿Se da por ventura a una compañía el privilegio exclusivo de ir a Alemania a comprar quincalla y mercería y revenderla entre nosotros para que la paguemos menos cara a los alemanes?

Si se observase con respecto al Oriente la misma conducta que con las demás naciones extranjeras, el precio de ciertas mercancías no estaría mucho tiempo sobre la tasa a que naturalmente deben llegar en Asia por los gastos de su producción, porque este precio subido excitaría a producirlas, y la concurrencia de los vendedores se pondría muy pronto a nivel con la de los compradores.

Supongamos sin embargo que la ventaja de comprar barato fuese tan real como se pretende. En tal caso sería necesario por lo menos que participase la nación de esta baja de precio, y que los consumidores nacionales, pagasen menos caro lo que la compañía paga también menos caro. Pero sucede puntualmente todo lo contrario por la sencilla razón de que no estando la compañía realmente libre de competidores en sus compras, supuesto que los tiene en las demás naciones, se halla en entera libertad para sus ventas, porque sus compatriotas no pueden comprar sino de ella sola las mercancías que forman el objeto de su comercio, siendo excluidas por una prohibición las que pudieran traer de la misma especie los negociantes extranjeros. La compañía es árbitra en fijar los precios, sobre todo cuando cuida, como lo exige su propio interés, de no tener el mercado completamente surtido, o *understocked*, según la expresión de los Ingleses; de modo que siendo los pedidos algo superiores al surtido, la concurrencia de los compradores sostenga el precio de la mercancía¹⁷².

Así, no solamente logran las compañías una ganancia usuraría a expensas del consumidor, sino que le obligan también a pagar los daños y los fraudes inevitables en

una máquina tan grande, gobernada por directores y agentes sin número, esparcidos de un extremo a otro de la tierra. Sólo el comercio llamado por los Ingleses *interlope*¹⁷³ y el contrabando pueden poner límites a los enormes abusos de las compañías privilegiadas, y considerados bajo este aspecto no dejan de traer utilidad.

Ahora bien: esta ganancia, según se acaba de analizar ¿lo es para la nación que tiene una compañía privilegiada? De ningún modo, pues toda ella se cobra de esta nación: y el valor que paga el consumidor sobre el precio que tendría la mercancía en un comercio libre, no es ya un valor producido, sino un valor que regala el gobierno al comerciante a expensas del consumidor.

Se me dirá quizá que por lo menos queda esta ganancia en el seno de la nación, y se gasta en ella. Muy bien; ¿pero quién es el que la gasta? No se tenga esta pregunta por intempestiva. Si un individuo de una familia se apoderase de la mayor parte de sus rentas, se hiciese vestidos magníficos, y comiese regaladamente, ¿le oirían con gusto las demás personas de la misma familia si les dijese: ¿qué os importa que sea yo el que gaste o lo seáis vosotros? Al cabo, ¿no es la misma renta total la que se gasta? Luego es indiferente que se haga esto de un modo u de otro...

Esta ganancia, a un mismo tiempo exclusiva y usuraria, daría inmensas riquezas a las compañías privilegiadas, si fuera posible que sus negocios estuviesen bien dirigidos; pero la codicia de los agentes, el largo tiempo que exigen las empresas, la distancia de los que han de dar cuentas, y la incapacidad de los interesados son otras tantas causas que están labrando continuamente su ruina. La actividad y la perspicacia del interés personal son todavía más necesarias en los asuntos delicados y de larga duración que en todos los demás. ¿Y qué vigilancia activa y perspicaz pueden ejercer unos accionistas que suelen ser en número de muchos centenares, y tienen casi todos que cuidar de intereses más apreciables para ellos? 174

Tales son las consecuencias de los privilegios concedidos a las compañías de comercio; consecuencias necesarias que resultan de la naturaleza del sistema exclusivo, y que si bien pueden modificarse por ciertas circunstancias, es imposible llegar a destruirlas. Así, la compañía inglesa de las Indias no ha sido tan desgraciada como las tres o cuatro compañías francesas que se ha intentado establecer en diferentes épocas 175. Aquella compañía es al mismo tiempo soberana; y las soberanías más detestables pueden subsistir muchos siglos, como lo acredita la de los mamelucos en Egipto.

Las industrias privilegiadas traen consigo algunos otros inconvenientes de orden inferior. Sucede muchas veces que un privilegio exclusivo ahuyenta y transporta al extranjero los capitales y la industria que sólo aspiraban a fijarse en el país. En los últimos tiempos del reinado de Luis XIV, no pudiendo sostenerse la compañía de las Indias a pesar de su privilegio exclusivo, cedió su ejercicio a algunos armadores de S. Maló, mediante una pequeña parte en las ganancias. Comenzaba a reanimarse este comercio bajo los auspicios de la libertad; y en el año 1714, época en que expiraba enteramente el privilegio de la compañía, habría adquirido toda la actividad que permitía la triste situación de la Francia; pero la compañía solicité y obtuvo que se prorrogase el privilegio, cuando algunos negociantes habían ya principiado a hacer expediciones por su cuenta. Un navío mercante de S. Maló, mandado por un Bretón llamado Lamerville, llegó a las costas de Francia, de vuelta de la India. Quiso entrar en el puerto, y se le dijo que no podía, porque aquel comercio no era ya libre, y habiéndose visto obligado a continuar su viaje hasta el primer puerto de la Bélgica, entró en Ostende, donde vendió su cargamento. Instruido el gobernador de la Bélgica de la inmensa ganancia que había tenido el capitán francés, le propuso que volviese a la India con buques que se aprestarían al efecto: hizo en consecuencia varios viajes por cuenta de diferentes individuos, y éste fue el origen de la compañía de Ostende $\frac{176}{176}$.

Hemos visto que los consumidores franceses no podían dejar de perder en este monopolio, y efectivamente perdieron en él. Pero a lo menos debía producir ganancias a los interesados. Lejos de eso, perdieron también, a pesar del monopolio del tabaco, el de las loterías, y otros que les concedió el gobierno¹⁷⁷. «En fin, dice, *Voltaire*, sólo ha quedado a los franceses en la India el sentimiento de haber expendido sumas inmensas para mantener una compañía que jamás ha tenido la menor ganancia, jamás ha pagado

nada a los accionistas ni a sus acreedores, con el producto de su tráfico, ni ha subsistido en su administración indiana sino por medio de un latrocinio secreto $\frac{178}{2}$.

Puede justificarse el privilegio exclusivo de una compañía, cuando no hay otro medio de entablar un comercio enteramente nuevo con pueblos remotos o bárbaros. Entonces viene a ser una especie de *privilegio de invención*, cuya ventaja cubre los riesgos de una empresa arriesgada y los gastos de primera tentativa; y los consumidores no pueden quejarse de la carestía de los productos, los cuales serían sin aquel medio mucho más caros, pues no los tendrían absolutamente. Pero, a la manera que los privilegios de invención, no debe durar éste más que el tiempo necesario para indemnizar completamente a los empresarios de sus anticipaciones y de sus riesgos. Pasado este término, sería un donativo que se les haría gratuitamente a expensas de sus conciudadanos, que tienen por naturaleza el derecho de adquirir donde puedan, y al precio más bajo que les sea posible, los géneros que apetecen.

Se pudieran hacer con corta diferencia acerca de las fábricas privilegiadas los mismos raciocinios que acerca de los privilegios relativos al comercio. La causa de que los gobiernos se muestren tan fáciles en adoptar este género de medidas es que, por una parte, se les presenta la ganancia sin detenerse a examinar cómo y por quién se paga; y por otra, que estas pretendidas ganancias pueden apreciarse bien o mal, con razón o sin ella, por medio de cálculos numéricos, al paso que los inconvenientes y pérdidas no pueden absolutamente sujetarte a cálculo, porque recaen sobre muchas partes del cuerpo social de un modo indirecto, general y complicado. Se ha dicho que en materias de Economía política era necesario referirse únicamente a los guarismos; pero al considerar que no hay operación detestable que no se haya sostenido y determinado por medio de cálculos aritméticos, creería yo más bien que son los guarismos los que acaban con los estados.

- IV -

De los reglamentos relativos al comercio de granos

Parece que unos principios tan generalmente aplicables deben ser con respecto a los granos lo que son con respecto a todas las demás mercancías. Pero el trigo, u el alimento, cualquiera que sea, que forma la parte principal del sustento de un pueblo, merece algunas consideraciones especiales.

En todo país se multiplican los habitantes a proporción de las subsistencias. Los víveres abundantes y baratos facilitan la población: la escasez produce el efecto contrario 179; pero ninguno de estos efectos puede ser tan rápido como la sucesión de las cosechas. Una cosecha puede exceder en un quinto u quizá en un cuarto a la que se regula por mediana; y puede ser inferior a ella en la misma proporción; pero un país como la Francia, que tiene en este año treinta millones de habitantes, no puede tener treinta y seis en el próximo siguiente; y si hubiese de bajar a veinte y cuatro millones en el espacio de un año, no podría suceder esto sino a consecuencia de calamidades horrorosas. Es pues necesario, por una desgracia aneja a la naturaleza de las cosas que un país esté superabundantemente provisto en los años buenos, y que en los malos experimente una escasez mayor o menor.

Por lo demás, este inconveniente es general en todos los objetos de su consumo; pero no siendo la mayor parte de una necesidad indispensable, la privación de ellos que se experimenta por cierto tiempo no equivale a la privación del sustento necesario. El precio subido de un producto que llega a faltar excita eficazmente al comercio a traerle de más lejos y a mayor coste; pero cuando un producto es indispensable, como el trigo: cuando el retardo de algunos días en su llegada es una calamidad: cuando es tan considerable el consumo de este producto, que no bastan para él los medios ordinarios de que puede disponer el comercio: cuando por su peso y volumen no se puede transportar de un paraje algo distante, sobre todo por tierra, sin triplicar o cuadruplicar su precio medio, entonces no sería acertado fiar enteramente esta provisión al cuidado de los particulares. Si el trigo ha de traerse de afuera, puede suceder que escasee y por consiguiente esté caro en los países mismos de donde se acostumbra extraerle; puede el gobierno de estos países prohibir su salida, y puede también ocurrir una guerra marítima

que impida su llegada. No siendo este un género sin el cual se pueda pasar aun por pocos días, el menor retardo es una sentencia de muerte, a lo menos para una parte de la población.

A fin de que la cantidad media de las provisiones fuese como la cosecha media, sería necesario que cada familia hiciesen en los años abundantes una provisión o reserva igual a lo que puede faltarle para sus necesidades en un año escaso. Pero esta precaución sólo puede esperarse de un número muy corto de particulares. La mayor parte tienen muy pocos medios (prescindiendo de su imprevisión) para anticipar, algunas veces por espacio de muchos años, el valor de su provisión; les faltaría sitio para conservarla, y les serviría de grande embarazo en los casos de mudanza.

¿Se puede fiar en los especuladores sobre el cuidado de hacer reservas a depósitos de granos? A primera vista parece que su propio interés debería bastar para determinarlos a ello; porque hay una diferencia muy notable entre el precio a que se puede comprar el trigo en un año abundante, y aquel a que se puede vender en tiempo de escasez. Pero estos momentos suelen estar separados por largos intervalos: semejantes operaciones no se repiten cuando se quiere, ni presentan una serie regular de negocios. El número y la magnitud de los almacenes, y la compra de granos obligan a hacer anticipaciones considerables que cuestan grandes intereses: las manipulaciones del trigo son numerosas, la conservación incierta, las infidelidades fáciles, y las violencias populares posibles. Todo esto se ha de pagar con unas ganancias que se repiten rara vez, y que por lo mismo es posible que no basten para determinar a los particulares a una clase de especulaciones que serían sin duda las más útiles, pues que están fundadas en unas compras que se hacen cuando el productor tiene necesidad de vender, y en unas ventas que se verifican cuando, el consumidor halla difícilmente qué comprar.

A falta de depósitos hechos por los consumidores mismos o por especuladores, y ya que como hemos visto, no se podría contar prudentemente con este recurso ¿sería imposible que los hiciese con buen éxito la administración pública que representa los intereses generales? No ignoro que en algunos países de corta extensión, y en gobiernos económicos como la Suiza, han producido los depósitos cuantas ventajas podían esperarse de este establecimiento; pero no los creo practicables en los estados grandes y cuando se trata de abastecer poblaciones numerosas; porque la anticipación del capital y los intereses que cuesta son un obstáculo para los gobiernos del mismo modo que para los especuladores, y aun mayor para aquellos, supuesto que los más no hallan quien les preste con iquales ventajas que a los particulares abonados. Tienen todavía contra sí otro inconveniente de más consideración, cual es el de haber de dirigir un asunto que por su naturaleza es comercial, y en que es necesario comprar, conservar y vender mercancías. Turgot probó muy bien en sus cartas sobre el comercio de granos que un gobierno no podría jamás hallarse servido con economía en esta clase de negocios, porque todo el mundo está interesado en abultar sus gastos, y nadie lo está en disminuirlos. ¿Quién puede asegurar que se ejecutará semejante operación de un modo conveniente, cuando ha de ser dirigida por una autoridad que no admite examen ni comprobación subsiquiente, y en que por lo común son dictadas las providencias por ministros, o por personas constituidas en dignidad, y nada versadas en la práctica de esta clase de negocios? ¿Quién puede asegurar que un terror pánico no obligará a echar mano de las provisiones antes del tiempo prescripto, u que una empresa política o una guerra no variará su destino?

Parece que en general no se puede contar con las reservas o depósitos hechos en los años de abundancia para los de escasez, sino cuando se hacen y dirigen por compañías de negociantes que gocen de gran consistencia y dispongan de todos los medios ordinarios del comercio, y quieran encargarse de la compra, conservación y renovación de los granos, en virtud de reglas convencionales y mediante unas ventajas que les compensen los inconvenientes de la operación, la cual sería entonces segura y eficaz porque los contratantes darían garantías; y costaría menos al público que de cualquiera otro modo. Se pudiera tratar con diversas compañías por lo tocante a las ciudades principales, y hallándose éstas provistas en los tiempos de escasez por medio de los depósitos de granos, dejarían de hacer compras en las campiñas y de disminuir por consiguiente las provisiones que estas necesitan.

Por lo demás, las reservas y los depósitos no son más que unos medios subsidiarios de provisión, y sólo para los tiempos de escasez. Las mejores provisiones y las más considerables son siempre las del más libre comercio. Este consiste principalmente en llevar el grano desde las casas de labor a los principales mercados; y después, en transportarle, pero en cantidades mucho menores, desde las provincias en que abunda a aquellas en que escasea, como también en exportarle cuando está barato, y en importarle cuando está caro.

La ignorancia popular ha mirado siempre con horror a los que se dedican al comercio de granos; y los gobiernos se han declarado con demasiada frecuencia a favor de las preocupaciones y de los terrores populares. Los principales cargos que se han hecho a los comerciantes en trigo se reducen a que estancan este género para subir su precio, o a que por lo menos logran en la compra y venta unas ganancias que no son más que una contribución gratuita impuesta al productor y al consumidor.

En primer lugar, ¿se ha formado una idea clara de lo que se entiende por estanco u monopolio de granos? ¿Se dará por ventura este nombre a las reservas que se hacen en los años abundantes y cuando el grano está barato? Pero hemos visto que no hay operaciones más favorables que estas, y que aun son el único medio de acomodar una producción necesariamente desigual a unas necesidades constantes. Los grandes depósitos de granos comprados a bajo precio son los que deben tranquilizar al público, y así no sólo merecen la protección, sino también el estímulo del gobierno.

¿Se entiende por estanco u monopolio de granos los almacenes formados cuando el trigo empieza a escasear y encarecerse, los cuales hacen que escasee y se encarezca más? En efecto, como estos no aumentan los recursos de un año a expensas de otro en que había habido un sobrante, no tienen la misma utilidad, y obligan a pagar un servicio que no hacen; pero, yo no creo que esta maniobra ejecutada con los granos haya producido jamás efectos muy funestos. El trigo es uno de los géneros que se producen más generalmente; y para poder disponer de su precio y fijarle como se quiera, sería necesario privar a muchísimas gentes de la posibilidad de vender, tener inteligencias en un espacio demasiado vasto, y valerse de un crecidísimo número de agentes. Es además uno de los géneros más pesados y más embarazosos con relación a su precio, y cuyo acarreo y almacenaje son por consecuencias más difíciles y de mayor coste. No se puede reunir una porción de trigo de algún valor en cualquier lugar que sea, sin que lo sepan una multitud de personas $\frac{180}{}$. En fin, es un género expuesto a echarse a perder; un género que no se puede conservar todo el tiempo que se quiere, y que en las ventas que es preciso hacer de él se expone a pérdidas enormes, cuando se especula en grandes cantidades.

Son pues difíciles y por consiguiente poco temibles los acopios por especulación. Los peores y los más inevitables se componen de aquella multitud de reservas de precaución que hacen todos en su casa cuando amenaza la escasez. Unos guardan por exceso de precaución, algo más de lo que bastaría para su consumo: los arrendadores, los propietarios, cultivadores, los molineros y panaderos, gentes que por su profesión están autorizadas para tener algún repuesto de granos, se lisonjean con la esperanza de ganar, deshaciéndose más tarde de su sobrante, y hacen que sea éste algo mayor que en tiempos regulares; de suerte que este gran número de acopios pequeños forma, por razón de su multitud, una masa superior a la de todos los que puede reunir los especuladores.

Pero ¿qué se diría, si estos cálculos, por más reprehensibles que sean, produjesen todavía alguna utilidad? Cuando el trigo no esta caro, se consume en mayor cantidad, se prodiga, y aun se da a los animales. El temor de una escasez que esta todavía remota o una subida de precio no muy considerable, no contiene tan pronto esta prodigalidad. Si entonces los que tienen granos almacenados, los guardan más y más, esta carestía anticipada obliga a todo el mundo a estar sobre aviso, y particularmente los pequeños consumidores que reunidos, son los que hacen el mayor consumo, encuentran en esto motivos de ahorro y de frugalidad. Nada se desperdicia de un alimento que va subiendo de precio, y además se procura reemplazarle con otras substancias alimenticias; de modo que la codicia de unos reemplaza la prudencia que falta a otros; y finalmente,

cuando llegan a venderse los granos reservados, la oferta que de ellos se hace, modera en beneficio del consumidor el precio general de este producto.

En cuanto al pretendido tributo que el negociante en granos impone al productor y al consumidor, es éste un cargo que suele hacerse con igual injusticia a cualquiera otra especie de comercio; y ciertamente sería fundado, si pudieran ponerse los productos en manos de los consumidores sin ninguna anticipación de fondos, sin almacenes, sin cuidado, sin combinaciones ni dificultades. Pero estas dificultades son efectivas, y nadie puede vencerlas a menos costa que el que lo tiene por oficio. Observe un legislador a los mercaderes grandes y pequeños, y los verá en continuo movimiento, corriendo el país para ver dónde pueden comprar barato, para averiguar dónde hace falta algún género, restableciendo con su concurrencia los precios en los parajes en que son demasiado bajos para la producción, y en aquellos en que on demasiado altos para la comodidad del consumidor. ¿Y de quién pudiera esperarse esta útil actividad? ¿Del cultivador, del consumidor o del gobierno?

Ábranse comunicaciones fáciles, y sobre todo canales de navegación, únicas comunicaciones que pueden convenir a los géneros pesados y embarazosos; dese entera seguridad a los traficantes, y déjeseles el cuidado de lo demás. Ellos no harán que sea copiosa una cosecha escasa; pero repartirán siempre lo que puede repartirse, del modo más favorable a las necesidades y a la producción. Sin duda dijo por esto *Smith*, que después de la industria del cultivador ninguna es más favorable a la producción de granos que la de los comerciantes de este género.

De las falsas ideas que se han formado acerca de la producción y del comercio de víveres han nacido un tropel de leyes, de reglamentos, de ordenanzas ruinosas, contradictorias, dadas en todos los países según lo exigían las necesidades momentáneas y solicitadas frecuentemente por la gritería del pueblo. El desprecio y el peligro que con este motivo recayeron sobre lo especuladores en granos, han puesto más de una vez este comercio en manos de los fabricantes de ínfima clase, tanto por sus sentimientos como por sus facultades, resultando de aquí lo que sucede siempre, esto es, que se ha hecho el mismo tráfico, pero obscuramente y de un modo mucho más gravoso, porque las gentes a quienes se abandonaba esta industria habían de tratar de indemnizarse de los inconvenientes y riesgos que lleva consigo.

Cuando se ha puesto tasa al precio de los granos, el efecto de esta providencia ha sido que se oculten y desaparezcan. Se mandaba después a los arrendadores que los llevasen al mercado; se prohibía venderlos en las casas, y todas estas violaciones de la propiedad, acompañadas, como se deja entender, de pesquisas inquisitoriales, de violencias e injusticias proporcionaban siempre unos recursos miserables. En materias de administración, del mismo modo que en las de moral, no consiste la habilidad en *querer que se haga*, sino en hacer que *se quiera*. Jamás se proveen de géneros los mercados por medio de gendarmes y esbirros¹⁸¹.

El gobierno que quiere abastecer con sus compras, nunca consigue subvenir a las necesidades del país, y ahuyenta las provisiones que hubiera proporcionado el libre comercio. Ningún negociante está dispuesto, como el gobierno, a comerciar para perder.

Durante la escasez que hubo en 1775 en varias provincias de Francia, la municipalidad de León y algunas otras, con el objeto de atender a las necesidades de sus administrados, compraban trigo en las campiñas, y volvían a venderle con pérdida en la ciudad; y obtuvieron al mismo tiempo, para pagar los gastos de esta operación, un aumento en los derechos de entrada que pagaban los géneros. Aumentó la escasez y debía suceder así, pues sobre no ofrecerse a los tratantes más que un mercado en que se vendían los géneros por menos de su valor, se les hacía pagar un multa cuando los llevaban a él 182 .

Cuanto más necesario es un género, tanto menos conviene que su precio sea inferior a su tasa natural. Un encarecimiento accidental del trigo es sin duda una circunstancia sensible, pero que depende de causas que ordinariamente no pueden alejarse con las fuerzas humanas¹⁸³; y no es justo que el hombre añada otra desgracia a ésta, haciendo leyes malas porque ha tenido una mala cosecha, o un tiempo poco favorable para las labores del campo.

No es más feliz el gobierno en el comercio de importación que en el comercio interior. A pesar de los enormes sacrificios hechos en 1816 y 1817 por el cuerpo municipal de París para abastecer esta capital con compras hechas en el extranjero, el consumidor pagó el pan a un precio exorbitante, se le engañó siempre en el peso, se le dio pan de malísima calidad y por último llegó a faltar 184 .

Nada diré de las *primas* o *premios de importación*, supuesto que la mejor de todas es el precio subido que se ofrece por el trigo y la harina en los países donde escasean: y si esta prima de 200, o 300 por ciento no basta para excitar al transporte; no creo que ningún gobierno pueda ofrecer otras que sean capaces de estimular a los importadores.

Estarían los pueblos menos expuestos a la escasez, si usasen de más variedad en sus manjares. Cuando un solo producto forma la parte principal del sustento de un pueblo, es este infeliz luego que llega a faltar aquel producto. Esto es lo que sucede siempre que escasea el trigo en Francia, o el arroz en el Indostán. Pero cuando el pueblo se sirve de varias substancias para alimentarse, como la vaca y el carnero, las aves caseras, las legumbres, raíces, frutas, pesca, según las localidades, está más segura su subsistencia, porque es difícil que falten a un mismo tiempo todos estos géneros¹⁸⁵.

Serían más raras las escaseces, si se extendiese y perfeccionase el arte de conservar sin mucho gasto los alimentos que abundan en ciertas estaciones y en ciertos lugares, como los peces; pues lo que sobra en estas ocasiones, serviría en otras en que hace falta. Una libertad muy grande en las relaciones marítimas de las naciones proporcionarían sin mucho gasto a las que ocupan latitudes templadas los frutos que concede la naturaleza con tanta profusión a la Zona tórrida¹⁸⁶. Yo no sé hasta qué punto sería posible conservar y transportar las bananas: ¿pero no se ha halado este medio para el azúcar que reducido a diferentes formas presenta un alimento agradable y sano, y se produce con tal abundancia en toda la tierra hasta el grado 38 de latitud, que a no ser por nuestras malas leyes podríamos tenerle comúnmente, a pesar de los gastos del comercio, mucho más barato que la carne, y al mismo precio que muchas de nuestras frutas y legumbres?¹⁸⁷

Volviendo al comercio de granos, no quisiera yo que fundándose en lo que he dicho acerca de las ventajas de la libertad, se intentase aplicarla sin medida a todos los casos. Nada es más peligroso que un sistema absoluto, sostenido con demasiada rigidez, sobre todo cuando se trata de aplicarle a las necesidades y a los errores del hombre. Lo mejor es dirigirse siempre a los principios que están reconocidos por buenos, y hacer que se adopten por medios cuya acción obre insensiblemente, y por lo mismo de un modo más infalible. Cuando el precio de los granos llega a exceder de cierta tasa fijada de antemano, ha producido buenos efectos el prohibir su exportación, o a lo menos el sujetarla a un derecho algo subido; porque vale más que los que están determinados a hacer el contrabando, paguen la prima de seguridad al estado que a los aseguradores.

Hasta ahora se ha considerado, en este párrafo, la excesiva carestía de los granos como el único inconveniente que debía temerse; pero en 1815 temió la Inglaterra que bajase demasiado su precio a causa de la introducción de los granos extranjeros. La producción de granos, como cualquiera otra, es más dispendiosa entre los ingleses que en los pueblos vecinos, por muchas razones que es inútil examinar aquí, y principalmente por la enormidad de los impuestos. Por medio del comercio podían venderse en Inglaterra los granos extranjeros por las dos terceras partes del precio a que venían a salir al cultivador productor. ¿Convendría dejar libre la importación; y exponiendo al cultivador a que perdiese por sostener la concurrencia de los importadores de trigo, imposibilitarle para pagar el arrendamiento y los impuestos, y poner la Inglaterra, por lo tocante a su sustento, a discreción de los extranjeros, y quizá de sus enemigos? O prohibiendo, los granos extranjeros ¿se habría de dar una prima a los arrendadores a expensas de los consumidores, aumentar con respecto al obrero la dificultad de subsistir, y con el precio subido de los géneros de primera necesidad, encarecer también todos los productos manufacturados de Inglaterra, y quitarles la posibilidad de sostener la concurrencia con los del extranjero?

Esta cuestión ha dado lugar a grandes contiendas, así en las asambleas deliberantes, como en varios impresos; y estas contiendas en que tenían razón los dos partidos opuestos, prueban, entre paréntesis, que el vicio principal estaba fuera de la

cuestión: quiero decir, en el influjo excesivo que pretende tener la Inglaterra en la política del globo, y que la obliga hacer esfuerzos desproporcionados a la extensión de su territorio.

Como quiera que sea, estas discusiones sostenidas por una y otra parte con grandes conocimientos y mucha capacidad, han contribuido a poner más en claro los efectos de la intervención del gobierno en las provisiones, y han sido quizá favorables al sistema de libertad.

En efecto ¿cual es la reflexión más poderosa que hacían los partidarios de la prohibición de los granos extranjeros?

Que era necesario fomentar el cultivo del país, aun cuando fuese a expensas de los consumidores, para que no pudiese ser hambreado por los extranjeros: y se señalaban dos casos en que era principalmente de temer este riesgo: primero, el de una guerra en que una potencia preponderante pudiese impedir la importación cuando esta fuese necesaria; y segundo aquel en que se experimentase escasez aun en los países de mucho trigo, y retuviesen estos sus propias cosechas para su subsistencia¹⁸⁸.

Respondíase a esto, que llegando a ser la Inglaterra un país que importase granos con regularidad y constancia, se acostumbrarían otros muchos países a vendérsele; lo cual favorecería y extendería el cultivo del trigo candeal en ciertos parajes de Polonia, de España, de Berbería, o de la América septentrional; que entonces estos países no podrían menos de vender, así como la Inglaterra no podría menos de comprar; que *Bonaparte* mismo, el más furioso enemigo de esta nación, le había enviado trigo, durante la mayor fuerza de las hostilidades para recibir de ella dinero; que jamás falta la cosecha a un mismo tiempo en muchos países que están a largas distancias; y que un gran comercio de granos, bien establecido, obliga a hacer provisiones de antemano, y a formar depósitos considerables que alejarían, más que ninguna otra causa, la posibilidad de la escasez, de modo que se puede afirmar con buenas razones, y por la experiencia de Holanda y de algunos otros estados, que aquellos en que no se coge trigo son precisamente los que nunca están expuestos a escaseces, ni aun a carestías muy considerables de la escaseces.

Sin embargo, es preciso confesar que hay graves inconvenientes en arruinar el cultivo, de los cereales aun en los países en que son fáciles las provisiones por medio del comercio. El alimento es la primera necesidad de los pueblos, y no es prudencia reducirse a traerle de parajes demasiado distantes. Convengo en que son incómodas las leyes que prohíben la entrada de granos para proteger los intereses del arrendador a expensas de los fabricantes; pero los impuestos excesivos, los empréstitos, una diplomacia, una corte, y ejércitos ruinosos son también circunstancias incómodas, y más gravosas al cultivador que al fabricante. Es necesario restablecer por medio de un abuso el equilibrio natural destruido por otros abusos; de lo contrario todos los labradores se convertirían en artesanos, y llegaría a ser demasiado precaria la existencia del cuerpo social.

Capítulo XVIII Si el gobierno aumenta la riqueza nacional, haciéndose él mismo productor

Una empresa industrial, cualquiera que sea, causa pérdidas, cuando los valores consumidos en la producción exceden al valor de los productos¹⁹⁰. Estas pérdidas, ya las sufran los particulares o el gobierno, son reales y efectivas para la nación; son un valor que hay de menos en el país.

En vano se pretendería que mientras pierde el gobierno, ganan los agentes, los hombres industriosos y los obreros que emplea. Si la empresa no se sostiene por sí misma, no paga su coste: las sumas que produce no igualan a las que se invierten en ella; y pagan la diferencia los que suministran para los gastos de los gobiernos, esto es, los contribuyentes 191.

La fábrica de tapices de los Gobelinos, sostenida por el gobierno de Francia, consume lanas, sedas y tintes, como también la renta del local y la manutención de los obreros: cosas que deberían ser reembolsadas con sus productos, y que están muy lejos de serlo. Así pues, en vez de ser aquella fábrica un manantial de riquezas, no digo para

el gobierno, el cual sabe muy bien que pierde en ella, sino para la nación entera, es para ésta una causa siempre subsistente de pérdida, supuesto que pierde anualmente todo el valor en que los consumos de la fábrica, inclusos los sueldos, que son también un verdadero consumo, exceden a sus productos. Lo mismo se puede decir de la fábrica de China de Sevres, y creo que de todas las que corren por cuenta de los gobiernos¹⁹².

Se asegura que es necesario este sacrificio, porque suministra al gobierno un medio de hacer regalos y de adornar sus palacios. No es éste el lugar oportuno para examinar hasta qué punto está mejor gobernada una nación cuando hace regalos y cuando adorna sus palacios. Pase, pues que así se quiere, que sean necesarios estos regalos y adornos; pero en tal caso no conviene que una nación añada a los sacrificios que exige su magnificencia y liberalidad, las pérdidas que ocasiona el uso mal combinado de sus medios. Más útil le será comprar buenamente lo que juzgue que debe dar: con lo que, sacrificando menos dinero, es probable que logre productos igualmente preciosos, porque los particulares fabrican a menos costa que el gobierno.

Los esfuerzos del Estado para crear productos tienen otro inconveniente, que es el de perjudicar a la industria de los particulares, no de aquellos que tratan con él, y toman sus medidas para no perder nada, sino de los que son competidores suyos. El estado es un agricultor, un cultivador, un negociante que tiene demasiado dinero a su disposición, y cuida muy poco de sus propios intereses. Puede consentir en vender un producto por menos de lo que cuesta: puede también consumir, producir y acopiar en poco tiempo tal cantidad de productos que se desordene violentamente la proporción natural de los precios de las cosas; y toda mutación repentina de precios es funesta. El productor funda sus cálculos en el valor presumible de los productos luego que estén acabados, y nada le desanima tanto como una variación que deja burlados todos los cálculos. Las pérdidas que experimente serán tan poco merecidas como las ganancias extraordinarias que puedan resultarle de semejantes variaciones. Si tiene ganancias, serán estas un nuevo gravamen para los consumidores.

No ignoro que hay empresas que no puede menos de administrar el gobierno por sí mismo, pues no puede fiar a los particulares el cuidado de construir sus navíos, ni quizá el de fabricar la pólvora, sin embargo de que en Francia se hacen los cañones, los fusiles, los carros y cajones por empresarios particulares, sin que pruebe mal este método, que acaso podría hacerse más extensivo supuesto que el gobierno no puede obrar por sí solo, sino que necesita valerse de personas intermedias, las cuales tienen otros intereses que les llaman más la atención. Si por una consecuencia de su posición poco favorable, es casi siempre engañado en las contratas que hace, no debe multiplicar las ocasiones de serlo, haciéndose empresario, esto es, abrazando una profesión que multiplica infinito las ocasiones de contratar con los particulares.

Si el gobierno es mal productor por sí mismo, puede a lo menos favorecer eficazmente la producción de los particulares por medio de establecimientos públicos bien ideados, ejecutados y conservados, y particularmente con los caminos, canales y puertos.

Los medios de comunicación favorecen la producción precisamente del mismo modo que las máquinas que multiplican los productos de nuestras fábricas y abrevian su producción; porque proporcionan el mismo producto a menos costa, lo que equivale exactamente a un producto mayor obtenido con el mismo gasto. Aplicado este cálculo a la inmensa cantidad de mercancías, que cubren los caminos de un imperio populoso y rico, desde las legumbres que se llevan al mercado hasta los productos de todos los puntos del globo, que desembarcando en los puertos se difunden después por la superficie de un continente; este cálculo, digo, si pudiera ejecutarse, daría por resultado una economía casi inapreciable en los gastos de producción. La facilidad de las comunicaciones equivale a la riqueza natural y gratuita que se halla en un producto, cuando esta facilidad recae sobre los que habrían de renunciarse enteramente o perderse, si no fuera por ella. Supongamos que hay medios de transportar desde el monte hasta la llanura algunos árboles muy hermosos que se pierden en ciertos parajes escarpados de los Alpes y Pirineos: desde este momento se adquiere la utilidad total de las maderas que ahora se pudren en el lugar en que caen, y resulta un aumento de renta para el propietario del terreno y para el consumidor de su madera.

Las academias, las bibliotecas, las escuelas públicas, los museos, fundados por gobiernos ilustrados, contribuyen a la producción de las riquezas, descubriendo nuevas verdades, propagando las que ya se conocen, y dirigiendo de este modo a los que traten de emprender obras de industria, en las aplicaciones que pueden hacerse de los conocimientos del hombre a sus necesidades ¹⁹³. Lo mismo se puede decir de los viajes que se emprenden a expensas del público, cuyos resultados son tanto más brillantes cuanto en nuestros días son por lo común hombres de un mérito muy distinguido, los que se dedican a esta clase de investigaciones.

Nótese que no se deben condenar los sacrificios que se hacen para extender los límites de los conocimientos humanos, o sólo para conservar su depósito, aun cuando se refieran a aquellos cuya utilidad inmediata no se descubre. Todos los conocimientos humanos están enlazados; y es necesario que una ciencia puramente especulativa haga progresos, para que otra que ha dado motivo a las más felices aplicaciones los haga igualmente. Por otra parte, es imposible prever hasta qué punto puede llegar a ser útil un fenómeno que parece objeto de mera curiosidad. Cuando el holandés *Otto Guericke* sacó las primeras chispas eléctricas ¿se hubiera podido sospechar que abrirían el camino a *Franklin* para dirigir el rayo y preservar de él nuestros edificios, empresa que parecía, tan superior a los esfuerzos del poder humano?

Pero entre todos los medios que tienen los gobiernos para favorecer la producción, el más eficaz es el de cuidar de la seguridad de las personas y de las propiedades, sobre todo cuando las defienden aun de los tiros del poder arbitrario 194. Los beneficios que con esta sola protección recibe la prosperidad general exceden a los males que le han hecho todas las trabas inventadas hasta ahora. Las trabas comprimen el vuelo de la producción; pero la falta de seguridad la suprime enteramente.

Basta, para convencerse de ello, comparar los estados sujetos a la dominación otomana con los de nuestra Europa occidental. Mírese casi toda el África, la Arabia, la Persia, esa Asia menor, cubierta en otros tiempos de ciudades tan florecientes, de las cuales, según la expresión de *Montesquieu*, sólo quedan vestigios en Estrabón. Allí roban los salteadores y los Bajás: de allí han huido la riqueza y la población; y los pocos hombres que quedan están destituidos de todo. Al contrario, fíjese la vista en Europa, y se advertirá que aunque está muy lejos de ser tan floreciente como llegará a serlo, prosperan en ella casi todos los estados a pesar de que gimen bajo un tropel de reglamentos e impuestos, debiéndose únicamente esta ventaja a que sus habitantes viven por lo común libres de los ultrajes personales y de los despojos arbitrarios.

Me he olvidado de hablar de otro medio por el cual puede un gobierno contribuir a aumentar momentáneamente las riquezas de su país, y consiste en despojar a las demás naciones de sus propiedades muebles para llevarlas a la suya, como también en imponerles enormes tributos para despojarlas de los bienes que están todavía por nacer, que es lo que hicieron los Romanos en los últimos tiempos de la república y durante el mando de los primeros Emperadores. Este sistema es análogo al que siguen las gentes que abusan de su poder y maña para enriquecerse. Estos tales no producen, sino que roban los productos de los demás.

Hago mención de este medio de acrecentar las riquezas de una nación, por abrazarlos todos, pero sin pretender que sea el más honroso ni aun el más seguro. Si los romanos hubieran seguido con la misma perseverancia otro sistema; si hubiesen tratado de difundir la civilización entre los bárbaros y de establecer con ellos relaciones de que hubieran resultado necesidades reciprocas, es probable que subsistiera aún el poder romano.

Capítulo XIX De las Colonias y de sus productos

Las colonias son unos establecimientos formados en países lejanos por una nación más antigua a que se da el nombre de metrópoli. Cuando esta nación quiere extender sus relaciones en un país populoso ya civilizado, y cuya conquista ofrecen grandes dificultades, se limita a establecer en él una factoría o un lugar de contratación, donde trafican sus factores conforme a las leyes de país, como lo han ejecutado los Europeos en

el Japón y en la China. Cuando las colonias sacuden la autoridad del gobierno de la metrópoli, dejan de llamarse colonias, y se hacen estados independientes.

Una nación funda ordinariamente colonias cuando su población numerosa se halla demasiado reducida y estrecha en su antiguo territorio, y cuando la persecución obliga a salir de él a ciertas clases de habitantes.

Parece que fueron éstas las únicas causas que movieron a los pueblos antiguos a fundar colonias, pero los modernos han tenido además otros motivos para establecerlas. El arte de la navegación, perfeccionado por ellos, les ha enseñado nuevos rumbos, y descubierto países desconocidos: han pasado a otro hemisferio y a climas habitados por gentes bárbaras e insociables, no para fijarse en ellos y destinarlos por morada a su posteridad, sino para recoger sus géneros preciosos, y llevar a su patria los frutos de una producción precipitada y considerable.

Conviene observar estos diversos motivos, porque de ellos nacen dos sistemas coloniales muy diferentes en sus efectos. Pudiera llamarse el primero *Sistema colonial de los antiguos*, y el segundo *Sistema colonial de los modernos*, aunque entre estos últimos haya habido colonias fundadas por los mismos principios, especialmente en la América septentrional.

La producción en las colonias formadas según el sistema de los antiguos no es muy grande al principio; pero se aumenta con rapidez. No se elige comúnmente por patria adoptiva sino aquella cuyo terreno es fértil, el clima favorable o la situación conveniente para el comercio; prefiriéndose por punto general los países del todo nuevos, ya sea que estuviesen antes enteramente inhabitados, o que sólo tuviesen por habitantes algunas tribus groseras, y de consiguiente poco numerosas e incapaces de agotar las facultades productivas del terreno.

Las familias educadas en un país civilizado, que van a establecerse en otro nuevo, llevan a él los conocimientos teóricos y prácticos, que son uno de los principales elementos de la industria; llevan el hábito del trabajo, por cuyo medio se ponen en ejercicio estas facultades, y el hábito de la subordinación, tan necesaria para conservar el orden social: llevan también algunos capitales, no en dinero sino en herramientas y en varias provisiones; y en fin no dividen con ningún propietario los frutos de un terreno virgen, cuya extensión excede por mucho tiempo a lo que pueden cultivar. A estas causas de prosperidad se debe añadir la que acaso es mayor que todas, esto es, el deseo que tienen todos los hombres de mejorar su suerte y de pasar del modo más feliz el género de vida que han abrazado definitivamente.

Por rápido que haya parecido el acrecentamiento de los productos en todas las colonias fundadas conforme a este principio, habría sido más notable, si los colonos hubiesen llevado consigo grandes capitales; pero va hemos observado que no son las familias favorecidas de la fortuna las que expatrían. En efecto, rara vez se ve que los hombres que se hallan en estado de disponer de un capital suficiente para vivir con algún regalo en su país natal donde pasaron los años de su infancia que tan hermoso le hacen a sus ojos, renuncien sus hábitos, sus amigos y parientes, para correr la suerte siempre incierta, y sufrir los rigores siempre inevitables de un nuevo establecimiento. He aquí por qué las colonias carecen de capitales en sus principios, y una de las razones de que sea en ellas tan subido el interés del dinero.

A la verdad se forman allí más pronto los capitales que en los estados civilizados desde tiempos antiguos. Parece que al retirarse de su país natal, dejan en él los colonos parte de sus vicios: se desprenden de toda idea de fausto, de ese fausto que tan caro, cuesta en Europa, y sirve tan poco. En las regiones adonde van, es necesario no estimar sino las cualidades útiles, y no se consume más de lo que exigen las necesidades razonables, que se sacian con más facilidad que las facticias. Tienen pocas ciudades, y sobre todo no las tienen grandes; la vida agrícola, que por lo común se ven obligados a abrazar, es la más económica de todas; y en fin su industria es proporcionalmente la más productiva, y la que exige muchos capitales.

El gobierno de la colonia participa de las cualidades que distinguen a los particulares: se ocupa en lo que le incumbe, disipa muy poco, no trata de inquietar a nadie, por lo que son moderadas las contribuciones, o tal vez no existen; y tomando

poco u nada de las rentas de los administrados, les facilita medios de multiplicar sus ahorros, los cuales se convierten en capitales productivos.

De este modo, con pocos capitales primitivos o llevados de la metrópoli, exceden prontamente los productos anuales de las colonias a sus consumos. De aquí el acrecentamiento rápido de riquezas y de población que se advierte en ellas; porque al paso que se forman capitales, se busca el trabajo industrial del hombre, y ya se sabe que los hombres nacen donde quiera que hay necesidad de ellos¹⁹⁵.

Ahora se puede comprehender por que son tan rápidos los progresos de estas colonias. Entre los antiguos, parece que Efeso y Mileto, en el Asia menor, Tarento y Crotona en Italia, Siracusa y Agrigento en Sicilia sobrepujaron en poco tiempo a sus metrópolis. Las colonias inglesas de la América septentrional que en nuestros tiempos modernos son las que más se asemejan a las de los Griegos, han ofrecido un espectáculo quizá no tan brillante, pero no menos digno de notarse, y que no está todavía concluido.

Es de esencia de las colonias formadas sobre este principio, esto es, sin proyectos de volver a la antigua patria, el constituirse en un gobierno independiente de su metrópoli: y cuando esta conserva la pretensión de darles leyes, se le opone una resistencia que naturalmente llega a vencer tarde o temprano, y hace lo que la justicia y el interés bien entendido aconsejaban que se hiciese desde el principio.

Paso a tratar de las colonias formadas según el sistema colonial de los modernos.

Los que las fundaron, fueron por la mayor parte aventureros que no buscaron una patria adoptiva, sino riquezas que pudiesen llevar a su antiguo país para gozar de ellas 196.

Los primeros hallaron por una parte en las Antillas, en México, en el Perú, y después en el Brasil, y pot otra en las Indias orientales, con que saciar su codicia, a pesar de que era bien grande. Después de agotar los recursos acumulados por los indígenas, se vieron obligados a recurrir a la industria para beneficiar las minas de aquellos nuevos países y aprovecharse de las riquezas no menos preciosas de su agricultura. Reemplazáronlos otros colonos que por la mayor parte conservaron más o menos el ánimo de regresar, y el deseo, no de vivir cómodamente en sus tierras y de dejar en ellas, cuando muriesen, una familia feliz y una reputación libre de toda mancha, sino el deseo de ganar mucho para ir a gozar en otras partes de sus inmenso provechos. Este motivo introdujo medios violentos de beneficiar las minas y las tierras, siendo la esclavitud el primero de los de esta clase.

¿Cuál es el efecto de la esclavitud relativamente a la producción? ¿Es menos costoso el servicio productivo del esclavo que el del hombre libre? Esta es una de las cuestiones a que dan lugar las colonias modernas, consideradas en sus relaciones con la multiplicación de las riquezas.

Steuart, Turgot y Smith están de acuerdo en que el trabajo del esclavo sale más caro, y produce menos que el del hombre libre. Se fundan en que toda persona que no trabaja ni consume por su cuenta, trabaja lo menos y consume lo más que puede, en que no tiene ningún interés en dedicarse a su trabajo con la inteligencia y esmero necesario para asegurar su buen éxito; en que la fatiga excesiva con que se le abruma, le abrevia la vida, y ocasiona reemplazos costosos; y por último, en que el trabajador libre tiene el cuidado de mantenerse a sí mismo, al paso que el señor debe cuidar de mantener al esclavo; y siendo imposible que el señor ejecute ésta con tanta economía como el trabajador libre, debe salirle más caro el servicio del esclavo 197.

Los que piensan que el trabajo del esclavo es menos costoso que el del hombre libre, hacen un cálculo análogo al que sigue. La manutención anual de un negro de las Antillas no pasa de 300 francos en las haciendas donde se les trata con más humanidad. Añádase a esto el interés del precio de su compra, y supóngase de diez por ciento, porque es vitalicio. Siendo el precio de un negro ordinario 2000 fr. con corta diferencia, será el interés de 200 fr. A lo sumo. Así, se puede calcular que cada negro cuesta anualmente a su señor 500 francos. Pero el trabajo de un hombre libre sale más caro en el mismo país, supuesto que los jornales se pagan allí de cinco a seis o siete francos, y algunas veces a mayor precio. Tomemos el término medio de seis francos, no contemos más de trescientos días de trabajo al año, y resultará que sus salarios anuales ascienden a la suma de 1800 francos, en lugar de 500¹⁹⁸.

Es fácil comprender que el consumo del esclavo ha de ser menor que el del obrero libre. Poco le interesa a su señor que goce de la vida: lo que le importa es que la conserve. Toda la guardarropa de un negro está reducida a un pantalón y a un chaleco; su habitación es una choza sin ningún mueble; su alimenta la yuca, a la cual añaden de cuando en cuando los señores más humanos un poco de bacalao. Una población de obreros libres, considerada en general, tiene que mantener mujeres, niños y enfermos; y los lazos del parentesco, de la amistad, del amor, y del agradecimiento multiplican en ella los consumos. Entre los esclavos, las fatigas del hombre de edad madura eximen frecuentemente al dueño de una hacienda de la necesidad de mantener al anciano. Las mujeres y los niños gozan muy poco del privilegio de su flaqueza; y la dulce inclinación que reúne los sexos está sujeta a los cálculos de un señor.

¿Cuál es el motivo que contrapesa en todos los hombres el deseo que los impele a satisfacer sus necesidades y sus gustos? Sin duda es el deseo de economizar sus recursos. Las necesidades convidan a extender el consumo; la economía procura reducirle: y cuando obran estos dos motivos en una misma persona, es claro que el uno puede servir de contrapeso al otro. Pero, entre el señor y el esclavo debe inclinarse necesariamente la balanza al lado de la economía: las necesidades y los deseos están de parte del más débil, y las razones de economía de parte del más fuerte. Por eso era sabido en Santo Domingo que el producto neto de una plantación reintegraba en seis años el precio de su compra, al paso que en Europa este producto neto no es apenas más que el 25.º a el 30.º del precio de la compra de una tierra, y algunas veces no tanto. Smith refiere en otra parte que los colonos de las islas inglesas convienen en que el ron y el melote bastan para cubrir todos los gastos de un ingenio y que el azúcar es ganancia liquida: lo cual, dice, es lo mismo que si nuestros arrendadores de Europa pagasen sus gastos y arrendamientos con la paja sola, y les quedase de ganancia neta todo el grano. Dígaseme si hay muchos modos de emplear capitales que produzcan semeiantes utilidades.

Pero estas utilidades mismas ¿qué es lo que prueban? Que si no es caro el trabajo del esclavo lo es prodigiosamente la industria del señor. El consumidor nada gana en esto, pues los productos no se dan mas baratos. Lo que resulta de aquí es que un productor se enriquece a expensas de otro; o por mejor decir, lo que resulta es un sistema vicioso de producción que se opone a los progresos más brillantes de la industria. Un escavo es un ser depravado, y no lo es menos su señor; ni uno ni otro pueden llegar a ser completamente industriosos; y depravan al hombre libre que no tiene esclavos. No puede mirarse con estimación el trabajo en un país donde es una afrenta; ni se puede sostener sino con cierto aparato de indolencia y de ociosidad aquella supremacía forzada y contraria a la naturaleza, que es el fundamento de la esclavitud. La inacción del espíritu es una consecuencia de la del cuerpo; y cuando se tiene el látigo en la mano está por demás la inteligencia.

Algunos viajeros, dignos de toda mi confianza, me han asegurado que miraban como imposible que hiciesen las artes ningún progreso en el Brasil y en los demás establecimientos de América, mientras estén infectados con la esclavitud. Los estados de la América septentrional, que caminan más rápidamente a la prosperidad, son aquellos en que no está admitida la esclavitud. Los habitantes de la Carolina y de la Georgia que tienen esclavos, y cogen excelente algodón, no saben trabajarle; y se ven obligado en tiempos de guerra a enviarle por tierra a Nueva York, con grandes dispendios, para que le hilen allí. Este mismo algodón vuelve después, con unos gastos considerables, al paraje donde se cogió, para que le consuman los que no supieron darle las preparaciones correspondientes. Así son castigados los países que permiten a algunos hombres exigir de sus semejantes, por medio de la violencia, un trabajo forzado, en cambio de las privaciones que les imponen. ¿No está aquí también la sana política en contradicción con la humanidad?

Nos resta examinar cuáles son con respecto a la producción los efectos del comercio de las metrópolis con sus colonias. Supongo siempre la colonia en un estado de dependencia; porque desde el punto en que sacude el yugo de la metrópoli ya no tiene más que el origen de colonia y se halla con respecto a su antigua metrópoli en el mismo pie que cualquiera otra nación del globo.

Para asegurarla metrópoli a los productos de su suelo y de su industria las salidas que proporciona el consumo de la colonia le prohíbe ordinariamente la facultad de comprar las mercancías europeas fuera de la misma metrópoli, lo cual proporciona a los mercaderes de ésta la facultad de vender sus mercancías a los colonos por algo más de lo que valen; y éste es un beneficio adquirido por los súbditos de la metrópoli a expensas de los colonos, que son igualmente súbditos suyos. Si se considera la colonia y la metrópoli como un mismo estado, la pérdida destruye la ganancia; porque aquella sujeción nada produce con respecto a la riqueza nacional sino gastos de aduanas y de administración, que aumentan las cargas de los contribuyentes.

Al mismo tiempo que se obliga a los colonos a comprar de los mercaderes de la metrópoli, se les pone también en la precisión de vender a estos exclusivamente sus productos coloniales: lo que, dándoles un privilegio, y librándolos de toda concurrencia extranjera, les proporciona un aumento de ganancia que no es un valor producido, sino una utilidad que pagan los colonos. La pérdida que se experimenta por un lado destruye también la ganancia que se logra por otro, no con respecto a los particulares, pues lo que gana por este media un negociante de Habra o de Burdeos, está bien ganado; sino porque se hace que lo pierda otro u otros muchos súbditos del mismo estado, que tenían iguales derechos a la benevolencia del gobierno. Es cierto que los colonos se indemnizan por otros medios; pero estas indemnizaciones son una desgracia para la clase de los esclavos, como lo hemos visto, o para los habitantes de la metrópoli, como vamos a verlo.

En efecto, se obliga a estos (porque todo este sistema va acompañado de sujeciones, de trabas y privilegios) a proveerse en sus colonias de los géneros coloniales de su consumo; y se prohíbe a toda colonia extranjera y a cualquiera otro habitante del globo, el traer a nuestros puertos ninguna especie de géneros coloniales 199, o a lo menos se les hace pagar una multa considerable con el nombre de derecho de entrada.

Parece que el consumidor de la metrópoli debería a lo menos, en virtud del privilegio exclusivo que tiene su país de comprar del colono, gozar de un favor notable en los precios de los géneros coloniales; pero ni aun se aprovecha de esta injusticia, porque una vez que lleguen a Europa las mercancías, pueden los negociantes extranjeros venderlas a todas las demás naciones, y particularmente a las que no tienen colonias; de suerte que el colono no goza de la concurrencia de los compradores, y entre tanto es víctima de ella el consumidor de la metrópoli.

Todas estas pérdidas sufridas principalmente por la clase de los consumidores, clase tan importante por su número que multiplica sin fin los efectos de un mal sistema, por las útiles funciones que desempeña en todas las partes del mecanismo social, por las contribuciones que suministra al gobierno, en las cuales consiste todo el nervio del estado: todas estas pérdidas se dividen en dos partes; una de ellas es absorbida por los gastos que se hacen inútilmente en la producción de los géneros equinocciales, supuesto que se podrían conseguir en otras partes a menos costa²⁰⁰; y estos gastos los pagan los consumidores sin utilidad de nadie. La otra parte pagada igualmente por el consumidor, sirve para proporcionar riquezas a los que tienen haciendas en las colonias y a los negociantes que trafican en géneros coloniales. Estas riquezas, que son verdaderas contribuciones impuestas a los pueblos y reunidas en un corto número de manos, llaman mucho la atención, y son lo que entiende el vulgo cuando habla de los ricos productos de las colonias y del comercio colonial. Casi todas las guerras del siglo XVIII han nacido del empeño en conservar estos pretendidos productos; y por la misma causa se han creído obligadas las potencias de Europa a mantener con gastos muy crecidos administraciones civiles y judiciales, marina y establecimientos militares en las extremidades del mundo 201 .

Cuando fue nombrado *Poivre* Intendente de la Isla de Francia, se convenció de que en los cincuenta años que habían pasado desde que se fundó aquella colonia, había costado ya a la Francia su conservación 60 millones de francos, continuaba ocasionándole grandes gastos, y no le producía nada absolutamente²⁰².

Es verdad que los sacrificios que se habían hecho entonces, y se hicieron después para conservar la Isla de Francia, tenían también por objeto conservar los establecimientos de las Indias orientales; pero cuando se sepa que estos han costado

aun mucho más, ya al gobierno, ya a los accionistas de la antigua y nueva compañía, será preciso convenir en que se ha pagado muy cara a la Isla de Francia la ventaja de sufrir grandes pérdidas en Bengala y en Coromandel.

Se puede aplicar el mismo raciocinio a las posiciones puramente militares que se han tomado en las otras tres partes del mundo. En efecto, si se pretendiese que se ha conservado a mucha costa un establecimiento, no para aprovecharse de él, sino para extender y asegurar el poder de la metrópoli, se pudiera responder del mismo modo. Este poder no es útil, cuando se ejerce a larga distancia, sino para asegurar la posesión de las colonias; y si las colonias mismas no son una ventaja ¿a qué fin comprar tan cara su conservación?²⁰³

La pérdida de las colonias inglesas de la América septentrional fue una verdadera ganancia para Inglaterra²⁰⁴, y es este un hecho que no he visto disputado en ninguna parte. Sin embargo, para tratar de conservarlas, hizo durante la guerra de América un gasto extraordinario e inútil de más de mil y ochocientos millones de francos. iCálculo deplorable! La Inglaterra hubiera podido ganar lo mismo, esto es, hacer independientes sus colonias sin gastar en esto un maravedí, conservar la sangre de sus soldados, y mostrarse generosa a los ojos de la Europa y en las páginas de la historia²⁰⁵. Los desaciertos que cometió el gobierno de Jorge III durante la guerra de la revolución de América, desaciertos que por desgracia sostuvo un parlamento corrompido y una nación orgullosa, fueron imitados por Bonaparte, cuando quiso volver a sojuzgar la Isla de Sto. Domingo; y solamente la distancia y el mar pudieron impedir que esta guerra fuese tan fatal como la de España; siendo así que la independencia de Sto. Domingo, reconocida de un modo franco y liberal podía a proporción ser tan útil comercialmente a la Francia como lo fue a la Inglaterra la de los Estados Unidos²⁰⁶, porque ya es tiempo de dejar a un lado los lamentos a que da lugar la pérdida de nuestras colonias, como si éstas hubiesen sido el manantial de la prosperidad de Francia. En primer lugar, la Francia goza ahora de más prosperidad que cuando tenía colonias: de lo cual, es buen testigo su población. Sus rentas, antes de la revolución, no podían alimentar más que a 25 millones de habitantes; y ahora (en 1819) alimentan a 30 millones. En segundo lugar, es necesario no tener idea de los primeros principios de la Economía política para figurarse que en el hecho de perder la Francia sus colonias, perdió también el comercio que hacia en ellas. ¿No compraba los géneros de la colonia con productos de su propia creación? Si después ha comprado géneros equinocciales, aunque haya sido por conducto de sus enemigos ¿no los ha pagado con productos creados también por ella misma?

Convengo en que la ignorancia y las pasiones de los gobiernos le han hecho pagar los mismos géneros mucho más caros de lo que debía haberlos pagado; pero ahora que los paga por su tasa natural (salvo los derechos de entrada) y los paga con sus productos ¿qué es lo que ha perdido? Nada. Las borrascas políticas han cambiado el curso de este comercio: no siendo ya preciso que el azúcar y el café nos lleguen exclusivamente por Nantes y Burdeos, han debido decaer estas ciudades; pero consumiéndose en Francia tanto azúcar y café por lo menos como se consumía anteriormente, lo que no viene por Nantes y Burdeos, pasa por otras fronteras. La Francia no tiene para pagar estas mercancías sino lo que tenía anteriormente, quiero decir, los productos de su suelo, de sus capitales e industria; porque esto y nada más es lo que tiene todo país para comprar lo que no roba; y aun habría ganado mucho la Francia con el comercio que reemplaza al que hacía con sus colonias, si no fuese por la continua lucha que hay entre las ideas rancias y el curso natural de las cosas.

Se me dirá que las colonias suministran ciertos géneros que sólo se dan en ellas; y que si no poseemos algún rincón de aquel territorio privilegiado por la naturaleza de penderemos de la nación que se apodere de él, la cual tendrá la venta exclusiva de los productos coloniales y nos los hará pagar al precio que quiera.

Pero está actualmente demostrado que los géneros que con impropiedad llamamos coloniales, se dan y prevalecen entre los trópicos donde quiera que las localidades se prestan a su cultivo, sin excluir las especerías de las Molucas, que se cultivan con buen éxito en Cayena, y probablemente en otros muchos parajes. Entre todos los comercios era quizá el más exclusivo el que hacían de estas especerías los Holandeses, pues ellos eran los únicos que poseían las únicas islas que las producen, y

no dejaban que nadie se acercase a ellas. ¿Ha carecido la Europa de estos productos? ¿Los ha pagado a peso de oro? ¿Deberemos llorar el no haber comprado a costa de doscientos años de guerras, de veinte combates navales, de algunos centenares de millones de francos, y de la sangre de quinientos mil hombres, la ventaja de pagar algunos sueldos menos la pimienta y el clavo?

Nótese que este ejemplo es el más favorable al sistema colonial; porque es difícil suponer que la provisión del azúcar; de un producto que se cultiva en la mayor parte de Asia, África y América, pudiese estancarse como la de las especerías; ¿y aun se arrebata esta última a la codicia de los poseedores de las Molucas, sin disparar un tiro?

Los antiguos ganaban amigos, por medio de sus colonias, en todo el mundo entonces conocido; pero los pueblos modernos sólo han sabido hacer en las suyas súbditos, esto es, enemigos. Como los gobernadores enviados por la metrópoli no piensan pasar toda la vida en el país que administran y gozar en él del sosiego y de la estimación pública, no tienen interés en hacerle feliz y verdaderamente rico. Saben que serán respetados en la metrópoli a proporción del caudal con que vuelvan a ella, y no en razón de la conducta que hayan observado en la colonia: y si a esto se añade el poder casi discrecionario que es preciso conceder al que va a gobernar países muy distantes, tendremos todos los principios de que se componen en general las peores administraciones.

Mas siendo muy poco lo que se puede contar con la moderación de los gobernantes, porque son hombres, y como por otra parte participan lentamente de los progresos de las luces, a causa de que hay una multitud de agentes civiles, militares, empleados en rentas y negociantes, que tienen grande interés en hacer más y más impenetrable el velo que los rodea, y en embrollar unas cuestiones que si no fuera por ellos serían muy sencillas, sólo nos es dado esperar del curso natural de las cosas la ruina de un sistema que por espacio de trescientos o cuatrocientos años ha disminuido mucho las inmensas ventajas que los hombres de las cinco partes del mundo²⁰⁷ han sacado u deben sacar de sus grandes descubrimientos y del movimiento extraordinario de su industria desde el siglo XVI.

Capítulo XX De los viajes y de la expatriación con respecto a la riqueza nacional

Cuando llega a Francia un viajero extranjero, y gasta diez mil francos no se ha de creer que los gana la Francia. El viajero compra con estos diez mil francos unos valores que destruye: lo cual es lo mismo que si habiendo permanecido en país extranjero hubiese hecho llevar de Francia los géneros que ha consumido en ella. El efecto es el mismo, que el de un comercio hecho con otro país en que no se gana el principal del valor suministrado, sino solamente un beneficio mayor, o menor sobre este principal.

No se ha hecho hasta ahora esta reflexión; porque fundándose en el principio de que el único valor real es el que se muestra bajo la forma de un metal, se veía a la llegada de un extranjero un valor de diez mil francos traído en oro u en plata, y se llamaba esto una ganancia de diez mil francos, como si el sastre que viste al extranjero, el fondista que le mantiene, el joyero que le surte de alhajas, no le suministrasen ningún valor en cambio de su dinero y ganasen todo lo que importan sus cuentas.

La ventaja que proporciona consiste en los provechos o ganancias del comercio de los objetos que se le venden; y esta ventaja no debe despreciarse, porque todo aumento de comercio es un bien²⁰⁸. Sin embargo, conviene reducirla a su justo valor, para preservarse de las locas profusiones a cuya costa se ha creído que era necesario adquirirla. Un autor de los más ponderados en cuanto a conocimientos comerciales, dice que: «los espectáculos deben ser muy grandes, muy magníficos y en número considerable; y que este es un comercio en que la Francia recibe siempre sin dar». Pero es muy al contrario, porque la Francia da, esto es, pierde la totalidad de los gastos; de espectáculos, los cuales no tienen otra ventaja que el placer que proporcionan, y no suministran, en reemplazo de los valores que consumen, ningún otro valor. Pueden ser cosas muy agradables como diversión; pero son seguramente cosas muy ridículas como

cálculos.¿Qué juicio se formaría de un mercader que diese bailes en su tienda, pagase titiriteros, y distribuyese refrescos con el objeto de que prosperase su comercio?

Por otra parte ¿es seguro que una fiesta, o un espectáculo, por magníficos que se supongan, atraigan muchos extranjeros? ¿No acudirán estos mucho más por razón del comercio, de los ricos tesoros de antigüedades, de un gran número de obras primorosas del arte, que no se encuentran en ningún otro país, del clima, de aguas y baños singularmente favorables a la salud, del deseo de visitar ciertos lugares célebres por grandes acontecimientos y de aprender una lengua que se ha hecho muy general? Yo me inclino a creer que el goce de algunos placeres fútiles jamás ha atraído mucha gente cuando han mediado largas distancias. Se andan algunas leguas por ver un espectáculo o una fiesta; pero rara vez se emprende un viaje con este motivo. No, es verosímil que el deseo de ver el teatro de la ópera de París sea la causa que mueva a tantos alemanes, Ingleses e Italianos a visitar en tiempo de paz la capital de Francia, que por fortuna tiene derechos mucho más justos a la curiosidad general. Los españoles miran sus corridas de toros como un espectáculo sumamente divertido y vistoso; y sin embargo no creo que sean muchos los franceses que hayan hecho un viaje a Madrid para lograr esta diversión. Semejantes espectáculos son frecuentados por los extranjeros que han pasado al país con otros motivos; pero no es esto lo que los impele a emprender sus viajes.

Las ponderadas fiestas de Luis XIV producían un efecto aun más perjudicial, porque no se gastaba en ellas el dinero de los extranjeros, sino el de los franceses que acudían de las provincias para disipar en algunos días lo que hubiera bastado para la manutención de sus familias por espacio de un año; de suerte que perdían allí los franceses lo que se consumía por mano del Rey, y cuyo valor se recaudaba por medio de las contribuciones, como también lo que se consumía por mano de los particulares. Se perdía el principal de las cosas consumidas, para que algunos mercaderes lograsen ganancias sobre este principal, cuando las hubieran logrado del mismo modo, dando un curso más útil a sus capitales y a su industria.

La adquisición verdaderamente útil para una nación es la de un extranjero que se establece en ella llevando consigo todos sus bienes; porque así adquiere la nación dos manantiales de riquezas, a saber, industria y capitales, lo que equivale a un aumento de territorio sin contar el de una población preciosa, cuando el extranjero lleva al mismo tiempo afecto y virtudes. «Al advenimiento de *Federico Guillermo* a la regencia, dice el Rey de Prusia en su historia de Brandemburgo²⁰⁹, no se fabricaban en aquel país sombreros, medias, sargas, ni ninguna tela de lana. La industria de los franceses nos enriqueció con todas estas manufacturas. Ellos establecieron fábricas de paños, de estameñas, de telas ligeras, de gorros, de medias de telar; hicieron sombreros de castor, de pelo de conejo, y de liebre, y todo género de tintes. Algunos de aquellos refugiados abrieron tiendas, y vendieron por menos los productos de la industria de los otros. Berlín tuvo plateros, joyeros, relojeros y escultores; y los Franceses que se establecieron en las llanuras, cultivaron el tabaco, y produjeron excelentes frutos eu un país arenoso, que mediante su actividad y esmero llegó a convertirse en huertas admirables».

Mas si la expatriación acompañada de industria, de capitales y de afecto es una pura ganancia para la patria adoptiva, no hay pérdida más lastimosa para la patria abandonada. Así, decía con mucha razón la *Reina Cristina* de Suecia, hablando de la revocación del edicto de Nantes, que Luis XIV se había cortado el brazo izquierdo con el derecho.

No se crea que es posible precaver esta desgracia con leyes coercitivas. No se detiene por fuerza a un ciudadano si no se le encarcela; ni se le priva de la disposición de sus bienes a no confiscárselos. Prescindiendo del fraude que frecuentemente es imposible impedir ¿no puede convertir sus propiedades en mercancías cuya salida está permitida y aun sea fomentada, y dirigirlas o hacer que se dirijan a país extranjero? ¿No es esta exportación una pérdida real de valor? ¿Qué medio tiene un gobierno para adivinar que no será seguida de un retorno?

El mejor modo de detener a los hombres y de atraerlos, es ser justo y bueno con ellos, y asegurar a todos el goce de los derechos que miran como más preciosos: la libre disposición de sus personas y bienes, la facultad de ir y venir, de quedarse, de hablar, de leer y de escribir con entera seguridad.

Examinados nuestros medios de producción, e indicadas las circunstancias en que se emplean con más o menos fruto, sería un trabajo inmenso y ajeno de mi asunto detenerme a recorrer todos los diferentes géneros de productos de que se componen las riquezas del hombre; sobre lo cual pudieran escribirse muchos tratados particulares. Pero hay entre estos productos uno cuya naturaleza y uso no son bien conocidos, y sirven mucho para ilustrar la materia de que se trata. Por eso, antes de acabar la primera parte de esta obra me determino a hablar de las monedas, considerando también el gran papel que hacen en el fenómeno de la producción, como que son el principal agente de nuestros cambios.

Capítulo XXI De la naturaleza y uso de las Monedas

- I -Consideraciones generales

En una sociedad, por poco civilizada que esté, no produce cada individuo, todo lo que exigen sus necesidades; y aun sucede muy rara vez que una sola persona llegue a crear un producto completo; pero aun cuando cada productor hiciese por sí solo todas las operaciones productivas indispensables para completar un producto, sus necesidades no se limitan a una sola cosa, sino que son sumamente variadas: y así cada productor se ve obligado a proporcionarse todos los demás objetos de su consumo, cambiando lo que le sobra de aquello que produce en un solo género, por los demás productos que le son necesarios.

Se puede observar aquí de paso que no conservando cada persona para su uso sino la parte más pequeña de lo que produce; el hortelano, por ejemplo, la parte más pequeña, de las legumbres que coje, el panadero la parte más pequeña del pan que cuece, et zapatero la parte más pequeña, del calzado que hace, y así de los demás; se puede observar, digo, que la mayor parte o casi todos los productos de la sociedad se consumen a consecuencia de un cambio.

Por esta razón se ha creído falsamente que los cambios eran el fundamento, esencial de la producción de las riquezas, y sobre todo, del comercio, cuando solo hacen un papel accesorio; de suerte que si cada familia, (como se ve en algunos establecimientos del Oeste en los Estados Unidos) produjese la totalidad de los objetos de su consumo, podría pasar así la sociedad aunque no se hiciese en ella ninguna especie de cambios.

En lo demás, sólo hago esta observación con el fin de que se formen ideas exactas sobre los primeros principios.

La prueba de que conozco bien cuan favorables son los cambios para extender la producción, es que ha comenzado por establecer que son indispensables en el estado de adelantamiento de las sociedades.

Establecida la necesidad de los cambios, detengámonos un momento y consideremos cuán difícil sería a los diferentes miembros de que se componen nuestras sociedades, y que por lo común son productores en un sólo ramo u a lo sumo en un corto número de ellos, cuando aun los más indigentes son consumidores de una multitud de productos distintos; cuán difícil sería, digo, que cambiasen lo que producen por las cosas que necesitan, si fuese preciso hacer estos cambios en especie.

Iría el cuchillero a casa del panadero, y le ofrecería cuchillos por pan; pero el panadero los tiene, y lo que necesita es un vestido: busca al sastre, quisiera pagarle con pan; pero el sastre ha hecho ya su provisión y tiene necesidad de carne. Estos ejemplos pudieran multiplicarse sin fin.

Para allanar esta dificultad, no pudiendo el cuchillero, hacer aceptar al panadero una mercancía de que no tiene necesidad, procurará por lo menos ofrecerle otra que le sea fácil cambiar por todos las géneros que puedan hacerle falta. Si hay en la sociedad una mercancía que sea apetecida no por razón de los servicios que pueda prestar por sí misma, sino a causa de la facilidad que se encuentra en cambiarla por todos los productos necesarios para el consumo, una mercancía de que pueda darse una cantidad

cuyo valor sea exactamente proporcionado al de la cosa que se quiere adquirir, aquella será únicamente la que el cuchillero trate de proporcionarse en cambio de sus cuchillos, porque le ha enseñado la experiencia que con ella le será fácil, por medio de otro cambio adquirir pan o cualquiera otro género que pueda necesitar.

Esta mercancía es la moneda.

Las dos cualidades pues que en igualdad de valor hacen que se prefiera la moneda corriente del país a cualquiera otra especie de mercancía son:

- 1.º Que puede, como admitida para que sirva de intermedio en los cambios, convenir a todos los que tienen que hacer algún cambio u alguna compra, esto es, a todo el mundo. No habiendo nadie que no esté seguro de que ofreciendo moneda, ofrece una mercancía que convendrá a todos, está seguro por el mismo hecho de poder adquirir con un sólo cambio todos los objetos de que puede tener necesidad; al paso que si tuviese en su poder cualquiera otro producto, no podría estar seguro de que este acomodaría al poseedor del producto que él quisiese adquirir.
- 2.º Que puede subdividirse de modo que forme exactamente un valor igual al que se quiere comprar: y así es que conviene a todos los que tienen que hacer compras, esto es, a todo el mundo. Se procura pues cambiar por numerario el producto de que hay un sobrante (que es en general el que se fabrica) porque además del motivo de que se acaba de hablar, se tiene la seguridad de poder adquirir, con el valor del producto vendido, otro producto igual solamente a una fracción o bien a un múltiplo del valor del objeto vendido; y porque se pueden comprar como se quiera, en muchas veces y en diversos lugares, los objetos que se trata de recibir en cambio del que se ha vendido.

En una sociedad muy adelantada, en que las necesidades de cada individuo son muchas y muy diferentes, y en que las operaciones productivas están repartidas en muchas manos, son los cambios aun más indispensables, llegan a hacerse más complicados, y por consiguiente es mayor la dificultad de efectuarlos en especie. Si un hombre, por ejemplo, en vez de hacer un cuchillo entero, no hace más que los mangos, como sucede en las ciudades en que hay grandes fábricas de cuchillería, este hombre no produce una sola cosa que pueda serle útil; porque nada podrá hacer de un mango de cuchillo sin hoja. Él no puede consumir la más pequeña parte de lo que produce: con que forzosamente habrá de cambiarlo todo por las cosas que le son necesarias, esto es, por pan, carne, lienzo, &c.; pero ni el panadero, ni el carnicero, ni el tejedor tienen necesidad, en ningún caso, de un producto que sólo puede convenir al fabricante de cuchillos, el cual no puede dar en cambio carne o pan, pues que no lo produce: es pues necesario que dé una mercancía que, según la costumbre del país, se pueda esperar cambiarla fácilmente por la mayor parte de los demás géneros.

Así, es tanto más necesaria la moneda cuanto más civilizado está el país, y más adelantada la separación de las ocupaciones. Sin embargo, ofrece la historia ejemplos de naciones bastante considerables, en que fue desconocido el uso de la mercancía-moneda como sucedió entre los Mexicanos²¹¹, los cuales aun en la época en que fueron subyugados por los Españoles, empezaban a emplear como moneda en su comercio menudo granos o almendras de cacao.

He dicho que era la costumbre y no la autoridad del gobierno la que daba la calidad de *moneda* a cierta mercancía más bien que a otra, pues aunque la moneda esté acuñada en forma de escudos, el gobierno no obliga a nadie, (a lo menos en los tiempos en que se respeta la propiedad) a dar su mercancía por escudos. Si al hacer un ajuste se conviene en recibir escudos en cambio de otro género, no es por razón del sello. Se da y se recibe moneda tan libremente como cualquiera otra mercancía, y se cambia, siempre que se juzga más conveniente, un género por otro por un tejo de oro u por una barra de plata. Se reciben pues con preferencia a cualquiera otra mercancía, por la única razón de que se sabe por experiencia que convendrán los escudos a los propietarios de las mercancías que podrán necesitarse. Esta libre preferencia es la sola autoridad que da a los escudos el uso de moneda: y si hubiese razones para creer que con una mercancía distinta de los escudos, con trigo, por ejemplo, se podrían comprar más fácilmente las cosas de que se supone que se podrá tener necesidad, no se querría dar las mercancías por escudos, se pediría trigo en cambio de ellas, y entonces vendría el trigo a ser

moneda; como ha sucedido cuando era de papel la moneda reconocida por el gobierno, y no se tenía confianza en su valor.

Es pues la costumbre y no la ley de un país la que hace que cierta mercancía, inclusos los escudos, sea moneda más bien que otra mercancía cualquiera²¹².

Repitiéndose con más frecuencia que otro alguno el cambio de cualquier producto por mercancía-moneda se le ha dado un nombre particular. Recibir moneda en cambio es *vender*, darla es *comprar*.

Tal es el fundamento del uso de la moneda. No se crea que estas reflexiones son una especulación meramente curiosa. Todos los raciocinios, todas las leyes y reglamentos relativos a esta materia, deben estribar en estos principios. El edificio que se levantase sobre otra basa, no tendría hermosura ni solidez, y correspondería mal al objeto de su destino.

A fin de ilustrar las cualidades esenciales de la moneda y los principales accidentes que pueden tener relación con ella, trataré de estas materias en párrafos particulares, y procuraré que a pesar de esta división se pueda seguir fácilmente, prestando una atención regular, el hilo que las une, y combinarlas después de tal modo que se comprenda el juego total de este mecanismo, y la naturaleza de los desórdenes que suelen causar en él las necedades de los hombres o los acontecimientos casuales.

- II - De la materia con que se hacen las monedas

Si, como se ha visto en el párrafo anterior se limita el uso de las monedas a servir de intermedio en el cambio de la mercancía que se quiere vender por la que se quiere comprar, poco importa la elección de la materia de las monedas. No se busca la moneda para servirse de ella como de un alimento, de un mueble o de un abrigo, sino, para revenderla, por decirlo así, para volver a darla en cambio de un objeto útil, así como se recibió en cambio de otro objeto útil. No es pues la moneda un objeto de consumo: se expende sin alteración sensible; y puede ser indiferentemente de oro, de plata, de cuero y de papel, sin que por eso, deje de servir para los mismos fines.

Sin embargo, es necesario para este efecto, que tenga un valor propio, porque cuando el vendedor se desprende de un objeto que tiene un valor, quiere recibir otro objeto que tenga un valor igual.

Hay algunas otras cualidades menos esenciales que aumentan todavía la comodidad de las monedas: La substancia que no reune todas estas diversas cualidades es de un uso incómodo, y por lo mismo no se puede esperar que este uso llegue a hacerse muy general ni dure mucho tiempo.

Dice Homero que la armadura de Diomedes había costado nueve bueyes. Si un guerrero hubiese querido comprar una armadura que sólo hubiera valido la mitad que aquella ¿cómo le habría sido posible pagar cuatro bueyes y medio? Es pues necesario que la mercancía que sirve de moneda, pueda proporcionarse, sin alteración, a los diversos productos que se trate de adquirir en cambio, y dividirse en fracciones tan pequeñas que el valor que se da pueda igualarse perfectamente con el valor de lo que se recibe.

Cuentan que en Abisinia sirve de moneda la sal. Si hubiese en Francia el mismo uso, sería necesario que el que fuese al mercado llevase consigo una montaña de sal para pagar sus provisiones. Es pues preciso que la mercancía que sirve de moneda no sea tan común que no se pueda cambiar sino transportando masas enormes de ella.

Dicen que en Terra-Nova se sirven del bacalao como de moneda, y Smith habla de una aldea de Escocia donde se usa de clavos para el mismo efecto²¹³. Además de los muchos inconvenientes a que están expuestas estas materias, se puede aumentar rápidamente, su masa casi tanto como se quiera, lo que produciría en poco tiempo gran variación en su valor; y nadie está despuesto a recibir corrientemente una mercancía que de un momento a otro puede perder la mitad o las tres cuartas partes de su valor. Es pues necesario que la mercancía que sirve de moneda sea de una extracción bastante difícil para que aquellos que la reciben no teman verla envilecida en muy poco tiempo.

En las Maldivas, y en algunas otras partes de la India y de África, se sirven en lugar de moneda, de una especie de conchas llamadas *cauris*, que no tienen ningún valor

intrínseco, sino es en algunas poblaciones que las usan como adorno. Esta moneda no podría bastar para naciones que traficasen con una gran parte del globo, pues sería demasiado incómoda para ellas una mercancía-moneda que no tuviese curso fuera de los límites de cierto territorio; y tanto mayor es la disposición para recibir en cambio una mercancía, cuanto mayor es el número de parajes donde esta misma mercancía es también admitida del mismo modo.

No se debe pues extrañar que todas las naciones comerciantes del mundo se hayan decidido a elegir los metales para que les sirviesen de moneda; y una vez que lo ejecutaron así las más industriosas y comerciantes, hubo de convenir a las demás hacer lo mismo.

En las épocas en que eran raros los metáles que hoy son los más comunes, se contentaban con ellos los pueblos. La moneda de los Lacedemonios era de hierro, y la de los primeros Romanos de cobre; pero al paso que se fue sacando de la tierra mayor cantidad de hierro y de cobre, tuvieron estas monedas los inconvenientes anexos a los productos de demasiado poco valor 214 , y hace mucho tiempo que los metales preciosos, esto es, el oro y la plata, son la moneda más generalmente adoptada.

Son singularmente a propósito para este uso, porque se dividen en tantas pequeñas porciones como necesitamos, y se reúnen de nuevo sin perder sensiblemente en el peso ni en el valor; de modo que se puede proporcionar su cantidad al valor de la cosa que se compra.

En segundo lugar, los metales preciosos son de una calidad uniforme en toda la tierra. Un gramo²¹⁵ de oro puro, ya se saque de las minas de América o de Europa, o ya de los ríos de África, es exactamente igual a otro gramo de oro puro. Ni el tiempo, ni la humedad, ni el aire alteran esta cualidad, y el peso de cada parte de metal es por consiguiente una medida exacta de su cantidad y de su valor comparado con cualquiera otra parte. Dos gramos de oro tienen cabalmente doble valor que un gramo del mismo metal.

La dureza del oro y de la plata, sobre todo por medio de la liga que admiten, hace que resistan a una frotación bastante considerable, por lo que son a propósito para una circulación rápida, bien que en esta parte son inferiores a muchas piedras preciosas.

No son tan escasos, ni por consiguiente tan caros que la cantidad de oro y de plata equivalente a la mayor parte de la mercancías se oculte por su pequeñez a la acción de los sentidos; ni son todavía tan comunes que se necesite transportar una inmensa cantidad de ellos para transportar un valor considerable. Quizá dentro de muchos siglos estarán expuestos a este inconveniente, sobre todo si se descubren nuevas y abundantes minas. Entonces podrá suceder que se haga moneda con platina o con otros metales que todavía no conocemos.

En fin, el oro y la plata son susceptibles de recibir marcas y sellos que certifiquen el peso de las piezas y el grado de su pureza.

Aunque los metales preciosos que sirven de moneda tengan por lo común una liga de cierta cantidad de un metal más común, como el cobre, se desprecia el valor del metal común con que se hace aquella liga, no porque este metal común no tenga ningún valor en sí mismo, sino por que si se tratase de separarle, esta operación costaría más de lo que pudiera valer el metal común que se sacase. Por esta razón no se considera en una pieza de metal precioso que tiene liga, sino la cantidad de metal precioso puro que contiene²¹⁶.

- III -Del valor que añade a una mercancía la cualidad de ser moneda

Resulta de lo que precede que se recibe la moneda en los cambios, no por la autoridad del gobierno, sino porque es una mercancía que tiene un valor propio. Si, eli igualdad de valor, se recibe en los cambios con preferencia a cualquiera otra mercancía, es a causa de sus propiedades como moneda, las cuales le dan una ventaja particular, que es la de servir generalmente para el uso de todos: supuesto que teniendo todos necesidad desde el más pobre hasta el más rico, de hacer cambios, de comprar los objetos que le son preciosos nadie hay que deje de ser consumidor de moneda, o en

otros términos que deje de necesitar de la mercancía que sirve para los cambios, de la mercancía que generalmente está reconocida como la más a propósito, y la que más se emplea en este uso. El hombre que tiene cualquiera otra mercancía, por ejemplo, alhajas que ofrecer en cambio de lo que necesita, no puede cambiarlas por el objeto que le hace falta, a no ser que encuentre un consumidor de alhajas, al paso que el que tiene moneda, está seguro de que ésta convendrá a la persona que posea lo que él desee comprar, supuesto que esta misma persona tendrá por su parte necesidad de hacer otras compras²¹⁷. Con la mercancía-moneda se puede obtener todo lo que se quiere por medio de un solo cambio, que se llama *compra*: con cualquiera otra mercancía se necesitan dos, la *venta* y la *compra*; y éste es el resumen de sus ventajas como moneda; ¿pero quién no advierte que la preferencia que de aquí resulta a favor de la moneda proviene de sus usos?

Ahora añadiré que el hecho de adoptar una mercancía para que sirva de moneda aumenta considerablemente su valor intrínseco, u sea su valor como género de consumo. Éste es un nuevo uso que se ha hallado en este género, y que multiplica el número de sus consumidores; es un empleo que absorbe gran parte de él, la mitad, o acaso las tres cuartas partes, y por consiguiente hace que escasee y cueste más caro.

Si con la cantidad de oro y plata que existe actualmente, no sirviesen estos metales sino para la fabricación de algunos utensilios y adornos, abundarían, y estarían mucho más baratos de lo que están; quiero decir, que cambiándolos por cualquier género que fuese, se necesitaría en este cambio dar más metal a proporción. Mas como una gran parte de estos metales sirve de moneda, y no se emplea en ningún otro uso, queda menos cantidad que emplear en muebles y alhajas; y esta escasez aumenta su valor. Del mismo modo, sino sirviesen jamás para muebles y alhajas, quedaría mayor porción de ellos para el uso de moneda, y ésta bajaría de precio, quiero decir, que se necesitaría dar mayor porción de ella para comprar la misma cantidad de mercancía. El uso de los metales preciosos en alhajas de oro y plata les hace más escasos y más caros como moneda, así como su uso en clase de moneda les hace más escasos y más caros para convertirlos en alhajas de oro y plata²¹⁸.

De este hecho resulta que habiendo llegado a ser estas materias de un precio mayor que el que permite su uso en muebles y utensilios, a causa de su cualidad de moneda, conviene menos, por razón de esta circunstancia, emplearlas como muebles; porque esta mercancía tiene más coste que utilidad. En consecuencia ha desaparecido enteramente el uso de muebles de oro macizo algo considerables, sobre todo en los países donde un comercio activo y un gran movimiento de riquezas han hecho muy precioso el oro como moneda. Las gentes más ricas se contentan con muebles dorados, en los cuales no entra más que un ligerísimo baño de oro; y sólo se hacen ya de oro macizo alhajas muy pequeñas, en que el arte del lapidario ha hallado además el medio de que sea menor el valor del metal que el del trabajo de labrarle. En Inglaterra son muy ligeras las vajillas de plata, y aun las personas más acomodadas se sirven del cobre u acero plateado u dorado. Los ricos fastuosos que por vanidad quieren ostentar una vajilla considerable, pierden anualmente el interés de un gran capital.

El aumento del valor de los metales en general, que tiene algunos inconvenientes, por cuanto sube el precio de algunos utensilios muy cómodos, como platos, cucharas de plata, &c, de modo que las facultades de muchas familias no les permiten su compra, no tiene ningún inconveniente, cuando sube su precio como moneda; antes bien hay más comodidad en transportar, ya sea que se trate de cambios o de una mudanza, menor cantidad de plata que la que sería necesario transportar si este metal fuese más común.

El uso de una mercancía como dinero en cualquier lugar de la tierra aumenta su valor en todas partes. Si la plata dejase de ser admitida como moneda en Asia, no hay duda en que el valor de este metal disminuiría en Europa, y que se necesitaría dar en ella más plata en cambio de cualquier otro género; porque uno de los usos de la plata de Europa consiste en poder emplearse en Asia.

Esta facultad de servir de moneda no fija el valor de los metales preciosos, el cual puede variar de un lugar a otro, u de un tiempo a otro, como el de cualquiera otra especie de mercancía. Con media onza de plata se adquieren en la China géneros útiles o agradables, equivalentes a los que tendrían en Francia el coste de una onza de plata, y

en Francia con una onza de plata se adquieren en general más cosas que en América con la misma cantidad de este metal. La plata vale más en la China que en Francia, y en Francia más que en América.

Es visto que la moneda, a la cual llaman algunos *numerarios*, es una mercancía cuyo valor se establece según las reglas comunes a todas las demás mercancías; es decir, que sube en razón de la necesidad que hay de ella, combinada con su abundancia. Es tal esta necesidad que ha bastado para dar a un pliego de papel que servía de moneda, un valor igual al oro acuñado, como se ha visto en Inglaterra.

No se crea que el papel-moneda de Inglaterra (*Bank-notes*) recibe su valor del reembolso que se le ha prometido; porque este reembolso se prometió en la época de la suspensión de pagos del banco en 1797, y ni se ha efectuado jamás, y hay muchas personas que le miran como imposible²¹⁹. No se puede adquirir oro en cambio de cédulas de banco sino por un convenio voluntario, y sacrificando un agio, esto es, pagando más libras esterlinas en cédulas que las que se reciben en oro. Sin embargo de esta alteración en el valor de las cédulas de banco, tienen estas un valor muy superior al de su materia, la cual no es más que un despreciable trapo viejo. ¿Pues de dónde reciben su valor? De la necesidad que hay en una sociedad muy adelantada e industriosa, de un agente o intermedio para los cambios.

En el estado en que se halla la Inglaterra necesita para las ventas y compras que en ella se hacen, de un agente cuyo valor se suponga igual al que tendrían, 1.284.000 libras de oro, u lo que es lo mismo, 1.200 millones de libras de azúcar, o si se quiere, 60 millones de libras esterlinas en papel (suponiendo que haya en circulación 30 millones de cédulas del banco de Inglaterra, y otros 30 de los bancos de provincia): y he aquí la razón porque los 60 millones de cédulas, aunque sin valor intrínseco, valen por la sola necesidad que hay de ellas tanto como 1.284.000 libras de oro, y como 1.200 millones de libras de azúcar.

En prueba de que estas cédulas tienen un valor que les es propio, se ha visto que cuando se ha aumentado su número, sin que su descrédito fuese mayor que el que tienen ahora, ha decaído su valor a proporción de su superabundancia, del mismo modo que hubiera sucedido con el de cualquiera otra mercancía: y como todas las demás mercancías subían a proporción de la degradación de las cédulas, su valor total no equivalía nunca más que a 1.284.000 libras de oro, u a 1.200 millones de libras de azúcar, porque no se necesita un valor superior a ésta para que puedan realizarse todos los contratos que se hacen en Inglaterra. Ningún gobierno puede aumentar sino nominalmente la suma de la moneda de un país, puesto que si aumenta su cantidad, disminuye su valor, *et vice versa*²²⁰.

Como la moneda que circula en un país, cualquiera que sea su materia, tiene un valor propio, un valor que nace de sus usos, forma parte de las riquezas de aquel país, del mismo modo que el azúcar, el añil, el trigo, y todas las mercancías que posee²²¹. Varía de valor como las demás mercancías, y se consume también, aunque más lentamente que la mayor parte de ellas. Por tanto no se puede aprobar el modo con que la representa Mr. *Garnier* cuando dice que «mientras permanece la plata en forma de moneda, no es propiamente riqueza, según el sentido estricto de esta palabra, porque no puede satisfacer directa e inmediatamente una necesidad o un goce». Hay una multitud de valores que no son capaces de satisfacer una necesidad o un goce mientras conservan su forma actual. Tiene un negociante un almacén enteramente lleno de añil, que no puede servir en especie para alimentar ni para vestir, y no por eso deja de ser riqueza, la cual será transformada cuando quiera su dueño, en otro valor inmediatamente a propósito para el uso. Por consecuencia, la plata en escudos es riqueza, del mismo modo que el añil en zurrones. Además de esto ¿no satisface la moneda, por medio de los usos que se hacen de ella, una necesidad de las naciones civilizadas?

Verdad es que el mismo autor confiesa en otra parte «que el numerario encerrado en las arcas de un particular es una riqueza verdadera, una parte integrante de los bienes que posee, y que puede destinar a sus goces; pero que, con relación a la Economía política, este numerario no es más que un instrumento de cambio, totalmente distinto de las riquezas que pone en circulación» 222.

Creo que he dicho bastante para probar la analogía completa que hay entre el numerario y todas las demás riquezas. Lo que es riqueza para un particular, lo es para la nación, la cual se compone de la reunión de los particulares, y lo es igualmente con respecto a la Economía pública, que no debe discurrir sobre valores imaginarios, sino sobre lo que cada particular o todos los particulares reunidos miran no en sus discursos, sino en sus acciones, como verdaderos valores.

Esta es una nueva prueba de que no hay dos órdenes de verdades en esta ciencia, así como no los hay en las demás: lo que es verdadero con respecto a un individuo, lo es con respecto a un gobierno y a una sociedad. La verdad es una; y sólo hay diferencia en las aplicaciones.

- IV -De la utilidad del cuño de las Monedas y de los gastos de fabricación

Hasta ahora no he tratado del valor que añaden a las monedas el cuño y la fabricación. El oro y la plata tienen casi en todas partes un valor como mercancías útiles y agradables; y en su utilidad he comprehendido la de servir de moneda. Pero aun hay más.

En los países en que el oro y la plata sirven de moneda, los expone esta cualidad a sufrir cambios frecuentes. Pocas personas hay que en el discurso del día no hagan muchas compras o ventas; y sería incomodo ir siempre con el peso en la mano a comprobar la cantidad de plata que seda o se recibe. iCuántos errores y disputas nacerían de la torpeza de las gentes, o de la imperfección de los instrumentos!

Poco importaría esto. El oro y la plata pueden padecer, por su mezcla con otros metales, una alteración que no es posible conocer con sólo el auxilio de la vista. Para asegurarse de su pureza, se necesita una operación química, delicada y complicada. iCuánto más cómodos son los cambios, cuando un cuño fácil de conocer testifica a un mismo tiempo el peso del pedazo de metal y su calidad!

El arte del monedero es el que reduce los metales a una ley conocida, y el que los divide en piezas cuyo peso es igualmente conocido.

Por lo común se reserva el gobierno en todos los estados el ejercicio exclusivo de este género de manufactura, ya sea que por medio del monopolio quiera lograr una ganancia más considerable que si esta industria fuese libre para todos; o más bien, que se proponga ofrecer a sus administrados una garantía más digna de su confianza que la que les daría una fábrica perteneciente a particulares. En efecto, la garantía de los gobiernos a pesar de que ha sido fraudulenta con demasiada frecuencia, conviene a los pueblos más que una garantía particular, ya a causa de la uniformidad de las piezas, y ya también porque acaso sería más difícil de conocer el fraude, si fuese cometido por particulares.

El monedaje o braceaje añade incontestablemente un valor al metal amonedado o acuñado; es decir, que un pedazo de plata acuñada en una pieza de 5 francos vale algo más que la misma cantidad de este metal en barra, por la sencilla razón de que la forma dada a la plata evita al que la recibe en cambio los gastos que le ocasionaría el haber de ensayarla y pesarla, además de la incomodidad y la pérdida de tiempo, que deben también incluirse en los gastos. Por eso vale más un vestido hecho que la tela de que se hizo. Así, suponiendo que fuese libre la industria de sellar moneda, y que la autoridad pública se limitase a fijar la ley, el peso y el sello que debiese tener cada pieza, la persona que sólo se hallase con barras de plata habría de pagar al fabricante la hechura del metal que quisiese emplear como moneda, porque de lo contrario le sería difícil cambiarla, y aun quizá tendría que experimentar en este cambio una pérdida mayor que lo que le costase la hechura de las piezas de moneda.

No confundamos el valor así añadido a los metales preciosos por medio del monedaje con el que adquieren como mercancía que sirve de moneda. Este último valor es común a la masa total del oro y de la plata; pues un vaso de plata vale más que si la plata no sirviese para hacer moneda del mismo modo que para hacer vasos, al paso que el valor añadido por la fabricación de las piezas es peculiar de ellas, como la hechura lo

es del vaso, y es un aumento del valor que les dan los diversos usos de aquella mercancía.

En Inglaterra paga el gobierno todos los gastos de fabricación, y devuelve en guineas el mismo peso que se le entrega en tejos de la misma ley que las guineas, de modo que hace un presente al pueblo, como consumidor de moneda, de los gastos de fábrica, los cuales exige después del mismo pueblo, como contribuyente, por medio de los impuestos. Sin embargo, el oro reducido a guineas tiene evidentemente una ventaja, que no es la de estar ya pesado, supuesto que se toman la molestia de volver a pesarle siempre que le reciben, sino la de estar *ensayado*. Por consiguiente sucedía algunas veces, antes de la invención del papel-moneda que se llevaban tejos a la casa de moneda, no para convertirlos en piezas, sino sólo para hacer constar la ley del metal, y servirse de esta certificación en el país o fuera de él. En efecto, cuando hay que enviar oro al extranjero, se debe preferir enviar guineas, que son tejos ya ensayados más bien que tejos que no llevan ningún certificado de este ensaye.

Por otra parte al extranjero que tiene que remitir oro a Inglaterra, le es indiferente enviar guineas o tejos, porque, en igualdad de ley y de peso, no tienen allí más valor aquellas que éstos, supuesto que la casa de moneda da gratuitamente guineas por tejos. Al contrario, tiene interés el extranjero en reservar las guineas, que son un metal a que acompaña siempre el certificado de ensaye, y enviar a Inglaterra tejos, a los cuales se dará sin ningún gasto el mismo certificado. Es visto que este método presenta motivos para extraer del país el metal amonedado, y no para hacer que entre en él²²³.

Se precavían en parte estos inconvenientes por una circunstancia puramente accidental, que no había entrado en los cálculos del legislador. La casa de moneda de Londres, que es la única que hay en Inglaterra, se hallaba tan recargada de trabajo que no podía entregar la moneda fabricada hasta después de muchas semanas y algunas veces de muchos meses de haberle llevado el oro en tejos²²⁴. De aquí resultaba que cuando el dueño del oro dejaba allí su metal para que le acuñasen, perdía el interés de su suma todo tiempo que se conservaba en la casa de moneda: lo que equivalía a un corto derecho de fabricación que subía el valor del oro en moneda algo más que en tejos. Bien se deja conocer que este valor habría sido exactamente el mismo, si no hubiese habido que hacer más que llegar y recibir de pronto guineas por oro al peso.

Tal es el efecto de la legislación inglesa sobre est punto.

En todos los demás estados de Europa sino me engaño, se quedan los gobiernos con una ganancia más que suficiente para cubrir los gastos de fabricación²²⁵. El privilegio exclusivo de acuñar moneda, que se han reservado justamente, y las penas severas a que están expuestos los monederos clandestinos, les permitirían aumentar mucho esta ganancia, limitando la cantidad de moneda que entregasen al público, porque el valor de la moneda, como el de cualquiera otra cosa, está siempre en razón directa de la necesidad que hay de ella, y en razón inversa de la cantidad que circula.

En efecto, cuando la plata amonedada escasea tanto y es tan cara que con 90 francos amonedados se puede comprar tanta plata de ley en barras como la que hay en 100 francos amonedados, es prueba de que el público da el mismo valor a 9 onzas de plata amonedada que a 10 onzas de plata no amonedada. En tal caso puede el gobierno, acuñando sus piezas, dar a 9 onzas el valor de 10, y gana diez por ciento. Pero si la plata amonedada es más común; si es necesario dar mayor cantidad de ella para comprar plata en barras, quizá será preciso pagar 95 francos en lugar de ciento para adquirir el mismo peso de plata de ley contenida en 100 francos amonedados: y siendo este el curso de las barra, no podrá ganar el gobierno más que 5 francos por ciento comprando barras y transformándolas en moneda.

Si para gozar el gobierno de un derecho más considerable, no comprase por sí mismo la materia de las monedas, y se limitase a exigir un derecho de 10 por ciento, por ejemplo, sobre las materias que se le llevaran para adquirir plata amonedada, no se la llevaría el público, porque tendría que pagar 10 por 100 por una transmutación que sólo añadiría 5 por 100 al valor del metal. No tendría pues el gobierno nada que fabricar, ni por su propia cuenta ni por la de los particulares o del público: y así es que no puede a un mismo tiempo fabricar mucho y ganar mucho en la fabricación.

Resulta de aquí que el derecho de fabricación y el de señoraje, de que tanto se ha hablado, son absolutamente ilusorios; que los gobiernos no pueden, en virtud de sus ordenanzas, determinar la ganancia que les quedará en la fabricación de la moneda, y que esta ganancia depende siempre del curso voluntario de las materias de oro y plata, el cual depende por su parte de las cantidades existentes de materias amonedadas y en barras, a proporción de la necesidad que hay de ellas.

Conviene advertir que al público, en calidad de consumidor de plata amonedada, le es indiferente que este género sea caro u barato; porque con tal que su valor no esté expuesto a variaciones repentinas, siempre le despacha por el mismo valor en que le recibió.

Cuando la fabricación de la moneda no es gratuita, y sobre todo cuando se paga sobre el pie de una fabricación exclusiva, es del todo indiferente al estado que se funda o se exporte la moneda, porque no se puede fundir o exportar sino después de haber pagado bien la hechura, que es el único valor que se pierde en la fundición o en la exportación²²⁶. Al contrario, no es menos ventajosa su exportación que la de cualquiera otra mercancía manufacturada. Es un ramo de platería; y no hay duda en que una moneda acuñada con tal perfección que fuese difícil falsificarla; una moneda ensayada y pesada con precisión, podría llegar a ser de un uso corriente en muchos países, y el estado que la fabricase hallaría en ello una ganancia nada despreciable. Esto es lo que sucede con respecto a los ducados de Holanda, que son buscados en todo el Norte, dando por ellos un valor superior a su valor intrínseco, y con respecto a los pesos fuertes de España, que fabricados en México, en Lima o en la Península, lo han sido siempre de un modo tan constante y tan fiel que corren como moneda no sólo en toda la América, inclusa la república de los Estados Unidos, sino también en una parte considerable de Europa, África y Asia²²⁷.

Los pesos fuertes ofrecen también un ejemplo curioso del valor que da el cuño al metal. Cuando los americanos de los Estados Unidos quisieron fabricar sus dolares, que son unos verdaderos pesos fuertes, se contentaron con pasar sobre éstos su volante, de modo que sin variar nada su peso ni su ley borraron el cuño español para estampar el suyo. Desde aquel momento no quisieron ya los chinos ni los demás pueblos de Asia recibirlos en la misma forma que antes; de suerte que no se compraba con cien dolares la misma cantidad de mercancía que con cien pesos. El gobierno americano echaba a perder cuidadosamente estas monedas, y les quitaba una parte de su valor poniéndoles un sello más bonito. Quiso valerse de esta circunstancia para impedir las exportaciones de monedas que sus conciudadanos hacían al Asia, y ordenó que todas estas exportaciones se hiciesen en dolares de los Estados Unidos, lisonjeándose de que mediante esta providencia se preferiría exportar mercancías producidas por los Estados de la Confederación; de manera que después de haber disminuido el precio de los pesos fuertes, lo cual tenía pocos inconvenientes con respecto a los que quedaban en el país, quiso que se hiciese de ellos el uso menos favorable, esto es, el de emplearlos en las relaciones comerciales que existían con los pueblos que los desestimaban.

Era necesario dejar que se llevase al extranjero, en cualquier forma que fuese, el valor que hubiese de producir retornos más considerables; y esta empresa podía fijarse muy bien al interés particular.

¿Y qué diremos del gobierno español, cuya fidelidad en el cuño de los pesos fuertes le permite cambiarlos ventajosamente en el extranjero, esto es, por un valor superior a su valor intrínseco, y sin embargo prohíbe un género de comercio que le es tan ventajoso; un comercio por el cual vende un producto de su suelo, que lleva bien pagado el trabajo personal empleado en su fabricación?

Aunque el gobierno sea fabricante de moneda, y no esté obligado a fabricarla gratuitamente, no puede sin embargo deducir con justicia los gastos de fabricación de las sumas que paga en cumplimiento de sus contratas. Si por ejemplo, se ha obligado a pagar la suma de un millón por suministros que se le hayan hecho, no tendrá razón para decir al asentista: «es verdad que me obligué a pagar a vd. un millón; pero haciendo este pago con moneda que acaba de salir de debajo del volante, retengo y rebajo a vd. veinte mil francos, poco más o menos, por gastos de fabricación».

En efecto, el sentido de todas las obligaciones contraídas por el gobierno u por los particulares, es este: *Me obligo a pagar tal suma en moneda fabricada, y no tal suma en barras*. El cambio que sirve de basa a este contrato se hizo a consecuencia de que uno de los contratantes daba por su parte un género algo más caro que la plata, esto es, plata acuñada.

Está pues obligado el gobierno a dar plata amonedada; y debió en consecuencia comprar, esto es, obtener más mercancía que si se hubiese obligado a pagar con plata en barras: en cuyo caso percibe los gastos de fabricación en el momento en que celebra el convenio, u en que obtiene mayor cantidad de mercancía que si hubiese hecho sus pagos en barras.

Cuando se le lleva metal para reducirle a moneda, es cuando debe hacer pagar, o retener en dinero los gastos de fabricación.

De todo lo que se acaba de decir resulta que la fabricación de la moneda en piezas acuñadas aumenta su valor a proporción del aumento de comodidad que produce a los que hacen uso de ella; y nada más, cualesquiera que sean los gastos y derechos que se le quieran añadir²²⁸; que reservándose el gobierno la facultad de fabricar exclusivamente las piezas de moneda, puede aprovecharse de todo el valor que se añade de este modo al metal; que le es imposible ganar más que esto en los pagos que hace a consecuencia de las contratas libremente celebradas con él; y que en cuanto a los pagos que hace en virtud de contratas anteriores, no puede ganar más sin hacer bancarrota.

En fin, es evidente que por lo que toca a las ventas y compras entre particulares, tiene aun menos facultad el Soberano para dar por medio del cuño, a la mercancía que sirve de moneda, un valor superior a su valor intrínseco, aumentado con el de la hechura. Por más que mande el Soberano que una onza de plata en que se haya estampado su cuño valga cien francos, nunca se comprará con ella más de lo que puede comprarse con una onza de plata así acuñada.

V De la alteración de las Monedas

Se puede observar ante todas cosas que la potestad pública ha tenido casi siempre la pretensión de designar la mercancía que había de servir de moneda. Esta pretensión por sí misma ha tenido pocos inconvenientes, porque los intereses del Soberano estaban aquí perfectamente de acuerdo con los del pueblo. El gobierno que ofreciese una moneda de poca aceptación, siempre haría compras nada favorables, y el pueblo se serviría poco a poco de otra cosa.

Así *Numa*, que fue el primero que acuñó moneda para los Romanos, la hizo de cobre; y esta materia era la que más convenía en aquella época, porque antes del tiempo de Numa se servían ya los Romanos de cobre en barras. Así también los gobiernos modernos han elegido el oro y la plata, que serían sin duda elegidos por los particulares, aunque los gobiernos no interviniesen en ello.

Habiéndose persuadido los Príncipes de que su voluntad era necesaria y suficiente para que tal o tal mercancía corriese como moneda, llegaron a persuadirlo a pueblos ignorantes, al mismo tiempo que guiados éstos por el interés personal se gobernaban por principios enteramente opuestos; porque cualquiera que no se hallaba contento con la moneda del Príncipe, o no vendía, o buscaba otros medios de disponer de sus mercancías.

Este error produjo otro mucho más grave, que lo embrolló todo.

Creyó la autoridad pública que podía aumentar o disminuir a su arbitrio el valor de las monedas, y que en el cambio de una mercancía por una pieza de moneda, se compensaba el valor de la mercancía con el valor imaginario que daba el Príncipe a su moneda, y no con el que la necesidad que había de este agente, combinada con su cantidad, podía darle naturalmente.

Así, cuando Felipe I, Rey de Francia, mezcló una tercera parte de liga en la libra de plata de *Carlo Magno*, que pesaba 12 onzas de plata²²⁹, y dio el nombre de *libra* a un peso de solas 8 onzas de plata fina o de ley, creyó sin embargo, que valía tanto su libra como la de sus predecesores; pero no valió más que dos tercios de la libra de *Carlo*

Magno, supuesto que por una libra de moneda no fue ya posible comprar más que dos tercios de la cantidad de mercancía que se adquiría antes por una libra. Los acreedores del Rey y los de particulares no sacaron de sus créditos más que dos tercios de lo que debían sacar, ni produjeron los arriendos más que dos tercios de las rentas pagadas anteriormente a los propietarios de tierras, hasta que haciéndose nuevos contratos se pusieron las cosas en un pie más razonable.

Es claro que se cometieron y autorizaron muchas injusticias; pero no se consiguió que valiese una libra de 8 onzas de plata pura tanto como una libra de 12 onzas²³⁰.

En el año 1113, lo que se llamaba libra no contenía más que 6 onzas de plata fina, y al principio del reinado de Luis VII, cuatro solamente. S. Luis dio el nombre de libra a una cantidad de plata de peso de dos onzas, 6 dracmas y 6 granos²³¹. Por fin en la época de la revolución francesa, lo que se llamaba con el mismo nombre no era más que la sexta parte de una onza, de modo que la libra tornesa no tenía más que la 72.ª parte de la cantidad de plata fina que contenía en tiempo de *Carlo Magno*.

No trato ahora de la diminución que ha tenido el valor de la plata fina, la cual, en igualdad de peso, y cambiada por cosas útiles, apenas vale más que la cuarta parte de lo que valía entonces. Hablaré de este punto en otra parte, porque su examen no corresponde al párrafo presente.

Se ve que el nombre de *libra tornesa* se ha aplicado sucesivamente a cantidades muy diversas de plata fina. Unas veces se ha hecho esta mudanza disminuyendo el tamaño y el peso de las piezas de plata de la misma denominación, otras alterando su ley, esto es, poniendo en ellas más liga y menos plata fina; y otras aumentando la denominación de una misma pieza, y dando, por ejemplo, el nombre de 4 libras a una pieza que antes sólo era de 3. Como aquí no se trata sino de la plata fina, porque es la única mercancía que tiene algún valor en la moneda de plata, la alteración hecha de cualquiera de estos modos ha producido el mismo efecto, pues ha disminuido la cantidad de plata a que se da el nombre de *libra tornesa*. Esto es lo que nuestros escritores llaman muy ridículamente, conforme al estilo de las ordenanzas, *aumento de la moneda*, porque semejante denominación aumenta su valor nominal; pero sería más justo llamarla *disminución de la moneda*, pues que disminuye la cantidad del único metal que la constituye.

Aunque esta cantidad ha ido disminuyendo desde Carlo Magno hasta nuestros días, sin embargo muchos Reyes la han aumentado en diversas épocas especialmente desde el tiempo de San Luis. Las razones que tenían para disminuirla son bien evidente. Es más cómodo pagar con menor cantidad de dinero lo que se debe. Pero los Reyes no son solamente deudores, sino que en muchos casos son también acreedores, y se hallan con respecto a los contribuyentes en la misma situación en que se halla un propietario con respecto a su arrendador. De consiguiente, cuando todos estaban autorizados para pagar con menor cantidad de plata, el contribuyente pagaba sus contribuciones, del mismo modo que el arrendador su arrendamiento, con menor cantidad de este metal.

Al paso que el Rey recibía menos plata, gastaba tanta como antes, porque las mercancías subían nominalmente de precio a proporción de la diminución de la cantidad de plata, contenida en la libra. Cuando se llamaba 4 libras la cantidad de plata llamada antes 3, daba el gobierno 4 libras por lo que antes le hubiera costado 3; y se veía obligado a aumentar los impuestos o a establecer otros nuevos, es decir que para recaudar la misma cantidad de plata fina, se pedía a los contribuyentes mayor número de libras. Pero este medio, siempre odioso, aun cuando realmente no hace que se pague más, era algunas veces impracticable. Entonces se acudía a lo que llamaban *moneda fuerte*: y como la libra contenía mayor peso de plata, pagando los pueblos el mismo número de libras, daban en efecto más plata²³².

Por eso vemos que los aumentos de metal fino contenido en las monedas son con corta diferencia de la misma época que es establecimiento de los impuestos permanentes. Antes de aquel tiempo no habían tenido interés los Reyes en acrecentar el valor intrínseco de las piezas que acuñaban.

Se engañaría cualquiera que creyese que estas numerosas variaciones en la cantidad de metal fino contenida en las monedas eran tan sencillas y claras en la ejecución como yo las presento aquí para comodidad del lector. Unas veces no se

confesaba la alteración y se ocultaba todo el tiempo que se podía: de donde se originó el bárbaro guirigay adoptado en este género de manufactura²³³. Otras se alteraba una especie de moneda, sin hacer novedad en las demás; y en una misma época la libra representada por ciertas piezas de moneda contenía más plata fina que la libra representada por otras piezas. En fin para oscurecer más la materia se obligaba casi siempre a los particulares a contar ya por libras ya por sueldos, ya por escudos, y a pagar en piezas que ni eran libras, ni sueldos, ni escudos, sino solamente fracciones o múltiplos de estas monedas de cuenta. Los Príncipes que se valieron de tan miserables recursos no pueden considerarse sino como unos falsarios armados de la fuerza pública.

Fueron tales los perjuicios que de aquí debían resultar a la buena fe, a la industria, y a todos los de la prosperidad, que en varias épocas de nuestra historia las operaciones monetarias desterraron completamente toda especie de comercio. Felipe el Hermoso ahuyentó de nuestras ferias a todos los mercaderes extranjeros, obligándolos a recibir en pago su moneda desacreditada, y prohibiéndoles contratar en otra que les inspiraba más confianza²³⁴. Felipe de Valois hizo lo mismo con respecto a las monedas de oro, y resultó el mismo efecto. Un historiador de aquel tiempo²³⁵ dice que casi todos los mercaderes extranjeros dejaron de venir a traficar en el reino; que aun los franceses, arruinados con tan frecuentes alteraciones en las monedas y con la incertidumbre de sus valores, se retiraron a otros países; y que los otros súbditos del Rey. Nobles y plebeyos, no se hallaron menos empobrecidos que los mercaderes: por cuya causa, añade el historiador, no había quien amase al Rey.

Aunque los ejemplos que he puesto, los he tomado de las monedas francesas, ha habido las mismas alteraciones en casi todos los pueblos antiguos y modernos: ni se han conducido en esta parte los gobiernos populares mejor que los otros. Los romanos hicieron bancarrota en las épocas más felices de su libertad, variando el valor intrínseco de sus monedas. En la primera guerra púnica el as que debía ser de doce onzas de cobre, pesó dos solamente, y una en la segunda 236 .

La Pensilvania, que aun antes de la guerra de América, procedía en esto como estado independiente, ordenó en 1722 que la libra esterlina pasase por 1 libra y 5 sueldos esterlines²³⁷; y los Estados Unidos, no menos que la Francia, lo hicieron mucho peor después de haberse declarado repúblicas.

«Si hubiesen de referirse por menor (dice *Steuart*) todos los artificios inventados para embrollar las ideas de las naciones con respecto a las monedas, a fin de disfrazar o de presentar como útiles, justas o razonables las alteraciones que han hecho en ellas casi todos los Príncipes, se podría escribir un tomo bien abultado²³⁸». Pudiera haber añadido Steuart que este tomo serviría de la menor ilustración, ni impediría que al día siguiente se pudiese practicar un nuevo artificio. Lo que importa aclarar es el fango donde germinan estos abusos; porque si se logra transformarle en una agua limpia y pura, no habrá abuso que no se pueda descubrir y frustar luego que nazca.

No se crea que pierden los gobiernos una ventaja preciosa al perder la facultad de engañar. La astucia no les sirve más que por un tiempo muy corto, y al fin es mayor el periuicio que les causa que el provecho que habían sacado de ella. Ninguna cosa excita tanto la inteligencia del hombre como el interés personal: este es el que da talento a los más rudos; y así, entre todos los actos y providencias del gobierno, ningunos están más lejos de poder engañar que aquellos en que se halla comprometido el interés personal. Si se dirigen a proporcionar recursos al estado por medio de arterías, no serán cogidos en el lazo los particulares; si hacen un agravio de que éstos no pueden eximirse, como cuando encierran una violación de la fe pública, por grande que sea la destreza con que esté disfrazado, se echará de ver muy pronto: en la opinión que se forme de semejante gobierno, se asociará la idea del ardid a la de la fidelidad, y desaparecerá la confianza con la cual se hacen mucho mayores cosas que con un poco de plata adquirida fraudulentamente. Añádase a esto que no pocas veces son los agentes del gobierno los únicos que se aprovechan de la injusticia que se ha cometido con el pueblo; de manera que el gobierno pierde la confianza, y ellos perciben la utilidad, y cogen el fruto del oprobio que difunden sobre la autoridad pública.

Lo que más conviene a los gobiernos es proporcionarse recursos realmente fecundos e inagotables, no facticios, vergonzosos y funestos. Se les hace pues un servicio útil cuando se les indican aquellos, y se los aleja de éstos.

El efecto inmediato de la alteración de las monedas es una reducción de las deudas y obligaciones pagaderas en metálico; de las rentas perpetuas o reembolsables, pagaderas por el Estado y por los particulares; de los sueldos y pensiones, de los alquileres y arrendamientos; en fin, de todos los valores expresados en metálico: reducción que hace ganar al deudor lo que hace perder al acreedor. Es una autorización concedida a todo deudor cuya deuda lleva la cláusula expresa de haber de pagarse con cierta cantidad de moneda, para que haga bancarrota del importe de la diminución del metal fino empleado bajo la misma denominación.

Así, el gobierno que recurre a esta operación, no se contenta con lograr una ganancia ilegítima, sino que excita a todos los deudores sujetos a su autoridad a lograr la misma ganancia.

Sin embargo, al disminuir o aumentar nuestros Reyes la cantidad del metal fino contenido bajo una misma denominación, no quisieron siempre, que en las relaciones que tenían los súbditos entre sí, se aprovechasen de esta circunstancia para su utilidad particular. Es verdad que el gobierno se ha propuesto siempre pagar menos o recibir más plata fina que la que debía pagar o recibir; pero algunas veces ha obligado a los particulares, en el momento de una alteración, a pagar y a recibir en moneda antigua, o bien en nueva al curso que se establecía entre las dos monedas²³⁹.

Los romanos habían dado un ejemplo de esto, cuando en la segunda guerra púnica redujeron a una onza de cobre el *as* que pesaba dos. La república pagó en *ases*, esto es, no pagó más que la mitad de lo que debía. En cuanto a los particulares, sus obligaciones se estipulaban en *denarios*. El denario no había valido hasta entonces más que 10 ases; y se dio un decreto por el cual debía valer 16. Fue necesario pagar 16 ases a 16 onzas de cobre por un denario, y antes se hubieran pagado 20, esto es, 10 ases de a dos onzas cada uno por cada denario. La república hizo bancarrota en una mitad, y no autorizó a los particulares para hacerla más que en un 5°.

Se ha mirado algunas veces la bancarrota hecha por la alteración de las monedas como una bancarrota simple y franca, que lleva consigo una reducción de la deuda. Se ha creído que era menos duro al acreedor del estado recibir una moneda alterada, que puede dar por el mismo valor en que la recibió, que ver reducido su crédito una cuarta parte, la mitad, &c. Distingamos.

De ambos modos pierde el acreedor en las compras que hace después de la bancarrota; y le es indiferente que sus rentas se hayan disminuido una mitad, o que tenga que pagarlo todo doble más caro.

Verdad es que paga a sus acreedores en la misma forma, en que a él le pagó el tesoro público; ¿pero con qué fundamento, se cree, que los acreedores del estado hayan de ser siempre deudores con respecto a los demás ciudadanos? Sus relaciones privadas son las mismas que las de las otras personas; y hay sobradas razones para creer que en general se debe tanto a los acreedores del estado por los demás particulares como se debe a éstos por los acreedores del estado. Así, la injusticia que se les autoriza a cometer queda compensada con aquella a que se les expone, y la bancarrota que procede de la alteración de las monedas no les es menos funesta que cualquiera otra.

Pero tiene gravísimos inconvenientes, que son fatales a la propiedad y al bien estar de las naciones.

Ocasiona un trastorno en los precios de los géneros, el cual se verifica de mil modos, según cada circunstancia particular, lo que desconcierta las especulaciones más útiles y mejor combinadas; y destruye toda confianza para prestar y tomar a préstamo, porque no se presta de buena gana cuando hay riesgo de recibir menos de lo que se prestó; y se repugna tomar a préstamo, se teme que haya necesidad de devolver más de lo que se recibió. En consecuencia no pueden los capitales buscar un uso productivo; y el máximum y las tasas de los géneros, que suelen seguirse a la degradación de las monedas, dan también un golpe funesto a la producción.

No padece menos la moral del pueblo con las variaciones monetarias, porque estas confunden siempre por cierto tiempo sus ideas acerca de los valores; y en todos los

ajustes dan al bribón astuto una ventaja que no logra el hombre honrado y sencillo; en fin, autorizan con el ejemplo y con el hecho el robo y el despojo, y establecen una lucha entre el interés personal y la probidad, entre la autoridad de las leyes y los movimientos de la conciencia.

- VI -La moneda no es signo ni medida

La moneda sería solamente signo, si no tuviese valor por sí misma; pero muy lejos de esto, lo único que se considera en ella cuando se hace una compra o una venta, es su valor intrínseco. Al vender una mercancía por una pieza de cinco francos, no se cambia por la figura o por el nombre de esta pieza, sino por la cantidad de plata acuñada que consta haber en ella.

Es esto tan cierto que si el gobierno acuñase escudos de estaño, no valdrían tanto como los de plata. Aun cuando su denominación fuese la misma, sería muy diferente el número de ellos que se pidiese por un mismo género; y si no fuesen más que un signo, valdrían tanto unos como otros.

Si la fuerza, el arte, o circunstancias políticas extraordinarias han sostenido alguna vez el valor corriente de las monedas, cuando declinaba su valor intrínseco, nunca ha sucedido esto sino durante un espacio de tiempo muy corto. El interés personal llega muy pronto a descubrir si la mercancía que recibe vale menos que la que da, y encuentra siempre medios para evitar los perjuicios de un cambio desigual.

Aun cuando la necesidad absoluta que hay de un intermedio para la circulación de los valores obligase a dar precio a un agente sin valor intrínseco y sin prenda, el valor dado al signo por razón de la necesidad sería un valor propio, nacido de sus usos, y que le convertiría en una verdadera mercancía. Una cédula del banco de Inglaterra no vale como si representase un valor real, porque no representa ninguno, puesto que es una promesa sin prenda, de un banco que le ha prestado al gobierno sin prenda, y sin embargo esta cédula de banco tiene en Inglaterra, por razón de su utilidad, un valor tan real como una pieza de oro u de plata.

Lo que sí es un *signo*, es una cédula de banco pagadera a la vista; porque es el signo del dinero que se puede recibir cuando se quiera, con la presentación de este efecto. Pero la moneda de plata que se recibe en la caja, no es el signo, sino la cosa significada.

Cuando se vende pues una mercancía, no se cambia por un signo, sino por otra mercancía llamada *moneda*, en la cual se supone un valor igual a la que se vende.

Cuando se compra, no se da solamente un signo, sino que se da una mercancía que tiene un valor real igual a la que se recibe.

Este primer error ha dado origen a otro que se ha reproducido frecuentemente. De que la moneda era el signo de todos los valores, se ha inferido que el valor de todas la monedas, cédulas de banco, papeles de crédito &c, era en cada país igual al valor de todas las mercancías: opinión que recibe una apariencia de verosimilitud del hecho, que acredita que el valor relativo de la moneda disminuye cuando su masa va en aumento, y aumenta cuando, su masa disminuye.

Pero ¿quién no ve que esta variación se verifica del mismo modo en todas las demás mercancías? Cuando la cosecha de vino ha sido doble en un año, su precio bajará una mitad que en el año anterior. Por la misma razón se puede suponer que si llegase a duplicarse la masa de la moneda que circula, se duplicaría también el precio de todas las cosas, es decir, que para adquirir el mismo objeto sería necesario dar doble cantidad de dinero. Mas este efecto no indica que el valor total del dinero es siempre igual al valor total de las demás riquezas, así como no indica que el valor total de los vinos es igual a todos lo demás valores reunidos. La variación ocurrida en el valor del dinero del vino, en ambas suposiciones, es una consecuencia de la relación de estos géneros entre sí, y no de su relación con la cantidad de los demás géneros.

Hemos visto que el valor total de la moneda de un país no llega con mucho a la masa entera de sus valores, aunque se le agregue el de todos los metales preciosos que

posee. De consiguiente, el valor representado sería superior al signo, que le representa, y no bastaría este signo para adquirir la cosa significada 240 .

No con mayor fundamento, pretende *Montesquieu* que el precio de las cosas depende de la relación que hay entre la cantidad total de los géneros y la cantidad total de las monedas²⁴¹. ¿Por ventura el vendedor y el comprador saben lo que existe de un género que se pone en venta? Y aun cuando lo supiesen ¿produciría esto, con respecto al mismo género, alguna alteración en la cantidad que se ofrece y en la que se pide? Todas estas opiniones nacen evidentemente de haber ignorado la naturaleza de las cosas y el orden que siguen los hechos.

Con alguna más apariencia de razón, aunque no con más fundamento, se ha dado al numerario u moneda el nombre de *medida de los valores*. Se puede apreciar el valor de las cosas; pero no es posible medirle, esto es, compararle con un tipo invariable y conocido, porque no le hay.

Por parte del gobierno sería una empresa desatinada querer fijar una unidad de valor para determinar cuál es el valor de las cosas. Mandará que *Carlos*, poseedor de un costal de trigo le dé a *Marcial* por 24 francos; pero también puede mandar que Carlos le dé por nada. Con esta orden habrá despojado a Carlos en beneficio de Marcial; mas no habrá establecido que 24 francos sean la medida del valor de un costal de trigo, así como no establecería que un costal de trigo no tiene valor, obligando a darle por nada.

Una toesa o un metro son verdaderas medidas, porque presentan siempre a mi espíritu la idea de un mismo tamaño. Aunque me halle al cabo del mundo estoy seguro de que un hombre de cinco pies y seis pulgadas (medida de Francia) tiene la misma estatura que un hombre de cinco pies y seis pulgadas en Francia. Si me dicen que la gran pirámide de Ghicé tiene cien toesas de ancho en su base, puedo medir en París un espacio de cien toesas, y formar una idea exacta de aquella base; pero si me dicen que un camello vale en el Cairo 50 cequíes, que hacen unos 2.500 gramos de plata, o 500 francos, no tengo una idea precisa del valor de aquel camello, porque los 500 francos de plata valen sin duda alguna en París menos que en el Cairo, sin que pueda yo decir cuánta es esta inferioridad de valor.

Lo más que se puede hacer se reduce a valuar las cosas, esto es, a declarar que una vale tanto más o menos que otra, en el momento y en el lugar en que se hace esta valuación, sin poder determinar cuál es absolutamente el valor de una y otra. Dícese que una casa vale 20.000 francos; pero ¿qué idea de valor me da una suma de 20.000 francos? La idea de todo lo que puedo comprar por este precio: ¿qué idea de valor me dan todas las cosas compradas por este precio? La idea de un valor igual al de aquella casa, mas no la idea de ninguna cantidad de valor fijo o independiente del valor comprado de las cosas.

Cuando se comparan dos cosas de valores desiguales con diversas fracciones de un producto, de la misma naturaleza, tampoco se hace más que valuar la relación de sus valores. Cuando se dice: esta casa vale 20.000 francos y la otra 10.000, lo que dice la frase en realidad es que: esta casa vale dos veces tanto como la otra. Como se compara una y otra con un producto, que puede dividirse en muchas porciones iguales (con una suma de dinero) es más fácil, a la verdad, formar idea de la relación de valor de las dos casas, porque cuesta poco trabajo comprehender la relación de 20.000 unidades con 10.000; pero no se puede decir, sin cometer un círculo vicioso, lo que vale cada una de estas unidades.

No hallo inconveniente en que esto no se llame *medir*, pero se debe observar que tiene la misma propiedad cualquiera otra mercancía divisible, aunque no sirva de moneda. La misma idea se tendrá de la relación que hay entre el valor de las dos casas, cuando se diga: la una vale mil hectolitros²⁴² de trigo candeal y la otra no vale más de quinientos.

Una vez comprehendida esta materia, observaré que la medida común de dos valores (si se le da este nombre) no presenta idea alguna de la relación que hay entre ellos por poca que sea la distancia o el espacio de tiempo que los separe. En efecto, 20.000 francos, o mil hectolitros de trigo no pueden servirme para comparar el valor de una casa de otros tiempos con el de una casa de ahora, porque el valor de los escudos y del trigo no es rigurosamente ahora lo que era en otros tiempos.

Una casa de 10.000 escudos en París, en tiempo de *Enrique IV*, valía mucho más que una casa que valiese ahora 10.000 escudos. Una casa de 20.000 francos en la Bretaña-baja tiene mucho más valor que una casa de 20.000 francos en París; del mismo modo que una renta de 10.000 francos en la Bretaña-baja es mucho más considerable que una renta de igual suma en París.

Esto es lo que imposibilita la comparación que se ha intentado hacer algunas veces de las riquezas de dos épocas o de dos naciones diferentes. Este paralelo es la cuadratura, del círculo de la Economía política, porque no hay ninguna medida común para establecerle.

La plata y aun la moneda de cualquier materia que esté compuesta, no es más que una mercancía cuyo valor es arbitrario y variable como el de todas las mercancías, y se arregla en cada contrato que se hace, por un convenio entre el vendedor y el comprador. La plata vale más cuando se compran con ella muchas mercancías que cuando se compran pocas. No puede pues servir de medida, supuesto que las funciones de ésta son conservar la idea de un tamaño. Así, cuando dijo *Montesquieu* hablando de las monedas: «nada debe estar tan exento de variación como lo que debe ser la medida común de todo²⁴³, cometió tres errores en dos líneas. En primer lugar, no se puede pretender que la moneda sea la medida de todo, sino de todos los valores: además, ni aun es la medida de los valores; y en fin, es imposible hacer su valor invariable. Si *Montesquieu* quería persuadir a los gobiernos que no alterasen las monedas debía servirse de buenas razones supuesto que las hay, y no de rasgos brillantes que seducen, y contribuyen a acreditar falsas ideas.

Sin embargo, muchas veces sería cosa muy curiosa, y en ciertos casos útil, poder comparar dos valores separados por tiempos y lugares, como en los casos en que se trata de estipular un pago que ha de efectuarse lejos, o una renta que ha de durar muchos años.

Smith propone el valor del trabajo como menos variable, y por consiguiente más a propósito para dar la medida de los valores que no se tienen presentes. He aquí las razones en que se funda.

«Dos cantidades de trabajo, dice, cualquiera que sea el tiempo y el lugar, son de igual valor para el que trabaja. En el estado ordinario de su salud y vigor, de su aptitud y destreza, la anticipación que en ambos casos hace de su trabajo, debe ser para él la misma. El precio que paga es por consiguiente el mismo cualquiera que sea la cantidad de cosas que reciba en cambio. Si recibe mayor u menor cantidad lo que varía es el valor de las cosas, y no el valor del trabajo con que las compra. En todos tiempos y lugares es caro lo que se obtiene con mucha molestia y afán, y es barato lo que cuesta poco trabajo. No variando jamás éste en su valor, es por consiguiente la única medida real con que puede compararse y apreciarse en todos tiempos y lugares el valor de todas las mercancías²⁴⁴».

De que cierta cantidad de trabajo tenga siempre el mismo valor para el que ejecuta este trabajo, no se sigue por más que diga Smith, que haya de tener siempre el mismo valor permutable. Del mismo modo que cualquiera otra mercancía, puede el trabajo ser más o menos ofrecido, más o menos buscado; y su valor, que como cualquiera otro, se fija por el debate contradictorio que se suscita entre el vendedor y el comprador, varía según las circunstancias.

La calidad del trabajo no influye menos en su valor. Et trabajo del hombre robusto e inteligente, vale más que el hombre débil y estúpido. El trabajo vale más en un país que prospera y en que hay falta de trabajadores, que en un país recargado de población. Un jornalero gana en los Estados Unidos²⁴⁵tres veces más que en Francia; ¿y hemos de creer por eso que el dinero vale allí tres veces menos? La prueba de que el jornalero de los Estados Unidos está realmente mejor pagado, es que come y viste mejor y tiene una habitación más cómoda. Quizá es el trabajo uno de aquellos géneros cuyo valor varía más, porque en ciertos casos se busca extraordinariamente y en otros se ofrece con instancias molestas, como sucede en una ciudad que ha quedado sin industria.

No puede pues traer más ventajas su valor que el de cualquiera otro género para medir dos valores separados por grandes distancias a por un largo espacio de tiempo. No hay realmente ninguna medida de los valores, porque para esto sería necesario que hubiese un valor invariable, el cual no existe.

A falta de medida exacta, es menester contentarse con valuaciones aproximativas. Entonces, siendo bien conocido el valor de muchas mercancías, puede dar una idea más o menos aproximada del valor de otra. Para saber, con corta diferencia, lo que valía una cosa entre los antiquos, sería necesario conocer que mercancía, en la misma época, debía valer con corta diferencia tanto como entre nosotros, y saber después, qué cantidad de este género se daba en cambio de aquella cuyo precio se quiere averiguar. No convendría pues tomar por objeto de comparación la seda, por ejemplo, supuesto que esta mercancía que en tiempo de César era preciso sacar de la China de un modo muy costoso, y que no se producía en Europa, debía ser mucho más cara que entre nosotros. ¿No habrá alguna mercancía que haya debido variar menos desde aquel tiempo hasta el nuestro? ¿Cuánto se daba de esta mercancía para adquirir una onza de seda? Esto es lo que se necesitaría saber. Si hubiese un género cuya producción estuviese casi igualmente perfeccionada en las dos épocas, y cuyo consumo fuese de tal naturaleza que se extendiese al paso que es más abundante, es probable que este género habría variado poco en su valor, el cual podría en consecuencia venir a ser un término medio de comparación bastante regular de los demás valores.

Desde los primeros tiempos históricos, el trigo es el alimento del mayor número en las principales naciones de Europa; y la población de los estados ha debido por consiguiente proporcionarse a su escasez o a su abundancia más bien que a la cantidad de cualquiera otro género alimenticio. El pedido pues de este género, con respecto a su cantidad ofrecida, ha debido ser uno mismo en todos tiempos con muy corta diferencia. Además, no veo ningún otro cuyos gastos de producción deban haber variado menos. Los métodos de los antiguos en materia de agricultura valían tanto como los nuestros en muchas cosas, y en algunas les eran quizá superiores. Es verdad que era más caro el uso de los capitales pero esta diferencia es poco sensible, por cuanto entre los antiguos cultivaban mucho los propietarios por sí mismos y con sus capitales, y empleados estos en empresas agrícolas podían reclamar menores ganancias que invertidos en otros usos, sobre todo si se considera que los antiguos tenían por más honroso el ejercicio de la industria agrícola que el de las otras dos, y por lo mismo debían acudir a ella los capitales y el trabajo con más actividad que a las fábricas y al comercio.

En la edad media, en que tanto degeneraron todas las artes, se mantuvo el cultivo del trigo en un grado de perfección no muy inferior al que tiene actualmente.

De estas consideraciones concluyo que el valor de una misma cantidad de trigo debió ser el mismo, con corta diferencia, entre los antiguos, en la edad media, y en nuestro tiempo. Pero, como la abundancia de las cosechas ha variado siempre prodigiosamente de un año a otro; como ha habido hambres en un tiempo, y en otro se han dado los granos a un precio ínfimo, se deberán valuar éstos por su valor medio, siempre que se tomen por basa de algún cálculo.

He aquí lo que conviene tener presente en cuanto a la estimación de los valores en distintas épocas.

No es menos difícil su estimación en dos lugares distantes; porque el alimento más general, y por consecuencia aquel cuyo pedido y cantidad permanecen más comúnmente en una misma proporción relativa, varía de un clima a otro. Este alimento, es el trigo en Europa, y el arroz en Asia: el valor de uno de estos géneros no tiene ninguna relación en Asia y en Europa; y aun el valor del arroz en Asia no la tiene con el del trigo en Europa. El arroz tiene incontestablemente menos valor en las Indias que el trigo entre nosotros, porque su cultivo es menos costoso, y las cosechas son dobles. Ésta es en parte la razón de que en las Indias y en la China sean tan baratos los jornales.

Por consiguiente, el género alimenticio, de uso más general es mala medida para los valores cuando median grandes distancias. Tampoco ofrecen una medida más perfecta los metales preciosos, supuesto que valen incontestablemente menos en la América meridional y en las Antillas que en Europa, y más sin dada alguna en toda el Asia, adonde van a parar constantemente. Sin embargo, atendiendo a la gran comunicación que hay entre estas partes del mundo, y a la facilidad de transportarlos, se

puede suponer que es la mercancía que varía menos en su valor al pasar de un clima a otro.

Por fortuna, no es necesario para las operaciones comerciales, comparar el valor de las mercancías y de los metales en dos climas distantes, sino que basta conocer su relación con los demás géneros en cada clima. Al negociante que envía a la China media onza de plata, no le importa que esta media onza valga más o menos que una onza en Europa. Lo único que le interesa es saber que con esta pinta podrá comprar en Cantón una libra de té de cierta calidad, que traída a Europa, se venderá por dos onzas de plata. Sabiendo, conforme a estos datos que, concluida la operación tendrá en este objeto la ganancia de onza y media de plata, calcula si esta ganancia después de cubiertos los gastos y los riesgos de ida y vuelta, le deja un beneficio suficiente; y no se cuida de otra cosa.

Si envía mercancías en lugar de dinero, le basta saber la relación entre el valor de ellas y el del dinero en Europa, esto es, lo que cuestan; la relación entre el valor de las mismas y el de los géneros chinos en aquel país, esto es, lo que se obtendrá en cambio; y finalmente, la relación entre estos últimos y el dinero en Europa, esto es, en cuánto se venderán, cuando hayan llegado. Claro está que en estos casos no se trata más que de valores entre dos o muchos objetos en un mismo tiempo y lugar.

En los usos comunes de la vida, esto es, cuando sólo se intenta comprar el valor de dos cosas que no está separadas por un largo espacio de tiempo ni por una gran distancia, casi todos los géneros que tienen algún valor pueden servir de medida; y si para designar el valor de una cosa, aun cuando no se trata de venta ni de compra, se prefiere para esta apreciación el valor de los metales preciosos o de la moneda, es porque el valor de cierta cantidad de moneda es más generalmente conocido que cualquiera otro²⁴⁶. Pero cuando se estipula para tiempos remotos, como cuando se constituye una renta perpetua, vale más estipular en trigo, porque el descubrimiento de una sola mina pudiera hacer que decayese muy considerablemente el valor del dinero, al paso que el cultivo de toda la América septentrional no haría bajar de un modo sensible el valor del trigo en Europa; porque la América se poblaría entonces de consumidores al mismo tiempo se cubriese de mieses. De todos modos, la estipulación de valores para tiempos remotos es necesariamente vaga, y no puede dar ninguna seguridad del valor que se recibirá.

No habría peor estipulación que la que se hiciese en moneda nominal; porque pudiendo aplicarse este nombre a valores diversos, sería estipular un vocablo más bien que un valor, y exponerse a ser pagado en palabras.

Me he detenido en impugnar ciertas expresiones inexactas, porque me parece que están demasiado extendidas²⁴⁷, porque bastan algunas veces para hacer que se formen ideas falsas; porque éstas llegan a ser frecuentemente la base de un sistema falso, y en fin, porque de un sistema de esta naturaleza resultan las malas operaciones.

- VII -

De una circunstancia que se debe tener presente al valuar las sumas de que se hace mención en la historia

Los historiadores más ilustrados se contentan, cuando valúan en moneda de nuestro tiempo las sumas de que se hace mención en la historia, con reducir a moneda corriente la cantidad de oro u de plata efectiva indicada por la suma antigua.

No basta esto; porque la suma actual, la denominación actual de esta cantidad de metal, no nos da ninguna idea del valor que tenía entonces, y esto es sin embargo lo que tratamos de saber. Es pues necesario atender también a la variación que haya experimentado el valor del metal mismo, lo que se entenderá mejor con algunos ejemplos.

Dice *Voltaire* en su *Ensayo sobre la historia universal*²⁴⁸ que el Rey *Carlos V* declaró que los Príncipes de Francia tendrían una dotación de 12.000 libras de renta; y valuando esta suma en 100.000 libras de nuestra moneda, observa con bastante razón que no era gran cosa para los hijos de un Rey.

Veamos el cálculo en que fundó *Voltaire* su valuación. Supone que el marco de plata fina valía unas 6 libras en tiempo del Rey *Carlos V* 12.000 libras hacen, según esta cuenta, 2.000 marcos de plata, que por la tasa que tenían cuando escribía *Voltaire*, dan en efecto una suma de cien mil libras poco más o menos. Pero 2.000 marcos de plata fina en tiempo del Rey Carlos V, valían mucho más que en tiempo de Luis XV. Para convencernos de ello, bastará comparar el valor medio del trigo, como uno de los menos variables, con el de la plata pura en estas dos épocas.

Dupré de San Mauro, que ha escrito una obra llena de doctas investigaciones sobre el valor de las cosas, cree que desde Felipe Augusto, que murió en 1223, hasta por los años de 1520, valía comúnmente el sextario 249 de trigo (mediada de París) tanto como la novena parte de un marco de plata fina: que son 512 granos de plata de la misma ley 250 .

Valiendo el marco de plata, por los años de 1536, trece libras tornesas, o por mejor decir, teniendo la denominación de 13 libras tornesas, el precio común del sextario de trigo era de 3 libras tornesas con corta diferencia, esto es, del marco de plata, o un valor igual al de 1.063 granos de plata fina.

Siendo de 22 libras el marco de plata fina en 1602 eu tiempo de *Enrique IV*, el precio común del sextario de trigo era de 9 libras, 16 sueldos y 9 dineros, o valía tanto como 2.060 granos de plata fina 251 .

Desde aquel tiempo ha valido siempre el sextario de trigo, en un año común, casi la misma cantidad de plata fina. Siendo en 1789 el marco de plata de 54 libras y 19 sueldos, y el precio común del trigo, según la valuación de *Lavoisier* de 24 libras, valía el sextario 2.012 granos de plata fina.

He despreciado las fracciones de granos, porque en todo, esto no se puede tratar sino de aproximación, en vista de que aun el sextario de trigo, que se valúa aquí con respecto a las cercanías de Parí,. no es más que una aproximación bastante vaga.

Resulta de estos cotejos que el sextario de trigo, cuyo valor comparado con los demás géneros ha variado poco desde 1520 hasta nuestros tiempos, se ha cambiado, a saber:

En 1520, por 512 granos de plata pura.

En 1536, por 1.063.

En 1602, por 2.060.

En 1789, por 2.012; lo que indica que el valor de la plata pura ha experimentado una variación considerable desde la primera de estas épocas, supuesto que ahora es necesario en los cambios dar casi cuatro veces tanto como se daba hace tres siglos por la misma cantidad de mercancía.

En otra parte veremos²⁵² por qué razón el descubrimiento de las minas de América, que ha derramado en el mundo casi diez veces más plata que la que había antes, no ha hecho sin embargo que baje su valor más que en la proporción de 4 a 1.

Apliquemos estos conocimientos a la dotación de los hijos del Rey. Si la plata pura valía cuatro veces más en tiempo del Rey Carlos V que en la época en que escribía Voltaire, los 2.000 marcos que formaban aquella dotación valían tanto como 8.000 de los nuestros, esto es, más de 400.000 francos de estos tiempos.

En tal caso ya no es tan exacta la reflexión de Voltaire sobre la cortedad de la dotación de que se trata.

Sin embargo de haber escrito *Raynal* sobre materias comerciales, comete el mismo error cuando valúa las rentas públicas del reinado de Luis XII en 36 millones de francos de estos tiempos, fundándose en que llegaban a 7.650.000 libras a II libras el marco de plata. En efecto contenía esta suma 695,452 marcos de plata; pero no bastaba reducir estos marcos a libras según la tasa o precio que hoy tienen supuesto que valían tanto como cuatro veces la misma cantidad de plata en el día; sino que antes de reducirlos a libras actuales era necesario multiplicarlos por cuatro, y lo que es lo mismo, hacer la multiplicación después de haber hecho la reducción: y conforme a este cálculo resultará que en el reinado de Luis XII ascendían las rentas públicas a la suma de 144 millones de francos de estos tiempos.

Leemos en *Suetonio* que César regaló a Servilia una perla de seis millones de sestercios; y los traductores 253 valúan esta suma en un millón y doscientos mil francos.

Pero vemos un poco más adelante, en el mismo Suetonio, que César vendió en Italia por plata amonedada tejos de que había robado en las Galias, y que los vendió a razón de 3.000 sestercios por libra de oro: lo que demuestra que está valuada muy imperfectamente la perla de Servilia. La libra de los romanos pesaba, según Le Blanc, $10^2/_3$ de nuestras onzas; y 10 onzas $^2/_3$ de oro en tiempo de César valían tanto como valen ahora 32 onzas de oro, porque se cree fundadamente que el valor del oro ha bajado en la proporción de 3 a 1^{254} . Treinta y dos onzas de oro valen ahora unos 3.036 francos. Luego es este el valor actual de tres mil sestercios; y así valía la perla 6 millones 72 mil francos, y el sestercio algo más de un franco: lo cual excede mucho a la valuación que se hace de ella comúnmente 255 .

Cuando César se apoderó del erario de Roma, a pesar del tribuno Metelo dicen que encontró en él 4.130 libras de oro, y 80.000 de plata. Vertot valúa esta presa, sin que sepamos con qué fundamento, en 2.911.100 libras tornesas. Si se quiere formar una idea algo más exacta del tesoro de que se apoderó César en el momento de su usurpación, se reducirán 4.130 libras de oro a onzas francesas a razón de 10 onzas $^2/_3$ por cada libra romana 256 : lo que dará 44.052 onzas. Pero como esta cantidad valía entonces tres veces tanto como ahora, tendremos 132.156 onzas, esto es, 12.530.346 francos, suponiendo aquel oro de la misma ley que nuestras monedas.

Por lo tocante a las 80.000 libras de plata, valían entonces tanto como valdrían ahora 320.000, esto es, cerca de 20.915.735 francos, no contando más que 10 onzas por libra, y suponiendo, la ley igual a la de nuestras monedas.

El oro y la plata que robó César componían pues una suma igual a 33.446.081 francos de moneda actual; y ya se ve cuánta diferencia hay entre esta valuación y la que hace *Vertot* de unos 3 millones de la misma moneda.

iCon cuánta más razón deberemos desconfiar de las valuaciones hechas por historiadores menos ilustrados que estos! En la historia antiqua de Rollin y en la eclesiástica de Fleury se aprecian los talentos, las minas y los sestercios conforme a la valuación hecha por algunos sabios durante el ministerio de Colbert. Pero estas valuaciones presentan de un modo muy problemático la cantidad de metales preciosos contenida en las sumas antiguas; primer origen de errores. El valor de estos metales preciosos ha variado considerablemente desde los tiempos antiguos hasta el de Colbert; segundo origen de errores. La reducción que se hizo de ellos durante aquel ministerio estaba calculada a razón de 26 libras y 10 sueldos por cada marco de plata, que era el precio a que se recibía entonces la plata fina el la casa de la moneda, y este precio y tasa no era ya el mismo en tiempo de Rollin; tercer origen de errores: y en fin ha subido mucho el mismo precio después del tiempo de aquel escritor, y una libra tornesa nos presenta ahora la idea de menos plata que en su tiempo; cuarto origen de errores. De suerte que cualquiera que lea ahora a Rollin, y se refiera a las valuaciones que en él se encuentran, formará las ideas más falsas de las rentas y gastos de los estados antiguos, como también de su comercio, de sus fuerzas y de toda su economía.

No pretendo que ningún historiador pueda tener datos bastante seguros para ofrecer a sus lectores una valuación siempre exacta de todas estas cosas; pero creo que para alejarse mucho menos de la verdad que lo que se ha hecho hasta ahora en la reducción de las sumas de los antiguos y aun de las de la edad media, a moneda actual, es necesario tratar de conocer ante todas cosas por medio de los anticuarios (que es lo que se practica) la cantidad de metal de plata u oro que expresaban; y después, hasta el tiempo del Emperador *Carlos V*, esto es, hasta por los años de 1520, se debe multiplicar esta cantidad por 4, si se trata de plata, y por 3, si de oro, porque el descubrimiento de las minas de América ha disminuido el valor de la plata en la proporción de 4 a 1 poco más o menos, y el del oro en la de 3 a 1 solamente²⁵⁷ En fin es necesario reducir esta cantidad de oro u plata a moneda corriente al curso de la época actual.

Desde el año 1520 fue disminuyendo siempre el valor de la plata hasta el fin del reinado, de *Enrique IV*, esto es, hasta los primeros años del siglo XVII. Esta disminución de valor se puede graduar por el aumento del precio de un mismo género, como lo he demostrado en el párrafo anterior. Para tener una idea exacta del valor del marco de plata en aquella época, es necesario aumentarle tanto menos cuanto más va subiendo el precio de los géneros, por ejemplo, del trigo, no nominalmente, sino en metal.

Como desde el principio del siglo XVII parece que no ha decaído sensiblemente el valor de la plata (supuesto que por la misma cantidad de plata fina se ha podido comprar la misma cantidad de casi todos los géneros), después de haber reducido a marcos de plata las sumas de esta época, no se les debe dar ningún aumento, ni se hará más que valuarlas en moneda corriente actual, según el curso del día con respecto al marco de plata fina 258 .

Así, por ejemplo, vemos en las memorias de *Sulli* que este ministro había acumulado en los soterráneos de la Bastilla 36 millones de libras tornesas para llevar a efecto los grandes designios de *Henrique IV* contra la casa de Austria.

A fin de conocer el valor actual de esta suma, es menester saber desde luego la plata fina que contenía. Veinte y dos libras tornesas eran entonces la expresión, en libras, del marco de plata; y así, 36 millones de libras equivalían a 1. 636.363 marcos y 5 onzas de plata. El valor de este metal no ha variado sensiblemente desde la época de que se trata supuesto que con aquella cantidad de metal se compraba la misma porción de trigo que se compraría ahora; y es constante que en estos tiempos 1.636.363 marcos y 5 onzas, o que es lo mismo 399.588.018 libras y 5 gramos de plata fina reducida a moneda hacen 88.797.315 francos.

No se ejecutarían en el día de hoy grandes designios con esta suma; pero es necesario considerar que se hace la guerra de muy distinto modo, y que es mucho más costosa no solamente en el nombre, sino también en la realidad.

- VIII -No hay relación fija entre el valor de un metal y el de otro

El mismo error por el cual se ha creído que se podía fijar el valor de un metal, ha inspirado la idea de querer fijar el valor relativo de los diferentes metales que han servido de moneda a un mismo tiempo. Se ha dicho: cierta cantidad de plata valdrá 24 libras, y cierta cantidad de oro valdrá también 24 libras: con lo que se ha dado por sentado que se había establecido una proporción fija entre el valor nominal del oro y el de la plata.

Siendo esta pretensión tan varia como la otra, ha resultado que el valor de los dos metales, siempre variable comparativamente a todos los géneros, lo ha sido también en los cambios que se han hecho de uno de estos dos metales por otro. Antes de la refundición de las monedas de oro, decretada en 30 de octubre de 1785, se vendían los luises de oro por 25 libras de plata y algunos sueldos. Por esto se tenía gran cuidado de no pagar en moneda de oro las obligaciones estipuladas en libras, pues se hubieran pagado realmente 25 libras y 8 u 10 sueldos por cada 24 libras contenidas en la suma estipulada.

Desde la refundición de 1785, en que se disminuyó la cantidad de oro contenida en el luis, ha valido éste con muy corta diferencia tanto como la cantidad de plata llamada 24 libras, y así desde aquella época se ha pagado más indiferentemente en oro u plata. Sin embargo, han continuado siendo más comunes los pagos en plata, ya sea porque la nación estaba acostumbrada a ello o porque estando la moneda de oro más expuesta que la otra a las maniobras de los falsarios y desgastadores, da mas lugar al que la recibe a disputar sobre su peso y calidad.

Una fijación diferente ha producido en Inglaterra efectos contrarios. En 1728, el curso natural de los cambios había establecido el valor relativo de la plata fina y del oro fino en la proporción de 1 a 15 $^9/_{124}$ (o para servirme de una fracción más sencilla, a 15 $^1/_{14}$. Con una onza de oro se compraban 15 $^1/_{14}$ de plata, y al contrario. Esta fue la tasa a que se fijó la relación de las monedas de oro y plata; es decir, que una onza de oro amonedado se llamaba 3 libras 17 sueldos 10 $^1/_2$ dineros esterlines, y que 15 onza $^1/_{14}$ de plata amonedada se llamaba del mismo modo 3 libras 17 sueldos 10 $^1/_2$ dineros esterlines. Pero esto era fijar una proporción variable por su naturaleza. Se buscó sucesivamente la plata con preferencia al oro; se hicieron más comunes las vajillas y utensilios de plata; tomó más incremento el comercio de la India, y transportó mayor cantidad de plata que de oro, porque en el Oriente vale más aquel metal, con respecto al oro, que en Europa; y en fin, el valor de la plata comparado, con el del oro había venido

a quedar a fines del siglo último en la relación de 1 a $14^{3}/_{4}$ solamente: de forma que la cantidad de moneda de plata que valía 3 libras 17 sueldos $10^{-1}/_{2}$ dineros esterlines, podría venderse, si se redujese a barras, en 4 libras esterlinas por moneda de oro. Se ganaba pues reduciéndola a barras, y se perdía pagando en moneda de plata. Por esta razón se hacían todos los pagos en oro hasta el momento en que se autorizo al banco de Inglaterra en 1797 a suspender sus pagos en dinero.

Desde entonces ya no se ha pagado sino en papel; pero si la Inglaterra vuelve a adoptar una moneda metálica, y sigue las mismas leyes y reglamentos monetarios, es probable que se harán en ella los pagos, no como antes, en monedas de oro, sino de plata. En aquel país ha llegado a ser el oro más precioso que la plata, probablemente a causa de la grande exportación que se ha hecho de estos metales por razón de las circunstancias, y que ha debido ser más considerable con respecto al oro que a la plata, la cual presenta menos facilidad para exportarse fraudulentamente.

Allí vale ahora la onza de oro en el comercio casi tanto como $15\ ^1/_2$ de plata; y según la relación de las monedas metálicas no vale más de $15\ 1/_{14}$ como hemos visto arriba. Pagando pues en oro, se daría por cada onza de este metal un valor igual a $15\ ^1/_2$ de plata al paso que se podría satisfacer el mismo valor entregando solamente en monedas de plata $15\$ onzas y $^1/_{14}$ de este metal.

De todo esto se infiere que no es posible en la práctica asignar un valor fijo a mercancías cuyo valor es realmente variable; y que se debe dejar que una onza de oro u de plata busquen sus diferentes valores en los cambios en que se debe por conveniente usar de estos metales²⁵⁹.

Lo que se acaba de decir del oro y de la plata, puede decirse también de la plata y del cobre, y en general del valor relativo de todos los demás metales. El mismo desacierto se comete cuando se dice que la cantidad de cobre contenida en 20 sueldos vale tanto como la plata contenida en una libra tornesa, que cuando se dice que la cantidad de plata contenida en 24 libras tornesas vale tanto como el oro contenido en un luis.

Sin embargo, la proporción fijada por la ley entre el cobre y los metales preciosos, no ha tenido inconvenientes muy graves, por cuanto la ley no ha autorizado para pagar indiferentemente en cobre o en metales preciosos las sumas estipuladas en libras tornesas y en francos; de modo que la única moneda reconocida para las sumas que exceden el valor de las piezas de plata, es la plata o el oro 260 .

- IX -Lo que deberían ser las monedas

Lo que he dicho hasta ahora acerca de las monedas puede hacer que se presienta lo que convendría que fuesen.

La suma conveniencia de los metales preciosos para servir de moneda ha hecho que sean preferidos casi en todas partes para este uso. Ninguna materia es más a propósito para ello; y así no debe desearse la menor variación en esta parte.

Lo mismo se puede decir de la división de los metales preciosos en porciones iguales y manejables. Conviene pues acuñarlas, como se ha hecho hasta ahora en casi todos los pueblos civilizados, en piezas de igual peso y ley.

Es lo más acertado que tengan un sello, el cual sea la garantía de este peso y ley, y que la facultad de dar esta garantía, y por consecuencia la de fabricar monedas, esté exclusivamente reservada al gobierno, porque una multitud de fabricantes que las acuñasen a un mismo tiempo no ofrecerían igual garantía.

Aquí es donde debería detenerse la acción de la autoridad pública con respecto a las monedas.

El valor de un pedazo de plata es arbitrario, y se arregla amigablemente en las contratas o convenios que se hacen entre particulares, o entre éstos y el gobierno. ¿Porque se ha de establecer de antemano este valor, que no puede menos de ser imaginario, ni se hará caso alguno de él al servirse de la moneda? ¿Porqué se ha de dar nombre a este valor imaginario y fijo que es imposible atribuir a la moneda? ¿Qué es un peso fuerte, un ducado, un florín, una libra esterlina y un franco? ¿Es posible ver en todo

esto más que unos pedazos de oro u plata que tienen cierto peso y cierta ley? No siendo pues otra cosa, ¿por qué se ha de dar a estas barras otro nombre que el suyo, esto es, el que designa su naturaleza y peso?

Cinco gramos de plata, se dice, valdrán un franco. Esto es lo mismo que si se dijese: cinco gramos de plata valdrán cinco gramos de plata; porque la idea que se tiene del franco nace únicamente de los cinco gramos de plata de que se compone. ¿Toman distinto nombre el trigo, el chocolate y la cera, cuando se dividen según su peso? Una libra de pan, de chocolate, o de bujías ¿se llama de otro modo que una libra de pan, de chocolate, o de bujías? Pues, ¿por qué no se ha de llamar una pieza de plata de peso de 5 gramos por su verdadero nombre? ¿Por qué no se la ha de llamar lisa y llanamente 5 gramos de plata?

Esta leve rectificación, que al parecer consiste en una palabra, en una nada, es inmensa en sus consecuencias. Una vez admitida, ya no es posible contratar en valor nominal, sino que en cada ajuste o convenio, es necesario igualar una mercancía real con otra igualmente real, cierta cantidad de plata con cierta cantidad de granos, de carne o de telas. Si se contrae una obligación a pagar en cierto tiempo, ya no es posible valerse de ningún pretexto para violarla; porque obligándose mi deudor a pagarme tantas onzas de plata fina, y siendo abonado, estoy seguro de la cantidad de plata fina que recibiré cuando se cumpla el tiempo u plazo estipulado.

En tal caso queda destruido todo el sistema monetario; sistema tan complicado que jamás le han entendido completamente aun la mayor parte de los que forman de él su ocupación habitual; sistema de donde nacen perpetuamente la mala fe, la injusticia y el robo. En tal caso es imposible hacer una operación falsa con las monedas sin acuñar moneda falsa, ni tratar de composición o de variación en los contratos sin hacer bancarrota; y la fabricación de la moneda viene a ser la cosa más sencilla, esto es, un ramo de platería.

Los pesos adoptados hasta la introducción del sistema métrico en Francia, a saber, las onzas, dracmas y granos, tenían la ventaja de presentar cantidades equilibrantes, fijadas ya por espacio de muchos siglos y aplicables a todas las mercancías; de modo que no se podía variar la onza por lo tocante a los metales preciosos, sin variarla también por lo tocante al azúcar, a la miel y a todos los géneros que se miden al peso. Pero aun en esta parte ¿cuántas más ventajas tienen los pesos del nuevo sistema métrico? Estos se fundan en una cantidad dada por la naturaleza, y que no puede variar mientras subsista nuestro globo. El gramo es el peso de un centímetro cúbico de agua: el centímetro es la centésima parte del metro; y el metro es la diezmillonésima parte del arco que forma la circunferencia de la tierra desde el polo al ecuador. Podrá substituirse otro nombre en lugar de gramo; pero no está en mano de los hombres alterar la cantidad de peso de lo que se entiende actualmente por gramo: y cualquiera que se obligase a pagar en una época futura, una cantidad de plata igual a cien gramos de plata, no podría, por más operaciones arbitrarias que interviniesen, pagar menor cantidad de este metal, sin violar su promesa de un modo evidente.

La facilidad que puede dar el gobierno para la ejecución de los cambios y contratos en que se emplea la mercancía-moneda, consiste en dividir el metal en diferentes piezas, de uno u de muchos gramos, de uno u de muchos centigramos, de modo que sin necesidad de peso se puedan contar quince, veinte, treinta gramos de oro u de plata, según los pagos que se hayan de hacer.

Varias experiencias hechas por la Academia de las Ciencias prueban que el oro y la plata puros resisten menos a la frotación que cuando contienen un poco de liga; y además dicen los monederos que para acendrarlos completamente serían necesarias algunas operaciones muy costosas que encarecerían mucho la fabricación de la moneda. Mézclese pues con el oro y la plata cierta cantidad de liga; pero anúnciese esta cantidad por medio del sello, el cual no debe ser más que una marca que certifique el peso y la calidad del metal.

Es visto que de ningún modo se trata aquí de francos, de décimos, ni de céntimos; porque en efecto no deberían existir semejantes nombres, supuesto que nada significan. Nuestras leyes disponen que se acuñen piezas de un franco que pesen 5

gramos de plata; y deberían mandar lisa y llanamente que se acuñasen piezas de 5 gramos.

Entonces en lugar de hacer un vale o una letra de cambio de 400 francos, por ejemplo, se harían de 2.000 gramos de plata fina de ley de $^9/_{10}$ o si se quería más bien de 130 gramos de oro fino de ley de $^9/_{10}$; y no habría cosa más fácil de pagar, porque todas las monedas de oro u plata serían múltiplos o fracciones de gramos de ley de metal fino mezclado con $^1/_{10}$ de liga.

Sería necesario, en verdad, establecer por ley que todo convenio en que se estipulase cierto número de gramos de plata o de oro, no pudiese saldarse sino en piezas acuñadas (a no estipularse lo contrario) a fin de que el deudor no tuviese arbitrio para pagar en barras que valiesen algo menos que las piezas acuñadas. Pero ya se deja entender que esta precaución no es más que un pormenor relativo a la ejecución y que en rigor todo contrato debería contener (además de la expresión de la materia y de la ley) la circunstancia de que la cantidad estipulada hubiera de pagarse en piezas estampadas con el punzón o cuño nacional. Esta ley u ordenanza no tendría otro objeto que el de evitar en cada escritura la expresión de muchas cláusulas que en el mismo hecho se darían por sobrentendidas.

El gobierno no acuñaría las barras de los particulares sino pagandosele los gastos y aun el beneficio de la fabricación. Este beneficio o utilidad podría ser de bastante importancia en virtud del privilegio exclusivo de fabricar, y podría variar según las circunstancias en que se hallasen las casas de moneda y según las necesidades de la circulación. Cuando el gobierno tuviese pocas materias que fabricar por su cuenta, bajaría el precio de fabricación, más bien que dejar ociosos sus talleres y operarios, y le subiría cuando hubiese mucha abundancia de barras, y no pudiese atender al cumplimiento de todos los pedidos: en lo cual no haría más que lo que hacen todos los fabricantes.

Ningún inconveniente habría en que al sello que enuncia el peso y la ley se le añadiesen todos los signos que se juzgasen a propósito para impedir la falsificación.

No he hablado de proporción entre el oro y la plata por que no había necesidad de tratar de este punto. No proponiéndome enunciar su valor con una denominación particular, me son tan indiferentes las variaciones recíprocas de este valor como las que tiene con respecto a todas las demás mercancías. Es necesario dejar que se establezca por sí mismo, pues sería inútil empeñarse en fijarle. Por lo que hace a las obligaciones, se pagarían según se hubiesen formalizado: y la estipulación de dar cien gramos de plata se cumpliría por medio de cien gramos de plata, a no ser que en la época del pago se conviniesen los interesados en saldarla con otro metal o con otra mercancía, según la valuación que hiciesen de común acuerdo.

Difícil sería calcular el bien que de una disposición tan sencilla resultaría a todos los ramos de industria; pero se podrá formar alguna idea por el mal que ha resultado del sistema contrario. No sólo se han arruinado con mucha frecuencia los intereses, y entorpecido u destruido las empresas más útiles y mejor combinadas, sino que a cada instante y casi en todas partes se cometen lesiones contra el haber del estado y el de los particulares.

Una moneda que no fuese más que plata u oro marcado; que no tuviese ningún valor nominal distinto de su valor real; y que por consiguiente estuviese exenta del capricho de las leyes, sería tan ventajosa para todo el mundo y en todos los ramos de comercio que no tengo la menor duda de que llegaría a ser corriente aun entre los extranjeros. La nación que la acuñase sería entonces fabricante de moneda para el consumo exterior, y podría ganar muy bien en este ramo de industria. Vemos en el tratado histórico de la moneda de Francia escrito por *Le Blanc* (Prolegómenos, pág. 4), que cierta moneda acuñada de orden de S. Luis, cuyas piezas se llamaban *agnels d'or* (*agnus de oro*) porque tenían el sello de un cordero, fue muy buscada aun de los extranjeros y que gustaban mucho de contratar en esta moneda, solamente porque contuvo siempre la misma cantidad de oro desde el tiempo de S. Luis hasta el de Carlos VI.

Suponiendo que la nación que hiciese esta buena especulación fuese la Francia, creo que ninguno de cuantos franceses me honran leyendo esta obra sentiría ver salir así

nuestro numerario, según la expresión de ciertas gentes que nada entienden ni quieren entender de estas materias. La plata o el oro amonedado no se irían ciertamente sin ser bien pagados, y con ellos la hechura que se les hubiese dado. ¿No se consideran como muy lucrativas las fábricas y el comercio de joyería sin embargo de que envían oro y plata al extranjero? Es verdad que la hermosura de los dibujos y de las formas aumenta mucho el precio de los metales que despachan fuera del reino, pero la exactitud de los ensayes y pesos, y sobre todo la permanencia de un mismo peso y ley en las monedas son un mérito todavía más raro, el cual no sería ciertamente menos apreciado.

Si se me dijese que Carlo Magno siguió este sistema; que llamó *libra* a una libra de plata, y que sin embargo no impidió la degradación de las monedas ni que se diese después el nombre de *libra* a lo que realmente no pesaba más que 96 gramos, respondería yo:

- 1.º Que ni en tiempo de Carlo Magno ni después ha habido jamás piezas de plata de una libra, y que la libra ha sido siempre una moneda de cuenta, una medida ideal. Las piezas de plata eran entonces *sueldos de plata*; y el sueldo no era una fracción de la libra de peso.
- 2.º Ninguna moneda expresaba en el sello el peso del metal de que se componía. En los gabinetes de medallas se conservan muchas piezas de moneda del tiempo de Carlo Magno. Sólo se ve en ellas el nombre del Príncipe, y algunas veces el de las ciudades en que se había acuñado la moneda, escritos en letra de una forma grosera, lo que no debe admirar tratándose de un reino cuyo Monarca no sabía escribir, a pesar de que era protector de las letras.
- $3.^{
 m o}$ Tampoco expresaban las monedas la ley o el grado de finura del metal: y esta fue la primera causa de la degradación; porque los sueldos de plata que en tiempo de Felipe I formaban una libra de cuenta tenían también una libra de peso; pero esta libra de peso de componía de 8 onzas de plata con liga de 4 de cobre, en lugar de contener, como en el tiempo de la segunda línea, 12 onzas de plata fina de peso de la libra de entonces.

Ciertos acontecimientos sumamente notables en materia de monedas, ocurridos en Inglaterra desde las primeras ediciones de este tratado, han hecho ver que la solo necesidad de un agente de circulación, o de una mercancía-moneda, podría sostener el valor de una papel-moneda absolutamente destituido de prenda o garantía; con tal que se limitase su suma a la que exigen las necesidades de la circulación $\frac{261}{1}$. Esta circunstancia ha hechos presumir a algunos autores ingleses profundamente versados en esta materia, que supuesto que al hacer uso de la moneda no nos servimos de sus propiedades físicas y metálicas se podría emplear para este uso una materia menos cara que los metales preciosos; del papel, por ejemplo, tomando precauciones para que la suma de la moneda de papel no pudiese exceder a las necesidades de la circulación. Con este objeto ha propuesto M. David Ricardo un medio muy ingenioso, que consiste en obligar al banco o cualquiera otra corporación a la cual se autorizase para emitir moneda de papel, a rembolsar en barras al momento que fuese presentada. La cédula en que se estipulase cierto teio de oro u barra de plata con facultad de realizar su entrega cuando se quisiese, no podría tener menos valor que aquel tejo u barra; y por otra parte, si la cantidad de cédulas emitidas no excediese a las necesidades de la circulación, los portadores de cédulas no acudirían a recoger los metales estipulados, porque estos no se prestan a las necesidades de la circulación. Si por efecto de desconfianza fuese preciso rembolsar demasiadas cédulas de banco, aumentaría el valor de éstas, porque no habría otra moneda, y entonces no hay duda en que el interés del público exigiría que se llevasen barras al banco para recibir cédulas²⁶².

- X -De la moneda de cobre y de billón

Las piezas de cobre y las de billón²⁶³ no son propiamente moneda, pues que no se reciben en pago de las cantidades estipuladas, sino sólo los picos que a causa de su pequeñez no pueden saldarse con oro u plata. El oro y la plata son los únicos metalesmoneda en casi todos los pueblos comerciantes. Las piezas de cobre son una especie de

cédula de crédito, o de signo que representa una porción de plata demasiado pequeña para acuñarla.

Como cédulas de crédito, debería el gobierno que las pone en circulación cambiarlas por plata en el acto de la presentación, siempre que se la llevasen en número suficiente par igualar una pieza de plata: único medio de asegurarse de que no quedan en manos del público sino que las que son necesarias para los cambios.

Si quedasen más, como las piezas de cobre no pueden ser tan útiles al que las posee, como el oro y la plata que representan, pero sin tener el valor de estos metales, procuraría deshacerse de ellas ya vendiéndolas con pérdida, ya empleándolas en pagar los géneros que comprase por menor, y que por lo mismo subirían de precio, o ya en fin entregando estas piezas en los pagos que tuviese que hacer, en mayor cantidad que la que exigen los picos.

Interesado el gobierno en que no se vendan con pérdida, porque en tal caso dispondrían menos ventajosamente de las que pone en circulación, suele autorizar el último partido.

Antes de 1808, por ejemplo, se podía pagar en París en moneda de cobre $^1/_{40}$ de las sumas que se debían: lo que producía un efecto igual a una alteración en la ley de las monedas; porque valiendo menos cualquier suma de moneda por razón de esta circunstancia, los vendedores de toda especie de mercancías, que sin saber las causas que influyen en el valor de las monedas, conocen muy bien lo que éstas valen, no se descuidaban en arreglar sus precios por aquel principio.

El vendedor no puede detenerse a examinar con la balanza y el crisol cuál es la ley de las monedas y cuánto su peso; pero las gentes que comercian en materias de oro y plata, o en otros ramos análogos están perpetuamente ocupadas en comparar el valor de los metales preciosos contenidos en las monedas con el valor de éstas, para aprovecharse de las ganancias que puede dejar su diferencia; y las operaciones mismas que ejecutan para lograr esta ganancia, se encaminan siempre a nivelar el valor corriente de las monedas con su valor real.

La cantidad de cobre que es preciso recibir, influye también en el cambio con el extranjero. Una letra de cambio pagadera en francos en París se vende o negocia ciertamente menos cara en Amsterdam, cuando se ha de pagar en cobre una parte de su valor, así como valdría menos, si contuviese el franco menos cantidad de plata fina y más liga.

Sin embargo, es necesario observar que aquella circunstancia no disminuye el valor de la moneda en general tanto como la liga, porque ésta no tiene ningún valor intrínseco, como se vio al fin del II de este cap. pág. 223, al paso que la moneda de cobre que entraba por $^1/_{40}$ en nuestros pagos, tenía un ligero valor intrínseco, bien que inferior al $^1/_{40}$ de la suma en plata, pues de lo contrario no habría habido necesidad de una orden para obligar a recibirla.

Si el gobierno reembolsase en plata y en el acto de la presentación las piezas le cobre que se le llevasen, podría, casi sin ningún inconveniente, darles un valor intrínseco sumamente pequeño, porque las necesidades de la circulación absorberían siempre una cantidad muy grande, y las piezas de cobre conservarían su valor tan completamente como si valiesen la fracción de moneda que representan, a la manera que una cédula de banco que no tiene ningún valor intrínseco, circula sin embargo, y aun por espacio de muchos años, como si valiesen intrínsecamente lo que expresa su valor nominal. Esta operación traería más ventaja al gobierno que la que puede sacar de la circulación forzada de aquellas piezas, y no se alteraría el valor de las monedas.

Sólo habría que teme entonces la codicia de los falsificadores, la cual se aumentaría a proporción de la mayor diferencia entre el valor intrínseco y el corriente. Habiendo querido el antepenúltimo Rey de Cerdeña recoger una moneda de billón que había mandado fabricar su padre en tiempos calamitosos, recogió tres veces más que la que se había acuñado de orden del gobierno. La misma pérdida experimentó el Rey de Prusia por igual causa, cuando, con el nombre supuesto del judío *Efraín*, hizo recoger el billón de inferior calidad que había obligado a recibir en Sajonia con motivo de los apuros a que le había reducido la guerra de siete años²⁶⁴. Estas falsificaciones se ejecutan principalmente en los países extranjeros. Los ingleses han procurado evitar este

inconveniente, fabricando en 1799 medios dineros esterlines (halfpence) con un cuño muy hermoso y un esmero tan singular que con dificultad podrán ser imitados por los falsificadores.

- XI -De la mejor forma de las piezas de moneda

El deterioro a merma de las piezas de moneda es proporcionado a la extensión de su superficie. Entre dos pedazos de metal de un mismo peso, se gastará menos el que ofrezca menor superficie a la frotación.

La forma esférica, o la de una bola sería por consiguiente la que se gastase menos; pero ha sido desechada, porque es muy incómoda.

Después de esta forma, la que ofrece menos superficie es la de un cilindro igualmente largo que ancho; pero, como no sería menos incómoda; se ha adoptado en general la de un cilindro muy aplanado. Sin embargo, por lo que se acaba de decir se ve que no conviene aplanarle más que lo que sea necesario para el uso que se ha de hacer de él, esto es, que las piezas de moneda deben ser más bien gruesas que aplastadas o extendidas.

En cuanto al cuño, he aquí las principales cualidades que debe tener:

La primera de todas es hacer constar el peso de la pieza y su ley. Es pues necesario que sea muy claro y visible para que aun los más ignorantes puedan comprender lo que significa. Además es preciso que el cuño se oponga, en cuanto sea posible, a la alteración de la pieza, de modo que ni la circulación natural ni la malicia puedan alterar su peso sin alterar el cuño. Los medios dineros de Inglaterra tienen de pocos años a esta parte un cordoncillo en el grueso del canto, que ni le ocupa todo, ni sobresale por los lados, y así no puede gastarse ni cercenarse. Este método se aplicará infaliblemente a las monedas de oro y plata cuya alteración es la que más importa precaver.

Cuando el cuño es de relieve, debe levantar poco, para que las piezas se mantengan fácilmente unas sobre otras, y en especial para que estén menos expuestas al roce. Por la misma razón no deben ser delgadas las líneas del cuño de relieve, pues la frotación las borraría con demasiada facilidad. Con este objeto se ha intentado hacer cuños en hueco, y se ha advertido que se adelgazaban las piezas, se doblaban y rompían más fácilmente. Pero quizá se ha hecho mal en abandonar este método, cuyos inconvenientes se habrían evitado con dar más grueso a las piezas.

Los motivos que hay para dar en general a las piezas de moneda la menor superficie que sea posible, deben excitar a hacerlas tan gruesas como se pueda sin faltar a la comodidad; porque cuanto más divididas están, tanto mayor es la superficie que presentan. No se deben fabricar más piezas pequeñas de metal precioso que las que son absolutamente necesarias para los cambios menudos y los picos; y deberá haber piezas grandes para todos los pagos considerables.

XII ¿Quién debe sufrir la pérdida que resulta de la merma de las monedas?

Se pregunta quién es el que debe pagar la merma de las piezas de moneda. En rigor de justicia debería recaer esta pérdida, como sucede con cualquiera otra especie de mercancía, en el que se ha servido de la moneda. El que vende un vestido después de haberle estrenado, le da por menos de lo que le costó. El que vende un escudo por una mercancía, debería darle por menos de lo que le costó, esto es, recibir en cambio, menos mercancía que la que él dio.

Pero es tan pequeña la porción que se desgasta cuando pasa un escudo por las manos de un solo hombre ajeno de todo fraude, que es casi imposible valuarla. Sólo se disminuye sensiblemente su peso después de haber circulado por espacio de muchos años, sin que se pueda decir con certeza en qué manos se verificó la disminución. Sé muy bien que todos aquellos por cuyas manos pasó el escudo sufrieron sin advertirlo la degradación ocasionada por la merma en su valor permutable: sé que diariamente ha

debido comprarse con el escudo algo menos de mercancía: sé que esta disminución, la cual no es sensible de un día a otro, llega a serlo al cabo de cierto número de años, y que con una moneda desgastada se compran menos mercancías que con una nueva. Por consiguiente creo que si se fuese degradando una especie entera de piezas, de moneda en tales términos que exigiese una refundición, no podrían pretender razonablemente los dueños de estas piezas en el acto de refundirlas, que se cambiase su moneda degradada por moneda nueva, pieza por pieza y sin ningún descuento. Tampoco debería tomarlas el gobierno sino por lo que realmente valen, pues si contienen menos plata que en su origen, no se debe olvidar que las adquirieron más baratas, habiendo dado por ellas una cantidad de mercancías inferior a la que habrían dado al principio.

Esto es lo que se debería hacer en rigor; pero se oponen a ello dos consideraciones:

1.º Las piezas de moneda no son una mercancía individual, si puedo explicarme así. Su valor en los cambios se establece, no precisamente por el peso y calidad de las piezas actualmente ofrecidas, sino por el peso y calidad que se sabe por experiencia que tiene la moneda del país tomada a bulto y en grandes masas. Un escudo algo más antiguo, u algo más usado pasa del mismo modo que otro más entero, y se compensa uno con otro. Todos los años acuñan las casas de moneda piezas nuevas que contienen todo el metal puro que deben tener; y en tal estadio no experimenta diminución el valor de la moneda, a lo menos por razón de lo que ésta se consume con el uso, ni aun al cabo de un gran número de años.

Esto mismo, se podía observar en las piezas francesas de 12 y de 24 sueldos, que por la facilidad que tenían de circular en concurrencia con los escudos de seis libras conservaban un valor igual a los escudos, aunque en una misma suma nominal había como una cuarta parte menos de plata en las piezas usadas de 12 y de 24 sueldos que en los escudos.

La ley que autorizó a las cajas públicas y particulares para no recibirlas ya sino por 10 y 20 sueldos, no las apreció en menos de lo que valían intrínsecamente, sino en menos del valor por el cual las había recibido el último poseedor; porque este valor sostenido, digámoslo así, por el de los escudos, había subsistido hasta entrar en su poder como de 12 y de 24 sueldos, del mismo modo que si nada hubiesen perdido las piezas por la frotación. Se causó pues al sólo portador la pérdida de la merma producida por los millares de manos por donde habían pasado.

2.º El cuño y la hechura de la pieza sirven precisamente en el mismo grado hasta el último momento, aunque al fin no se puedan distinguir sino con mucha dificultad, o de ningún modo, como en los chelines de Inglaterra. Hemos visto que la pieza de moneda tiene cierto valor por razón de este cuño, valor reconocido hasta el cambio que la puso en manos del último poseedor, el cual la recibió por esta razón a un precio algo superior al de una barrita del mismo peso. Él solo sería pues el que perdiese el valor de la hechura, aunque tal vez hubiese servido a cien mil personas la pieza de moneda.

Estas consideraciones me mueven a creer que la pérdida del desgaste o merma procedente del uso, y la de la hechura, deberían ser en semejantes casos de cuenta de toda la sociedad, o sea del tesoro público, porque toda la sociedad ha usado y desgastado la moneda, y es imposible hacer que recaiga esta pérdida en cada particular con proporción a la ventaja que ha sacado de la moneda misma.

Así, se puede hacer que todo el que lleve barras a la casa de moneda para que las acuñe, pague los gastos de fabricación, y aun, si se quiere, las ganancias del monopolio, en lo cual no hay inconveniente; porque el monedaje añade al valor de sus barras todo el precio que paga a la casa de moneda, a donde ciertamente no las llevaría, sino les diese la hechura aquel aumento de valor. Pero al mismo tiempo soy de parecer que deberían cambiarse sin dificultad ninguna en las casas de moneda las piezas viejas por nuevas, luego que se presentasen, pero cuidando de tomar todas las precauciones posibles contra los cercenadores, y de no admitir sino en clase de barras aquellas piezas a que faltasen ciertas porciones del cuño que no pueden desaparecer por efecto de la merma natural. Entonces recaería la pérdida sobre el particular que hubiese tenido el descuido de recibir piezas en que no estuviesen bien señalados los signos. La prontitud en llevar a las casas

de moneda todas las piezas alteradas, suministraría a la vigilancia del gobierno medios más fáciles de descubrir el origen de las alteraciones fraudulentas.

En un gobierno diligente serían de poca importancia las pérdidas que por esta causa experimentase el tesoro público, y se mejoraría visiblemente el sistema general de monedas, como también el cambio con el extranjero.

Capítulo XXII De los signos representativos de la moneda

- I -De las cédulas y de las letras de cambio

La cédula y la letra de cambio son obligaciones contraídas para pagar o hacer que se pague una suma, ya sea en otro tiempo u ya en otro lugar.

El derecho anejo a esta orden de pago (aunque su valor no sea exigible en el instante mismo y en el lugar en que se está) le da sin embargo un valor actual más o menos considerable. Así, un efecto de comercio de cien francos pagadero en París dentro de dos meses, se negociará, o, si se quiere, se venderá por el precio de 99 francos; y una letra de cambio de igual suma, pagadera en Marsella dentro del mismo plazo, valdrá quizá actualmente en París 98 francos.

En el hecho de que una letra de cambio, o una cédula tienen un valor actual en virtud de su valor futuro, se puede emplear como moneda en toda especie de compras: y por eso se arreglan y ejecutan con letras de cambio la mayor parte de las grandes especulaciones del comercio.

Sucede algunas veces que la cualidad que tiene una letra de cambio, de ser pagadera en otro lugar, aumenta su valor en vez de disminuirle, lo que depende de la conveniencia recíproca, y de la situación del comercio. Si el comercio de París tiene que hacer muchos pagos en Londres se consentirá en dar en París, por una letra de cambio sobre Londres, más dinero que el que se ha de recibir en Londres, por este papel. Así aunque una libra esterlina no contiene más plata fina que la que se halla en 24 francos y 74 céntimos se podría muy bien pagar 25 francos, poco más o menos por cada libra esterlina pagadera en Londres²⁶⁵.

Esto es lo que se llama *curso del cambio*, el cual no es otra cosa que la cantidad de metal precioso que consentimos en dar, para adquirir el derecho de tomar cierta cantidad del mismo metal en otro lugar. La cualidad que tiene el metal de existir en tal paraje, le da o le quita valor, con respecto al mismo metal que existe en otro paraje.

Un país, la Francia por ejemplo, tiene el cambio a su favor cuando se da en Francia algo menos de metal precioso que el que se ha de recibir en el extranjero con letra de cambio que se adquiere; o bien cuando se da en el extranjero algo más de metal que el que se ha de tomar en Francia por medio de una letra de cambio sobre Francia. Nunca es la diferencia muy considerable, como que no puede exceder de los gastos de transporte de los metales preciosos; porque si el extranjero que tiene necesidad de una suma en París para hacer allí un pago pudiese enviarla en moneda con menos gasto que la pérdida que le causa el curso del cambio, es seguro que la enviaría en moneda²⁶⁶.

Se figuran algunos que es posible pagar a los extranjeros con letras de cambio todo lo que se les debe; y en consecuencia se han adoptado u promovido disposiciones para favorecer este pretendido modo de salir de deudas: lo cual es una verdadera locura; porque la letra de cambio no tiene ningún valor intrínseco. Si se gira una letra sobre alguna ciudad es porque se debe en ella la suma que expresa; y si se debe esta suma, es porque se envió allá un valor real equivalente. Así, las importaciones de un estado no pueden saldarse sino por medio de exportaciones, y al contrario. Las letras de cambio no son más que un signo de lo que se está debiendo, es decir, que los negociantes de un país no pueden girar letras de cambio a cargo de los de otro sino por el importe de las mercancías, incluso el oro y la plata, que enviaron a él directa o indirectamente. Si la Francia, por ejemplo, ha enviado a Alemania mercancía por valor de diez millones, y ésta a aquella por valor de doce, se podrá pagar hasta la

concurrencia de diez millones con letras de cambio que representen el valor de lo que envió la Francia; pero no se podrán satisfacer del mismo modo los dos millones restantes, a no ser en letras de cambio sobre otro país, por ejemplo sobre Italia, adonde se hubiesen enviado mercancías de Francia por un valor equivalente.

Hay a la verdad *tratas* o letras de cambio, que llaman los cambistas *papel de circulación o de giro*, cuyo importe no representa ningún valor real. Un negociante de París, de acuerdo con otro, de Hamburgo, gira a su cargo letras de cambio que satisface este último vendiendo a su vez en Hamburgo letras de cambio a cargo de su corresponsal de París. Todo el tiempo que estas tratas han estado en manos de una tercera persona, hizo ésta la anticipación de su valor. Negociar letras de cambio de circulación es un modo de tomar dinero a préstamo, y un modo bastante costoso, porque obliga a pagar, además del descuento, esto es, de la pérdida que sufre este papel en razón de la distancia de su vencimiento, otra pérdida que resulta de la comisión del cambista, del corretaje y de los otros gastos de esta operación. Semejantes letras de cambio no pueden saldar de ningún modo las deudas que tiene un país con otro, porque las tratas son recíprocas y se igualaban mutuamente. Las de Hamburgo deben nivelarse con las de París, supuesto que han de servir para pagarlas; y como las primeras se destruyen con las segundas, el resultado es nulo.

Es visto que un país no tiene otro medio de pagar a otro que el de enviarle valores reales o mercancías (en cuya denominación comprehendo siempre los metales preciosos) por un valor igual al que recibió. Si no envía directamente valores efectivos en bastante cantidad para saldar lo que compró, los envía a otra nación, la cual los transporta a la primera en productos de su industria. ¿Cómo pagamos los cáñamos y las maderas de construcción que sacamos de Rusia? Enviando vinos, aguardientes, telas de seda, &c., no solamente a Rusia, sino también a Amsterdam y Hamburgo, que por su parte envían a Rusia géneros coloniales y otros productos de su comercio.

Suelen desear los gobiernos que en las remesas de mercancías que nos hacen los extranjeros entre la mayor parte que sea posible de metales preciosos, y que en las que nosotros les hacemos suceda todo lo contrario. Ya he tenido ocasión de observar hablando de lo que se llama impropiamente, *balanza del comercio*, que si conviene al negociante del país enviar al extranjero metales preciosos más bien que cualquiera otra mercancía, también tiene interés el estado en que los envíe, porque el estado no pierde ni gana sino por medio de sus ciudadanos; y con respecto al comercio extranjero, lo que mas conviene al ciudadano, es igualmente, lo que más conviene a la nación²⁶⁷. Así, cuando se ponen trabas a ta exportación que los particulares desearían hacer de metales preciosos, no se hace más que obligarlos a reemplazar esta remesa con otra menos ventajosa para ellos y para el estado.

- II -De los bancos de depósito

Las frecuentes comunicaciones de un país pequeño con los circunvecinos derraman en él continuamente las monedas acuñadas por éstos; no porque el país pequeño no tenga su moneda propia, sino porque la necesidad de recibir muchas veces en pago piezas extranjeras en lugar de las nacionales obliga a dar a aquellas un precio fijo que expresa cierta porción de moneda nacional, y a recibirlas por este precio u tasa en los negocios corrientes.

El uso de estas monedas extranjeras está sujeto a muchos inconvenientes; pues sobre haber gran diferencia en su peso y calidad, suelen ser muy antiguas y estar muy gastadas y cercenadas, por no haber sido siempre comprehendidas en las refundiciones hechas en el país que las puso en circulación: algunas veces no corren en él; y aunque se hayan tenido presentes estas circunstancias en el valor corriente que se les atribuye, no por eso dejan de formar una moneda bastante desacreditada.

Como las letras de cambio giradas por el extranjero sobre tal país, se han de pagar con esta moneda que ha llegado a hacerse corriente, se negocian en el extranjero con alguna desventaja; pero las que se giran sobre el extranjero, y se han de pagar por consiguiente en moneda cuyo valor es más fijo y mejor conocido, se negocian en el país

a más alto precio, por razón de que el sujeto que las adquiere no puede dar en cambio sino una moneda corriente degradada. En una palabra, la moneda corriente no se compara ni se cambia jamás por la extranjera sino con pérdida.

He aquí pues, el remedio que han imaginado los estados pequeños de que se $trata^{268}$:

Han establecido bancos en que cada negociante deposita, ya en buena y legítima moneda del estado, ya en barras, o ya en piezas, extranjeras que se reciben como barras, un valor cualquiera expresado en moneda nacional de la ley y peso determinados por el gobierno. El banco abre al mismo tiempo una cuenta a cada uno de los que hacen el depósito, y sienta en el crédito de esta cuenta la suma depositada. Cuando un negociante quiere después hacer un pago, no hay que tocar al depósito, sino que basta trasladar el importe de la suma, de la cuenta de un acreedor del banco a la de otra persona. De este modo se pueden pasar continuamente los valores de un sujeto a otro sin más que una simple traslación hecha en los libros del banco; siendo de notar que como en toda esta operación no se traslada materialmente ninguna moneda de una mano a otra, resulta que la que se depositó al principio, la que tenía entonces el valor intrínseco que debía tener, la que sirve de prenda al crédito que se traslada de uno a otro, no pudo padecer ninguna alteración por el uso, por la malicia ni aun por la instabilidad de las leyes.

De consiguiente, cuando la moneda que se mantuvo en circulación se cambia por moneda de banco, esto es, por inscripciones en el banco, debe perder a proporción del menoscabo que experimentó. De aquí el agio, u la diferencia de valor que había en Amsterdam, por ejemplo, entre el dinero de banco y el dinero corriente. Este último cambiado por el de banco, perdía comúnmente de 3 a 4 por ciento.

Bien se deja entender que las letras de cambio pagaderas en una moneda tan segura e invariable deben negociarse mejor que las otras: por lo que, se observa en general que el curso de los cambios es favorable a los países que pagan en moneda de banco, y contrario a los que sólo pueden ofrecer en pago moneda corriente.

El depósito hecho en el banco queda allí perpetuamente, porque se perdería demasiado en sacarle. En efecto se sacaría una moneda buena, íntegra, y con todo su valor primitivo, y cuando se llegase a darla en pago, no pasaría sino como moneda corriente y degradada; porque la pieza más nueva e íntegra, una vez que se pone en circulación con otras se toma por cuenta y no por peso, sin que sea posible darle en los pagos más valor que el que tienen las piezas corrientes. Sacar pues moneda del banco para ponerla en circulación sería querer perder el exceso de valor que tiene con respecto a la otra.

Tal es el fin con que se establecieron los bancos de depósito. En la mayor parte de ellos se añadieron algunas operaciones a las que dimanaban del objeto principal de su institución, pero no corresponde aquí hablar de ellas.

La ganancia de los bancos de depósito consiste en un derecho que se les paga por cada traslación de crédito, y en algunas operaciones compatibles con su institución, como préstamos sobre depósitos de barras.

Fácilmente se comprehende que una de las condiciones esenciales para el fin que se proponen, es la inviolabilidad del depósito que les está confiado. En Amsterdam debían responder de él los cuatro burgomaestres u oficiales municipales, quienes al acabar el ejercicio de sus funciones le entregaban todos los años a sus sucesores, y estos después de comprobarle comparándole con los registros del banco, se obligaban con juramento a entregarle intacto a los magistrados que hubiesen de remplazarlos. Este depósito fue respetado desde el establecimiento del banco en 1609 hasta 1672, época en que el ejército de Luis XIV, penetró hasta Utrecht. Entonces se devolvió a los interesados: y parece que después no se guardó tan religiosamente el depósito del banco, porque cuando los franceses se apoderaron de Amsterdam en 1794, y hubo de declararse el estado de las cajas, se halló que sobre este depósito se había prestado a la ciudad de Amsterdam, a la compañía de las Indias, y a las provincias de Holanda, y de West-Frisia una suma de 10.624.793 florines, que estas corporaciones no podían reintegrar.

Pudiera temerse que semejante depósito fuese aun menos respetado en un país en que se ejerciese la autoridad pública sin ningún freno ni responsabilidad.

- III -De los bancos de giro u de descuento, y de las cédulas de banco

Hay otros bancos fundados en principios enteramente distintos. Redúcense a unas asociaciones de capitalistas que por medio de acciones suministran fondos con los cuales hacen diversos servicios que les producen una ganancia, y principalmente el descuento de las letras de cambio; es decir, que el banco anticipa, mediante un interés llamado *descuento* (que él se reserva) el valor de los efectos de comercio, cuyo plazo aun no ha vencido.

Con el fin de aumentar la masa de sus capitales y de sus negocios suelen estas asociaciones emitir cédulas de crédito u promesas de pagar a la vista al portador la cantidad de oro u plata estipulada en la cédula. La prenda de estas cédulas existe en su cartera en efectos de comercio firmados por particulares abonados, supuesto que la asociación, no dio sus cédulas sino para descontar, o si se quiere para comprar aquellos efectos.

Cuando los efectos de los particulares tienen un término u plazo, no pueden servir en verdad para el reembolso de las cédulas que son pagaderas a la vista. Por eso los bancos de giro que se conducen con acierto, no anticipan dinero u cédulas pagaderas a la vista en dinero, sino por efectos a plazos muy cortos y guardan siempre en caja una suma considerable en especie de moneda, una tercera parte, por ejemplo u tal vez la mitad del importe de las cédulas emitidas; sucediendo alguna vez que a pesar de esta precaución se hallan en grandes apuros, cuando por falta de confianza en sus fondos, o por cualquier acontecimiento se agolpan en la caja los portadores de cédulas a pedir su reembolso. En un caso semejante se vio precisado el banco de Londres a recoger toda la plata menuda (seis pences) que pudo hallar, a fin de que la excesiva lentitud de los pagos hechos en esta especie de moneda diese lugar al vencimiento de una parte de los efectos que poseía. La caja de descuentos de París, dominada en 1788 por el gobierno, recurrió a subterfugios no menos miserables.

Es muy considerable la ganancia de los bancos de giro. La porción de cédulas que tiene por prenda letras de cambio les produce un interés, porque estos efectos se compraron con la deducción del descuento; pero es necesario deducir de esta ganancia el interés de la prenda en dinero efectivo que deben guardar en caja, el cual es un capital muerto.

El banco de Inglaterra y el de Francia no hacen anticipaciones sino sobre letras de cambio, y sólo conceden créditos hasta la concurrencia de las sumas que se les entregan indemnizándose de la molestia de recibir y pagar por cuenta de particulares, con la utilidad que sacan de los fondos que el giro deja accidentalmente en su poder.

Además de esto se encargan, mediante un interés de comisión, del pago de los censualistas del estado, y uno y otro hacen anticipaciones a sus gobiernos.

Estas diversas operaciones aumentan sus ganancias; pero la última es totalmente contraria a su objeto, como se verá muy luego. Las anticipaciones hechas al antiguo gobierno de Francia por la caja de descuentos, y al gobierno inglés por el banco de Inglaterra, pusieron a estos establecimientos en la necesidad de solicitar leyes para que tuviesen sus cédulas un curso forzado: lo cual los desquicia enteramente. Por eso se desplomó el primero de estos bancos, y el segundo...

El establecimiento de muchos bancos que emitan cédulas de crédito es mejor que el de uno solo, porque entonces aspiran todos a merecer el favor del público, ofreciéndole mejores condiciones y prendas más sólidas.

Los bancos emiten sus cédulas, ya tomando letras de cambio a descuento, esto es, dando su cédulas a la vista para que circulen como dinero en pago de efectos que tienen plazo, y con la deducción del interés, que es lo que hacen el banco actual de Francia y todos los de Inglaterra, o ya prestando a interés a personas abonadas, como lo ejecutan los bancos escoceses. Los negociantes acreditados sacan de estos últimos las sumas necesarias para su giro corriente, de modo que cada negociante puede

emplear todos sus capitales en sus empresas sin reservar nada para atender al movimiento ordinario de sus mercancías. El negociante de Londres, y el de París deben cuidar de tener constantemente en el banco u en sus cajas las sumas necesarias para realizar sus pagos; pero el de Edimburgo está libre de este cuidado, por la seguridad que tiene de que el banco pagará por él si le ocurre hacer un pago accidental.

El banco de giro produce la utilidad de que la suma que guarda en caja para subvenir a las necesidades corrientes es menos considerable que las sumas reunidas que habrían de guardar todos aquellos por quienes paga: lo cual es una economía de capitales.

Corno las cédulas de banco u de crédito, pagaderas a la vista y circulantes como moneda, tienen grande influjo en la riqueza nacional, y han dado origen a muchos errores que se encuentran en obras apreciables por otra parte, es necesario examinar aquí con mucho cuidado su naturaleza y efectos.

Advierto ante todas cosas que sólo me propongo hablar de las cédulas a que da curso la confianza, y que se pueden reducir a dinero en el instante en que se crea que es peligroso guardarlas.

Sin duda es tan curioso como importante el saber si unas cédulas, unos papeles sin valor intrínseco, añaden algo a la masa de las riquezas sociales, y en tal caso de que así sea, cuál es el término en que se detiene este efecto; porque sino tuviese término, es claro que tampoco tendrían límites las riquezas que podría adquirir un estado en muy poco tiempo por medio de algunas resmas de papel. La solución de estas cuestiones merece colocarse en el número de las más bellas demostraciones de Smith: pero siendo muchas las personas que no las han entendido, voy a tratar de hacerlas usuales.

Las necesidades de una nación exigen cierta cantidad de cada especie de mercancía, cantidad determinada por el estado actual de los progresos que haya hecho esta nación. Las mercancías que en cada especie exceden a estas necesidades, o no se producen, o cuando llegan a producirse, decae su valor, y van a otra parte a buscar quien las adquiera a mayor precio fuera del país.

Sucede con la moneda lo mismo que con todas las demás mercancías. Es un agente cómodo, y por consiguiente se emplea en todos los cambios; pero la necesidad que hay de ella depende de la extensión y actividad de los cambios que se hacen en cada país. Una vez que existe el numerario suficiente para efectuar todos los cambios que hay que hacer de los géneros, o no se verifica demasía, o si llegase a haberla, desaparece buscando el paraje donde tiene más precio y donde es mayor su utilidad. Nadie, o casi nadie, guarda una suma superior a las necesidades diarias de su comercio u de su consumo²⁶⁹. Todo lo que excede a estas necesidades se aleja como cosa que no produce utilidad ni interés: y cuando cada uno está así provisto de la porción de numerario correspondiente a sus negocios y a sus bienes, tiene la sociedad entera todo el que necesita.

Se puede dejar al interés personal el cuidado de aprovecharse del mejor modo posible del numerario sobrante después de atendidas las necesidades de la circulación. Pretender que pierde el estado todo lo que sale de sus fronteras, es pretender que pierde un fabricante todo el dinero que sale de sus manos para comprar los géneros o las primeras materias de su industria; es pretender que los particulares, que son los que componen el estado regalan al extranjero todas las sumas de que se desprenden.

No tratemos sino de que el numerario que circula en un país, está limitado por las necesidades de la circulación del país mismo.

Si en tal estado se encuentra un medio de reemplazar con cédulas la mitad del numerario u de la mercancía-moneda, es evidente que desde este punto hay superabundancia de moneda. Esta superabundancia disminuye su valor; pero no habiendo razón para que baje éste en otros lugares donde no se hayan creado cédulas de crédito, y donde por consiguiente no hay superabundancia, la mercancía-moneda se derrama en aquellos lugares donde ha conservado más valor, y donde por consiguiente puede cambiarse por mayor cantidad de mercancías: en otros términos, la moneda busca los parajes donde están más baratas las mercancías, y vuelve en estas un valor igual al que salió en dinero.

La porción de moneda que sale se toma solamente de aquella parte que tiene un valor en el extranjero, esto es, de la parte metálica. Pero, como no sale sin hacer que vuelva a entrar un valor equivalente, y como este valor que estaba antes en numerario, y destinado únicamente a las necesidades de la circulación, se halla ahora bajo la forma de un sin número de mercancías que constituyen parte del capital reproductivo de la nación, resulta de aquí (y esto es muy digno de notarse) que el capital nacional se aumentó en una suma igual a todo el numerario metálico que salió con este motivo.

No se priva por esto a la circulación interior de la moneda que necesita, supuesto que el metal que falta es reemplazado por cédulas que hacen exactamente el mismo servicio.

Por precioso que sea este acrecentamiento del capital nacional, no conviene sin embargo figurársele mayor de lo que es en realidad. He dado por supuesto, con el fin de simplificar, que podía reemplazarse con cédulas de crédito la mitad del numerario de un país; pero esta proporción es enorme, sobre todo si se considera que las cédulas no conservan su valor de moneda, sino cuando pueden cambiarse por ésta, sin dificultad y en el instante en que se quiera. Digo sin dificultad y en el instante en que se quiera, porque de lo contrario se preferiría la moneda, como que en todos los instantes, y sin que para ello haya que vencer ninguna dificultad, tiene valor de moneda. Estas condiciones suponen, no sólo que hay siempre en caja suficientes valores en efectos o en dinero para pagar todas las cédulas que pueden presentarse, sino que el portador de cédulas tiene cerca la caja: por lo que en un país algo extenso, donde hubiese tantas cédulas que formasen la mitad de la moneda necesaria para los contratos, sería indispensable multiplicar excesivamente las cajas de pago, para que todos los portadores de cédulas pudiesen acudir a ellas sin incomodarse.

Supongamos sin embargo, que la cosa es posible, y dando por sentado que las cédulas de crédito, puedan reemplazar la mitad del numerario que exige la circulación, tratemos de valuar la importancia de este aumento con respecto al capital nacional.

Ningún autor de nota ha valuado el numerario que se necesita para la circulación en más de un quinto de los productos anuales ordinarios de una nación, y según los cálculos de algunos no llega a un trigésimo. Regularle por consiguiente en un quinto de los productos anuales, es la valuación más subida que puede hacerse, y por lo que a mí toca la creo muy superior a lo que sucede en realidad. Pero démosla por cierta. Entonces un país que tuviese 20 millones de francos de productos anuales, no tendría más de 4 millones de numerario. Suponiendo pues que la mitad de este numerario, u 2 millones, pudiesen reemplazarse con cédulas de crédito, y emplearse en aumento del capital nacional, no le aumentarían (y téngase esto entendido para todos los casos) más que en un valor igual a los dos veintenos o al décimo de los productos de un año.

Quizá sería también muy subida la valuación de los productos anuales, si se regulasen en un décimo del valor del capital productivo nacional; y yo los gradúo así, suponiendo que los capitales productivos rindan uno con otro cinco por ciento, y otro tanto la industria que fomentan. Si las cédulas de crédito han suministrado un auxilio igual al décimo del producto anual, no habrán acrecentado el capital nacional productivo más que en un centésimo, valuando aquel auxilio del modo más alto.

Aunque la emisión posible de cédulas de crédito proporcione, como se ve, en un país medianamente rico, un aumento de capital muy inferior al que se ha querido figurar en muchas ocasiones, no por eso deja de ser sumamente precioso, pues a no ser por una producción muy activa como la de Inglaterra, o por un espíritu de economía muy general y sostenido, como el que se observa en Holanda, jamás llega una nación, aunque prospere, a substraer de su consumo improductivo sino una pequeña parte de sus rentas para añadirla a sus capitales productivos. Sabido es que las naciones que siempre permanecen en el misino estado, no aumentan sus capitales, y que las que van en decadencia consumen una parte de ellos todos los años.

Cuando un banco emite más cédulas que las que exigen las necesidades de la circulación, y las que son compatibles con la confianza que se le concede vuelven aquellas continuamente para su reembolso y pierde el banco los gastos que le es forzoso hacer para que entre de nuevo en su caja el dinero que sale de ella a cada momento. No habiendo sabido contenerse siempre en un punto tan delicado los bancos

de Escocia, a pesar de que han sido muy útiles, se han visto precisados en ciertas épocas a mantener agentes en Londres con la única ocupación de recoger dinero que les costaba hasta dos por ciento, y desaparecía en pocos instantes. El banco de Inglaterra en iguales circunstancias tenía que comprar tejos de oro y reducirlos a moneda que se fundía a proporción que los daba en pago, a causa del alto precio que se veía precisado a dar a los tejos, para subvenir a la abundancia de los reembolsos que le exigían: con lo que perdía todos los años de $2^{-1}/_2$ a 3 por ciento en una suma de cerca de 850 mil libras esterlinas (más de 20 millones de francos) 270 . No hablo de lo que ha sucedido últimamente a este mismo banco, cuando se ha dado a sus cédulas un curso forzado, variando enteramente su naturaleza.

Como las cédulas puestas en circulación por un banco, aun por el que no tiene fondos propios, no se dan jamás gratuitamente, suponen siempre en su caja un valor equivalente, ya sea en dinero, o en créditos con interés. Esta última porción es la única que constituye verdaderamente la suma prestada por el banco; y así no debe componerse jamás de créditos a largo plazo, porque estos son la prenda de otro crédito que está en manos del público, y tiene el más corto de todos los plazos, supuesto que es pagadero a la vista. Para que un banco pudiese cumplir constantemente sus obligaciones y merecer la confianza que exige, sería necesario que los efectos de comercio, que son la prenda de sus cédulas, fuesen todos pagaderos a la vista; pero siéndole difícil tener efectos sólidos que produzcan interés y sean pagaderos a la vista, le conviene que sus créditos tengan el más corto plazo que sea posible; de cuyo principio no se han separado en ningún tiempo los bancos que han sido dirigidos con acierto.

Resulta de todo lo que precede una consecuencia fatal a muchos sistemas y proyectos; y es que las cédulas de crédito, sólo pueden reemplazar una parte de aquella porción del capital nacional que hace oficio de moneda y circula de mano en mano para efectuar los cambios de las demás cosas, y que ni un banco de giro ni las cédulas de crédito a pesar de cuantos nombres especiosos se les den, no pueden suministrar por consiguiente a las empresas agrícolas, fabriles o comerciales ningunos fondos para construir edificios y máquinas, abrir minas y canales, desmontar tierras incultas, o emprender especulaciones lejanas; en una palabra, ningunos fondos destinados a emplearse como *capitales fijos*. La naturaleza de las cédulas de crédito consiste en ser perpetuamente exigibles; y así, cuando la totalidad de su valor no se halla en dinero en la caja del banco debe estar a lo menos en efectos de muy corto plazo; porque mal podrá cumplir semejantes obligaciones la empresa que emplea los fondos que toma a préstamo de modo que no pueda disponer de ellos cuando quiera.

Hagamos esto más palpable por medio de un ejemplo.

Supongo que un banco de giro presta en cédulas de crédito equivalente a dinero treinta mil francos a un propietario territorial, hipotecados sobre sus haciendas. La prenda no puede ser mas sólida. El propietario emplea estos fondos en obras que necesita para mejorar sus fincas, a cuyo fin se ajusta con un arquitecto, y le paga los treinta mil francos en cédulas de banco. Suponiendo ahora que el arquitecto quiera cobrar al cabo de algún tiempo el importe de las cédulas, es evidente que el banco no puede hacer uso de la prenda que tiene para pagarlas, pues aunque la prenda de esta suma de cédulas es una obligación muy sólida en realidad, no es exigible.

Advierto que los efectos que posee un banco, con tal que estén firmados por personas abonadas, y no sean sus plazos demasiado largos, deben ser para el concepto del público una prenda suficiente de todas las cédulas que hubiese emitido. Para poder pagarlas todas, le basta no emitir otras nuevas, y dejar que venza el plazo de los efectos de comercio que tiene en su poder; porque estos efectos han de ser pagados con dinero u con cédulas de banco. En el primer caso recibe éste con que pagar sus cédulas, y en el segundo queda dispensado de pagarlas.

Si por cualquier razón que sea se retiran las cédulas de un banco de giro, no queda éste encargado del cuidado de reemplazar su moneda ficticia, así como no tomó a su cargo el cuidado de aprovecharse del numerario metálico que resultó superfluo por efecto de su establecimiento. Puede, como acabamos de verlo, recoger todas sus cédulas con los efectos que tiene en su poder. La dificultad es entonces para el público,

el cual tiene que buscar un nuevo agente de circulación, ya sea trayendo moneda metálica, o ya supliéndola por medio de obligaciones particulares; pero es probable que en este caso volvería a recurrir el público a un banco bien dirigido²⁷¹.

Ahora se comprehende la razón de que mil proyectos de bancos agrícolas en que se ha pretendido poder fundar cédulas que hagan oficio de moneda, sobre sólidas hipotecas territoriales, y otros de igual naturaleza, se hayan desplomado siempre en poco tiempo, con más o menos pérdida de los accionistas o del público²⁷². La moneda equivale a una cédula de total solidez y pagadera al instante: por lo cual no puede ser reemplazada sino con una cédula no sólo de perfecta solidez, sino también pagadera a la vista; y la mejor hipoteca no puede servir para pagar semejantes cédulas.

Por la misma razón, las letras de cambio llamadas papel de circulación o de giro, no son una prenda suficiente para las cédulas de crédito. Cuando vencen estas letras de cambio se pagan con otras que tienen plazo más largo, y se negocian haciendo el sacrificio del descuento. Llegado el plazo de estas últimas se pagan con otras que vencen más tarde, y se descuentan igualmente. Ya se deja entender que semejante operación, cuando el banco toma este papel a descuento, no es más que un préstamo perpetúo, pues el primero se cubre con el segundo, el segundo con el tercero, y así de los demás. El inconveniente que de aquí resulta para un banco es el de hacer que circule mayor cantidad de sus cédulas que las que exigen las necesidades de la circulación y el estado del crédito del banco: las cédulas así tomadas a préstamo no sirven para el cambio y movimiento de valores reales, pues en este caso no los hay, y de consiguiente vuelven a todas horas al banco para reducirse a dinero. Por eso cuando estaba bien dirigida la antigua caja de destos de París, hacía todo lo posible para eximirse de descontar papel de giro, como lo ejecutan también ahora el banco de Francia y el de Inglaterra.

El mismo inconveniente se presenta cuando un banco hace al gobierno anticipaciones continuas o a largos plazos: de lo cual resultó la bancarrota del banco de Inglaterra; porque no siendo exigible el crédito que tenía contra el gobierno, no pudo pagar las cédulas que sirvieron para hacer aquella anticipación, de modo que sus cédulas dejaron de ser cédulas de crédito, y tuvieron un curso forzado. No pudiendo el gobierno suministrarle medios para pagarlas, le dispensó de esta obligación²⁷³.

Todo banco que emite cédulas de crédito, si está bien dirigido y libre del influjo del gobierno, casi no expone a ningún riesgo a los portadores de ellas.

La mayor desgracia que puede sucederles, suponiendo que por una falta absoluta de confianza se agolpen a un mismo tiempo todas sus cédulas para la reducción o reembolso, sería la de ser pagados en buenas letras de cambio a corto plazo, con el abono del descuento, esto es, en aquellas mismas letras de cambio que compró el banco por medio de sus cédulas. Si el banco tiene un capital propio, es ésta una garantía más; pero en un país sometido a un poder que no reconoce responsabilidad, o la que tiene es puramente ilusoria²⁷⁴, ni esta garantía ni la de las letras de cambio que posea el banco son de ningún valor. En semejantes países no hay más garantía que la política del gabinete, que da la ley; y toda confianza es una verdadera imprudencia.

Tal es, sino me engaño, el efecto que producen en las riquezas generales y particulares los bancos de giro y la emisión de sus cédulas.

Smith representa el efecto de estas operaciones con una imagen extraña e ingeniosa. El suelo de un vasto país figura según este autor los capitales que existen en él. Las tierras cultivadas son los capitales productivos; y los caminos reales el agente de la circulación, esto es, la moneda por cuyo medio se distribuyen los productos en la sociedad. Invéntase una gran máquina que transporta por los aires los productos del suelo: he aquí las cédulas de crédito. Desde este instante se pueden ya cultivar los caminos reales.

«Sin embargo, continua Smith, el comercio y la industria de una nación, pendientes de las alas icarias de las cédulas de banco, no caminan de un modo tan seguro como por el terreno sólido del oro y de la plata. Además de los accidentes a que los exponen la imprudencia o el poco conocimiento de los directores de un banco, hay otros que no puede preveer ni evitar el talento humano. Una guerra funesta, por ejemplo, que hiciese pasar a manos del enemigo la prenda que sostiene el crédito de las

cédulas ocasionaría una confusión mucho mayor que si la circulación del país estuviese fundada en el oro y la plata. Perdiendo entonces todo su valor el instrumento de los cambios, no podrían ser éstos más que unos trueques que se harían con gran dificultad; y además, habiéndose pagado hasta entonces en cédulas todos los impuestos, nada hallaría el Príncipe en sus arcas para pagar sus tropas, ni para llenar sus almacenes. Por consiguiente, el Príncipe que desee defender en todo tiempo, de un modo ventajoso, su territorio y su poder, debe precaverse no sólo de esa multiplicación enorme de cédulas de crédito, que llega a ser ruinosa a los bancos y funesta al país, sino también de una multiplicación moderada en la apariencia, cuyo objeto fuese solamente el de reemplazar en sus estados una parte demasiado grande del agente natural de los cambios».

Basta la falsificación de las cédulas para introducir el desorden en los negocios del banco mejor establecido. La falsificación es mucho más de temer por lo que hace a las cédulas que al dinero, porque aquellas excitan más la codicia de los falsificadores, supuesto que se gana más en elevar al valor de dinero un pliego de papel que un metal, que por despreciable que sea tiene siempre cierto valor intrínseco, sobre todo si está cubierto u mezclado con alguna porción de un metal más precioso; y quizá también los preparativos necesarios para la falsificación de las cédulas exponen menos a sus autores. En fin, la moneda falsa no puede perjudicar al valor de la buena, la cual le tiene en sí misma con independencia de toda alteración, al paso que la opinión del público sobre que corren cédulas falsificadas con tal arte que no se pueden distinguir de las verdaderas, basta para que no se admitan unas ni otras. Por eso se ha visto que algunos bancos han querido más pagar cédulas que les constaba ser falsas, que exponer las verdaderas al riesgo de ser desacreditadas.

Un medio de impedir la excesiva multiplicación de las cédulas es prohibir que su importe baje de cierta suma; de manera que puedan servir para la circulación de las mercancías que pasan de un negociante a otro, y sean embarazosas en la circulación que se verifica entre el mercader y el consumidor. Pero ¿tiene derecho el gobierno para impedir que los establecimientos particulares emitan cédulas pequeñas o de corto valor, si el público quiere recibirlas? ¿Debe violar en este punto la libertad de los contratos que está obligado a defender? Sin duda; del mismo modo que está autorizado para estorbar la construcción de un edificio privado que amenazase a la seguridad pública.

- IV -Del Papel-Moneda

He reservado el nombre de *papel-moneda* propiamente tal, para aquellas obligaciones que quiere el Soberano se reciban en pago de las ventas a créditos estipulados en moneda.

Digo obligaciones, aunque no obligan a la autoridad que las emite a un reembolso, a lo menos inmediato; pero contienen por lo común la promesa de un reembolso a la vista, el cual no se efectúa, o de un reembolso a cierto plazo, del cual no hay garantía alguna, o de un reembolso en tierras, cuyo valor examinaremos muy luego.

Una obligación, ya sea que esté firmada por el gobierno, u por particulares, no se transforma en papel-moneda sino por la autoridad del gobierno, que es el único que puede autorizar a los deudores de moneda para que paguen con papel. No es este un acto legítimo de la autoridad, sino un acto arbitrario, u por mejor decir, el último término de la alteración de las monedas.

Según los principios que dejamos establecidos, parece que una moneda que no tiene ningún valor como mercancía, no debería tenerle tampoco en los contratos libres que se celebran después de su emisión: y esto es, lo que viene a suceder tarde o temprano. Las cédulas del banco llamado impropiamente banco de Law, y los asignados que se crearon durante la revolución francesa, no fueron jamás formalmente abolidos; y sin embargo no habría hoy quien diese un maravedí por la mayor de aquellas cédulas. Mas ¿por qué no se reducen así desde su origen a su verdadero valor?

Depende esto de muchas medidas ya artificiosas, ya violentas, cuyo efecto subsiste siempre por algún tiempo.

Y desde luego, un papel con que se pueden pagar las deudas, bien que fraudulentamente, recibe de esta circunstancia una especie de valor. El papel-moneda sirve también para pagar una deuda que se renueva perpetuamente, esto es, las contribuciones públicas.

Algunas veces se tarifan los géneros, y se fija el máximum de su precio: lo que a la verdad hace que cese casi enteramente la producción de las mercancías a que se ha puesto la tasa; pero esto es lo que da al papel-moneda una parte del valor de los objetos ya existentes. En fin, la existencia sola del papel-moneda causa la exportación del numerario metálico, el cual, no pudiendo ya ser ofrecido sino por un valor igual al del papel-moneda, acude al extranjero a buscar quien le adquiera por lo que vale. Queda pues sólo el papel-moneda para subvenir a los usos de la circulación, y la absoluta necesidad que hay de un intermedio para los cambios contribuye a sostener su valor²⁷⁵.

Es tal esta necesidad, que hemos visto que el papel-moneda de Inglaterra (las cédulas de banco) ha subido, por decirlo así, hasta el valor de la moneda, sin más diligencia que el cuidado que ha tenido el banco de limitar su suma a las necesidades de la circulación.

Los pueblos que se han visto precisados a emprender guerras sin haber podido juntar de antemano los capitales necesarios para sostenerlas, y sin tener aun bastante crédito para adquirirlos por medio de empréstitos, han recurrido casi siempre al papelmoneda, o a un equivalente.

Durante la guerra que para asegurar su independencia sostuvieron los Holandeses contra el Rey de España, hicieron moneda de papel, de cuero y de otras muchas materias. En circunstancias semejantes se sirvieron también de papel-moneda los Estados Unidos de América; y el que facilitó a la república francesa los medios de resistir a los principales esfuerzos de la primera coalición se hizo célebre con el nombre de asignados.

No hay razón para atribuir a Law los males causados por lo que en Francia se llama el sistema. Aquel hombre no tenía ideas equivocadas acerca de las monedas, como se puede ver en un escrito que publicó en Escocia para persuadir al gobierno de su país que estableciese un banco de giro 276 . El banco que formó en Francia en 1716 estaba fundado en estos principios, y las cédulas que puso en circulación decían así:

«El banco promete pagar al portador a la vista... libras en moneda *del mismo* peso y de la misma ley que l moneda de este día, valor recibido. París, &c.».

El banco, que no era todavía más que una empresa particular pagaba puntualmente sus cédulas siempre que se le presentaban. No eran aun éstas papelmoneda: y tal fue el estado de las cosas hasta 1719, sucediendo todo prósperamente²⁷⁷, cuando el Rey, o por mejor decir, el regente reembolso a los accionistas, se hizo dueño del establecimiento, le dio el nombre de *banco Real*, y se expresaron las cédulas en la forma siguiente:

«El banco promete pagar al portador a la vista... libras en *moneda de plata*, valor recibido. París, &c.».

Esta alteración, leve en la apariencia, era fundamental, porque las primeras cédulas estipulaban una cantidad fija de plata, esto es, la que se conocía en el momento de la fecha con la denominación de libra: y como las segundas sólo estipulaban libras, admitían todas las variaciones que el poder arbitrario quisiese introducir en el valor real de las piezas a que daría siempre el nombre de *libras*. Llamose esto *fijar el papelmoneda*, y era bien al contrario convertirle en una moneda infinitamente más susceptible de variaciones, y que varió de un modo muy deplorable. *Law* se opuso vigorosamente a aquella alteración; pero los principios incontestables de la ciencia hubieron de ceder a la fuerza del gobierno; y los desaciertos de éste, citando se advirtieron sus fatales consecuencias, se atribuyeron a la falsedad de los principios.

Los asignados que se crearon durante la revolución francesa valían aun menos que el papel-moneda de la regencia; porque al fin prometía éste un pago en dinero; el cual hubiera podido reducirse considerablemente por la alteración de las monedas; pero si el gobierno hubiera sido más moderado en la emisión de su papel-moneda, y más escrupuloso en el cumplimiento de sus obligaciones habría podido reembolsarle tarde o

temprano; al paso que los asignados no daban derecho alguno al reembolso en dinero sino sólo a la compra de bienes nacionales. Veamos pues lo que valía aquel derecho.

Los primeros asignados expresaban que eran pagaderos en la caja del fondo extraordinario, donde realmente no se pagaban. Es verdad que se admitían en pago de los bienes nacionales que compraban los particulares en pública subasta; pero no bastaba el valor de estos bienes para determinar el de los asignados, porque aumentaba su precio nominal en la misma proposición en que decaía el del asignado. No sentía el gobierno que subiese nominalmente el precio de los bienes nacionales, pues veía en esto un medio de recoger mayor cantidad de asignados, y por consiguiente el de emitir otros sin alimentar su masa; pero no advertía que no era el precio de aquellos bienes el que aumentaba, sino el de los asignados el que disminuía, y que cuanto más disminuía éste, tantos más tendría que emitir para comprar los mismos géneros.

Los últimos *asignados* no contenían ya la expresión de que eran pagaderos a la vista; y apenas se hizo alto en esta alteración, porque ni unos ni otros se pagaban.

Pero con esto se descubre mejor el vicio de su institución. En efecto, se leía en un pliego de papel: Bienes nacionales: asignado de cien francos. ¿Y qué significaban las palabras cien francos? ¿De qué valor daban idea? ¿De la cantidad de plata o de dinero que se llamaba antes cien francos? No; pues era imposible adquirir esta cantidad de dinero con un asignado de cien francos. ¿Daban idea de una extensión de tierra igual a la que hubiera valido cien francos en dinero? Tampoco; pues por efecto de las subastas, no se podía obtener, ni aun de mano del gobierno, aquella porción de tierra con un asignado de cien francos, así como no se podían obtener de él cien francos en dinero. Era necesario comprar bienes nacionales en subasta con asignados en la mano; y había decaído tanto el valor de este papel que con un asignado de cien francos no se podía comprar en subasta un palmo de terreno.

De modo que, prescindiendo de todo descrédito, una suma en asignados no daba idea de ningún valor; y aun cuando el gobierno hubiese gozado de la confianza que no tenía, no podían dejar de caer los asignados en una desestimación total.

Se conoció después el error, cuando ya no fue posible comprar ningún género, por corto que fuese su valor, aunque se ofreciese la mayor suma de asignados. Entonces se recurrió a la creación de mandatos, esto es, de un papel por cuyo medio se podía adquirir sin subasta una cantidad determinada de bienes nacionales; pero se cometieron errores en la ejecución, y por otra parte no era ya tiempo de plantear semejantes proyectos.

FIN DEL TOMO PRIMERO